



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 283/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Cooperación para el desarrollo.

8

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 20 de diciembre de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024).

9

Orden de 21 de diciembre de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012).

10

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de diciembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

12

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de diciembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis Villén Rueda, Profesor Titular de Universidad.

12

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Domingo Santos, Profesor Titular de Universidad.

12

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Rodríguez-Quiles y García, Catedrático de Escuela Universitaria.

12

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 16 de enero de 2008

Año XXX

Número 11 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alejandro Basilio Rodríguez Navarro, Profesor Titular de Universidad.

13

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Domingo Olmedo Cardenete, Catedrático de universidad.

13

Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don Antonio García Martínez, Profesor Titular de Universidad.

13

Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don Francisco Javier Navarro Domínguez, Profesor Titular de Universidad.

14

Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso a don Daniel Alejandro Sánchez-Rodas Navarro, Profesor Titular de Universidad.

14

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 17 de diciembre de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en opciones del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía.

15

Orden de 17 de diciembre de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en especialidades del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía.

15

Orden de 17 de diciembre de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

15

Orden de 17 de diciembre de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en especialidades del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía.

15

Orden de 17 de diciembre de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C 1000).

15

Orden de 17 de diciembre de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en Especialidades y Opciones del Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.

15

Orden de 17 de diciembre de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (D 1000).

15

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Norte, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de Jefe de Grupo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

15

Resolución de 21 de noviembre de 2007, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios vinculadas con Facultativos Especialistas de área de Instituciones Sanitarias Concertadas.

20

Resolución de 26 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital «Juan Ramón Jiménez», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cinco puestos de Supervisor de Enfermería del Hospital «Juan Ramón Jiménez» de Huelva, puestos clasificados como Cargos Intermedios en la Orden que se cita.

27

### UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en categorías profesionales correspondientes al Grupo II.

33

Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en categorías profesionales correspondientes al Grupo III.

39

Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en categorías profesionales correspondientes al Grupo IV.

44

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 10 de diciembre de 2007, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudican los Premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla en el curso académico 2006-2007.

51

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de septiembre de 2007.

51

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de septiembre de 2007.

52

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES**

Orden de 27 de diciembre de 2007, por la que se modifican los plazos de presentación de las solicitudes que se contemplan en el Decreto 237/2007, de 4 de septiembre, por el que se dictan medidas referidas a los ocupantes, sin título, de viviendas de promoción pública pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía y a la amortización anticipada del capital pendiente por los adjudicatarios.

53

Anuncio de 19 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Resolución de 16 de octubre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se inadmite el recurso de reposición interpuesto por doña Natalie Henriette Berte Paris, en nombre y representación de la entidad mercantil «Le Bouchón, S.L.», contra el Decreto 142/2006, de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y crea la Comisión de seguimiento.

53

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO  
Y DEPORTE**

Resolución de 3 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extingue los efectos del título-licencia de agencia de viajes a «Viajes Combo, S.L.»

53

Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a Calamijas Travel, S.L.

54

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se conceden subvenciones de acuerdo con la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (modalidad 6, FFI).

54

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de la modificación de los estatutos (artículo 1) de la Federación Andaluza de Balonmano.

56

Resolución de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se modifica la relación de beneficiarios de la Resolución de 31 de octubre de 2007, por la que se acuerda la concesión de nuevas ayudas en materia de modernización y artesanía, modalidad 4 (PRO) (Convocatoria año 2007).

57

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 11 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 25 de mayo de 2006, por la que se delegaban competencias en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración.

57

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Entidades sin Ánimo de Lucro para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 2007 (Orden de 11 de diciembre de 2006).

57

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones en las actividades educativas complementarias y extraescolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2007/2008.

68

Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de coeducación presentados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de los centros educativos.

73

Resolución de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 736/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por don José María Aguilar Escalante ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.

78

Resolución de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 666/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por don Enrique Montes García ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

79

Resolución de 11 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 734/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por doña Ascensión Peláez Aguilera ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

79

Resolución de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 657/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por don Juan Manuel Limón Linares ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

79

Resolución de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 672/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por doña María Dolores Bandera Ayuso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

80

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 694/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por doña Cristina Molina Chamorro ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

80

Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limitrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

80

#### **CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Orden de 21 de diciembre de 2007, por la que se aprueba el modelo de documento contractual para el ingreso de personas mayores en situación de dependencia en centros residenciales del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

80

#### **EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ**

Resolución de 27 de diciembre de 2007, por la que se adjudica una beca destinada a persona con discapacidad psíquica para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno en la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

87

#### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se modifica la de 4 de junio de 2007, por la que se aprueba la delegación de funciones en los distintos Vicerrectores y en el Gerente de esta Universidad.

87

### **4. Administración de Justicia**

#### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 21 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 1014/2006.

88

Edicto de 18 de diciembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 1267/2005.

88

### **5. Anuncios**

#### **5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

##### **CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 26 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

90

##### **CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 30 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro de bienes homologados que se indica.

90

##### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se citan.

90

##### **CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica (Expte. G.S.P 1/2007).

97

##### **EMPRESAS PÚBLICAS**

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

97

Resolución de 26 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se cita. (Expte. 276/ISE/2007/COR).

98

Resolución de 28 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se cita. (Expte. 252/ISE/2007/COR).

98

Resolución de 30 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se cita. (Expte. 278/ISE/2007/COR).

98

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación del Gobierno en Huelva, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la modalidad de Programas de Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita.

100

Anuncio de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación del Gobierno en Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

101

Anuncio de 11 de diciembre de 2007, de la Delegación del Gobierno en Málaga, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 2 (AL2) convocada para el ejercicio 2007, al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

101

Anuncio de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación del Gobierno en Málaga, notificando Resolución revocación autorización de instalación máquina tipo A MA008520 5847 (9.10.2007).

101

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

101

Anuncio de 20 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que abajo se relaciona, tramitados por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

102

Anuncio de 20 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

102

Anuncio de 5 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de Caducidad y Prescripción, recaído sobre el expediente que se relaciona.

102

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa. Obra Clave: 2-CO-1149-M-1.0-0.0-RF. «Protección de desprendimientos y reparación de erosiones en la A-386, p.k. 36+800 al p.k. 39+600. Tramo: La Rambla-Inter. N-331».

103

Resolución de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave 4-HU-1581 «Acondicionamiento de la carretera H-212 (actual HU-9100) entre Encinasola y el límite de la provincia de Badajoz, en dirección a Oliva de la Frontera», para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

103

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 1 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones del Programa de Orientación Profesional en base a las Órdenes que se citan.

105

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

106

Resolución de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública Resolución de concesión de subvenciones del programa de acompañamiento a la inserción al amparo de las Órdenes que se citan.

106

Anuncio de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

107

Anuncio de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

108

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Notificación de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de resoluciones de expedientes sancionadores. 108

Notificación de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador número GR/089/2007. 108

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público la Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud. 109

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio de expediente sancionador en materia de Salud. 109

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente sancionador en materia de Sanidad. 109

Anuncio de 26 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 17 de octubre de 2007, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada 303/07. 109

Anuncio de 26 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada 244/07. 109

Anuncio de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución procedimiento de Inmovilización de producto S21-162/2007. 110

Anuncio de 11 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 659/2007, interpuesto por doña Marta Sebastiana Jiménez Aranda contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Vélez-Málaga (Málaga). 110

Anuncio de 11 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 660/2007, interpuesto por doña María del Carmen Vicente Felices contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga). 110

Anuncio de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 290/06, en materia de salud instruido a Antonio José Caballero Gómez. 111

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegros que no han podido ser notificados. 111

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 5 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Universidades Públicas de Andalucía para la realización de proyectos en materia de juventud, al amparo de la norma que se cita. 111

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 113

Resolución de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificado al interesado. 114

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado. 114

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificado al interesado. 114

Acuerdo de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 114

Acuerdo de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 115

Acuerdo de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 115

Anuncio de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Tarik Aceuzal. 115

Anuncio de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Tamou Adrifa. 115

Anuncio de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Ana M Manzano. 116

Anuncio de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Leocadia López Torres.

116

Anuncio de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva del expediente sancionador HU/2007/758/G.J. DE COTO.

119

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para la Obra Clave: que se cita.

116

Anuncio de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

119

Anuncio de 30 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/852/G.C./ENP.

117

Anuncio de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador DÑ 2007 34 A GC ENP, DÑ 2007 106 GC VP, DÑ 2007 177 GC VP, DÑ 2007 219 GC VP.

120

Anuncio de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de las operaciones materiales (apeo) del deslinde parcial, Expte. MO/00032/2007, del monte público «Grupo de Libar», Código de la Junta de Andalucía CA-11024-JA.

118

Anuncio de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuestas de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

120

#### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Orden de 21 de septiembre de 2007 por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte público «Cerro de Albarracín», Código CA-50005-CCAY, Expte. MO/00008/2007.

118

Corrección de errores al anuncio del Ayuntamiento de Alhama de Granada, de bases para la selección de Auxiliar de Administración General (BOJA núm. 131, de 4.7.2007).

120

Anuncio de 7 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de inicio de deslinde, Expte. MO/00065/2007, del monte «El Cabo», con Código de la Junta de Andalucía HU-11090-JA.

118

Corrección de errores al anuncio del Ayuntamiento de Morón de la Frontera de bases para la selección de Bomberos Conductores. (BOJA núm. 227, de 19.11.2007).

121

#### EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.

119

Anuncio de 28 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública del grupo GR-0981 y GR-0940, en Almanjajar (Granada).

122

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 283 /2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Andaluz Cooperación para el desarrollo.*

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 10.3.23.º, define como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma «la cooperación internacional con el objetivo de contribuir al desarrollo solidario de los pueblos». Asimismo, el Capítulo V del Título IX del texto estatutario, que se refiere a la Cooperación al Desarrollo, establece en el apartado 1 de su artículo 245 que «el pueblo andaluz participa de la solidaridad internacional con los países menos desarrollados promoviendo un orden internacional basado en una más justa distribución de la riqueza». El apartado 2 de este mismo artículo expresa que la «Comunidad Autónoma de Andalucía desplegará actividades de cooperación para el desarrollo en dichos países, dirigidas a la erradicación de la pobreza, la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y los valores democráticos, particularmente en Iberoamérica, el Magreb y el conjunto de África». El artículo 247 recoge que «la Junta de Andalucía impulsa y coordina las acciones exteriores de las Corporaciones locales, de los organismos autónomos y de otros entes públicos de Andalucía en materia de cooperación exterior, respetando la autonomía que en cada caso corresponda».

El apartado 1 del artículo 6 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo establece que la política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo se articula a partir del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, los planes anuales y los programas operativos por países. Este mismo precepto legal señala en su apartado 2, que el Plan, cuya duración es cuatrienal, contendrá los objetivos y las prioridades que deben regir esta política durante su período de vigencia, y determinará los recursos financieros indicativos para su ejecución.

El Plan tiene su fundamento en el objetivo esencial de la política de cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Andalucía que, como establece el artículo 3 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, es contribuir a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible.

El artículo 11.1 de la referida Ley 14/2003, de 22 de diciembre, señala que corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación del Plan. Por su parte el artículo 12.a) de dicha Ley atribuye a la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, entre otras funciones, la elaboración y seguimiento del Plan.

Conforme al artículo 14.3.c) de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, corresponde a la Comisión de Cooperación para el Desarrollo aprobar la propuesta del Plan, elaborada por la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el de-

sarrollo, y por su parte, al Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo informar la misma (artículo 13.3 a).

Los artículos 1 y 12 del Decreto 347/2004, de 25 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de la Presidencia regulan que corresponde a dicha Consejería, a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, la coordinación y asesoramiento de las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

La Comisión de Cooperación para el Desarrollo ha aprobado la propuesta de Plan, en su reunión de 19 de noviembre de 2007. Asimismo, el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha informado favorablemente el proyecto de Plan, en su reunión de 26 de noviembre de 2007.

En su virtud, previo informe de la Dirección General de Presupuestos y de la Dirección General de Planificación, a propuesta del Consejero de la Presidencia, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de diciembre de 2007.

### DISPONGO

Artículo Primero. Aprobación del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo.

Se aprueba el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2008-2011) como instrumento de planificación y coordinación de todas las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo, cuyo texto se adjunta en el Anexo del presente Decreto.

Artículo Segundo. Remisión al Parlamento de Andalucía.

Remitir al Parlamento de Andalucía, para su examen, el texto del Plan que aparece en el Anexo del presente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Consejero de la Presidencia para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2008.

Sevilla, 4 de diciembre de 2007

MANUEL CHAVEZ GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

**Ver Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2008-2011) en página 131 del fascículo 2 de 2 de este mismo número**

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 20 de diciembre 2008, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A2024), convocadas por Orden de 30 de enero de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 32 de 13 febrero) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007 de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Auto-

nomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2008

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2006

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : A2024 C.S.F.OPCIÓN CONSERVADORES DE MUSEOS  
CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 30 DE ENERO DE 2007 (BOJA Nº 32 DE 13 DE FEBRERO DE 2007)  
TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Carácter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
31202762L CULTURA	LOPEZ	ORDEN DE LA MUSEO	MªDOLORES DEFINITIVO	1515410 CADIZ /CADIZ	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION D.P. CULTURA DE CADIZ	147,6764	1
75104280B CULTURA	SANCHEZ	LATORRE MUSEO	MARGARITA DEFINITIVO	1535910 JAEN /JAEN	ASESOR TECNICO-DIFUSION D.P. CULTURA DE JAEN	125,4943	2
29490169Y CULTURA	RODRIGUEZ	OBANDO DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	RAFAEL DEFINITIVO	7135810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	125,0057	3
53276852C CULTURA	TORRUBIA	FERNANDEZ MUSEO	YOLANDA DEFINITIVO	1531910 HUELVA /HUELVA	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION D.P. CULTURA DE HUELVA	117,5966	4
30505119N CULTURA	MORALES	SALCEDO MUSEO	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	9482010 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. CULTURA DE ALMERIA	117,0493	5

*ORDEN de 21 diciembre de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A2012), convocadas por Orden de 30 de enero de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 32 de 13 febrero) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007 de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales

de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2006**

**LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : A2012 C.S.F.OPCIÓN VETERINARIA  
CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 30 DE ENERO DE 2007 (BOJA Nº 32 DE 13 DE FEBRERO DE 2007)  
TURNO LIBRE**

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
53696768M	BERBEL	RIVADENEIRA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALHAMA G.	JUAN IGNACIO DEFINITIVO	6809910 GRANADA /ALHAMA DE GRANADA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	156,8474	1
75865964G	SANCHEZ	GARCIA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FTRA	SUSANA MARIA DEFINITIVO	7095610 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	153,9866	2
76148495A	LIZARTE	BUJALDON OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANTEQUERA	LUIS FRANCISCO DEFINITIVO	7122110 MALAGA /ANTEQUERA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	152,3337	3
28605002V	PEREZ	MARTIN D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	MARIA DEFINITIVO	3100910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	151,7124	4
30812720B	MONTESINOS	MACHADO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	MELAGROSA DEFINITIVO	2375010 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	151,6474	5
28604428H	ELCAZO	POZUELO D.GRAL. PRODUC.AGRICOLA Y GANADERA	CONSUELO DEFINITIVO	2576910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEC.GRAL.AGRIC.,GANAD. Y DESAR.RURAL	150,6274	6
28778839C	VIDAL	VARGAS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	ELIO M DEFINITIVO	7100910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	150,4428	7
25167824M	GARBAYO	CARRILLO DE ALBORNOZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	ANGEL DEFINITIVO	2578110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	150,2374	8
44238542C	ESCERRO	LOPEZ LABORATORIO SANIDAD ANIMAL	JUAN FRANCISCO DEFINITIVO	2577610 HUELVA /ARACENA	TITULADO SUPERIOR SEC.GRAL.AGRIC.,GANAD. Y DESAR.RURAL	150,1428	9
30802860T	ASTOLFI	GARCIA D.GRAL. PRODUC.AGRICOLA Y GANADERA	PATRICIA MARIA DEFINITIVO	2576910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEC.GRAL.AGRIC.,GANAD. Y DESAR.RURAL	149,5791	10
21415111Y	MONTILLA	COLLADO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	JOSE MANUEL DEFINITIVO	2375010 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	148,5517	11
44579647N	COMPARNY	CABEZOS OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAMA	GABRIEL DEFINITIVO	7100410 MALAGA /CARTAMA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	147,9824	12

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
30522234S	SANCHO	PUEBLA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	2375010 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	146,1286	13
26237769J	TOFE	POVEDANO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	MARIA ELENA DEFINITIVO	7099810 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	144,5236	14
48915308N	SANCHEZ	MORA DE LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL	MARIA DEFINITIVO	6796110 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	TITULADO SUPERIOR SEC.GRAL.AGRIC.,GANAD. Y DESAR.RURAL	144,2603	15
28751242T	DIÁNEZ	VEGA OFIC. COM. AGRARIA SERRANIA SUDOESTE	ANA DEFINITIVO	6641110 SEVILLA /MARCHENA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	143,8611	16
30945322H	ASTOLFI	GARCIA LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL	JAVIER DEFINITIVO	2579410 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR SEC.GRAL.AGRIC.,GANAD. Y DESAR.RURAL	143,2613	17
75754179E	MORENO	JIMENEZ OFIC. COM. AGRARIA PONIENTE DE SEVILLA	MANUEL DEFINITIVO	6640310 SEVILLA /RONQUILLO [EL]	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	142,5074	18
44206346R	ROMERO	BEJAR OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANTEQUERA	ANTONIO JOSE DEFINITIVO	2581010 MALAGA /ANTEQUERA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	142,1753	19
28737497D	SALADO	GALLARDO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	RAFAEL DEFINITIVO	2577010 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	142,1411	20
48879317Q	LOPEZ	LOPEZ LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL	MªDEL ROSARIO DEFINITIVO	2579610 GRANADA /GRANADA	TITULADO SUPERIOR SEC.GRAL.AGRIC.,GANAD. Y DESAR.RURAL	141,4405	21
48808787G	PEREZ	IGLESIA DE LA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAMA	JUAN DEFINITIVO	7100410 MALAGA /CARTAMA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	141,2948	22
30808311H	TORRES	BETETA O.C.A. DEL GUADAJEZ Y CAMPIÑA ESTE	MARIA CARMEN DEFINITIVO	2579110 CORDOBA /BAENA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	141,0986	23
75756528W	GONZALEZ	TRUJILLO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS	ROSARIO DEFINITIVO	6791810 CADIZ /JIMENA DE LA FRONTERA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	140,6036	24
44357475C	MADRID	RISQUEZ O.C.A. LOS PEDROCHES II	JOSE DEFINITIVO	6800910 CORDOBA /HINOJOSA DEL DUQUE	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	139,7486	25
45650719C	SERVIA	MINGO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAMA	CARLOS DEFINITIVO	7039210 MALAGA /CARTAMA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	139,6766	26
44031053E	OLIVA	FERNANDEZ LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL	MARIA DE LOS ANGELES DEFINITIVO	2579610 GRANADA /GRANADA	TITULADO SUPERIOR SEC.GRAL.AGRIC.,GANAD. Y DESAR.RURAL	139,4636	27
31707311V	TORO	CALVENTE OFIC. COMARCAL AGRARIA DE LA SUBBETICA	EDUARDO DEFINITIVO	2579310 CORDOBA /PRIEGO DE CORDOBA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	138,5486	28
30831035H	FERRER	PERALES O.C.A. LOS PEDROCHES II	VIRGINIA DEFINITIVO	3298010 CORDOBA /HINOJOSA DEL DUQUE	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	138,4699	29
45295033Y	BAS	IZQUIERDO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LINARES	SONIA DEFINITIVO	2580910 JAEN /LINARES	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	138,4623	30
14325128S	ROSADO	JIMENEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	PILAR DEFINITIVO	2577710 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	138,3074	31
44212283G	GARCIA	OLIVEIRA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	MªCINTA DEFINITIVO	2577010 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	138,1648	32
30472942N	CARMONA	BERENGUER OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JAEN	JOSE MIGUEL DEFINITIVO	2580810 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	137,6923	33
32041229K	MARTIN	SALAS LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL	MARIA DEL ROCIO DEFINITIVO	2577110 ALMERIA /CANADA DE SAN URBANO [LA]	TITULADO SUPERIOR SEC.GRAL.AGRIC.,GANAD. Y DESAR.RURAL	137,6260	34
75558936A	FELIX	GARCIA LABORATORIO SANIDAD ANIMAL	FATIMA DEL VALLE DEFINITIVO	2577810 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR SEC.GRAL.AGRIC.,GANAD. Y DESAR.RURAL	136,7936	35
28612790P	JIMENEZ	GUERRERO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE UBEDA	CASILDA DEFINITIVO	6814110 JAEN /UBEDA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	136,7085	36
79221181G	RUIZ	GARCIA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE BAZA	MARIA DE LA SIERRA DEFINITIVO	2579710 GRANADA /BAZA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	136,5098	37
44369445F	VILLEGAS	GOMEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUELMA	JUAN RAMON DEFINITIVO	6821010 JAEN /HUELMA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	136,4741	38
30810614K	BAUTISTA	RODRIGUEZ OFIC. COM. AGRARIA ALMERIA-LA CAÑADA	MARGARITA DEFINITIVO	2578510 ALMERIA /TABERNAS	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	136,4070	39
25315717P	PAREDES	MAZUELA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	JOSEFA DEFINITIVO	2577910 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	93,2483	40

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 28 diciembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 15 de octubre de 2007 (BOJA núm. 221 de 9 de noviembre de 2007), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 28 de diciembre de 2007.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

**A N E X O**

DNI: 29.688.712.  
Primer apellido: Sánchez.  
Segundo apellido: Pantrigo.  
Nombre: José.  
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a General. Código 2099610.  
Centro Directivo: Delegación Provincial Salud.  
Centro Destino: Delegación Provincial Salud.  
Provincia: Huelva.  
Localidad: Huelva.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis Villén Rueda, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.7.2007

(Boletín Oficial del Estado 19.7.2007), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Luis Villén Rueda, con documento nacional de identidad número 78.671.256, Profesor Titular de Universidad del Área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, adscrito al Departamento de Biblioteconomía y Documentación de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 3 de diciembre de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Domingo Santos, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29.9.2007 (Boletín Oficial del Estado 16.10.2007), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicos, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Juan Domingo Santos, con documento nacional de identidad número 24.194.845, Profesor Titular de Universidad del Área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicos, adscrito al Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 14 de diciembre de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Rodríguez-Quiles y García, Catedrático de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30.7.2007 (Boletín Oficial del Estado 7.9.2007), para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del Área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Mu-

sical, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don José Antonio Rodríguez-Quiles y García, con documento nacional de identidad número 24.205.513, Catedrático de Escuela Universitaria del Área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Musical, adscrito al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 14 de diciembre de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alejandro Basilio Rodríguez Navarro, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29.9.2007 (Boletín Oficial del Estado 16.10.2007), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de conocimiento de Cristalografía y Mineralogía, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Alejandro Basilio Rodríguez Navarro, con documento nacional de identidad número 24.261.978, Profesor Titular de Universidad del Área de conocimiento de Cristalografía y Mineralogía, adscrito al Departamento de Mineralogía y Petrología de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de diciembre de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Domingo Olmedo Cardenete, Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30.7.2007 (Boletín Oficial del Estado 7.9.2007), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de conocimiento de Derecho Penal, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21

de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Miguel Domingo Olmedo Cardenete, con documento nacional de identidad número 24.231.760, Catedrático de Universidad del Área de conocimiento de Derecho Penal, adscrito al Departamento de Derecho Penal de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de diciembre de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don Antonio García Martínez, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de septiembre de 2007 (BOE de 15 de octubre de 2007), y de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio García Martínez, con DNI: 28576302-K, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de conocimiento de «Ciencias y Técnicas Historiográficas», adscrita al Departamento de «Historia II».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley. 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 27 de diciembre de 2007.- El Rector, Francisco José Martínez López.

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don Francisco Javier Navarro Domínguez, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de septiembre de 2007 (BOE de 15 de octubre de 2007), y de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Francisco Javier Navarro Domínguez, con DNI: 29050615-M, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de «Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 27 de diciembre de 2007.- El Rector, Francisco José Martínez López.

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don Daniel Alejandro Sánchez-Rodas Navarro, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de septiembre de 2007 (BOE de 15 de octubre de 2007), y de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Daniel Alejandro Sánchez-Rodas Navarro, con DNI 27307365-V, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de conocimiento de «Química Analítica», adscrita al Departamento de «Química y Ciencia de los Materiales. Profesor José Carlos Vilchez Martín».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 27 de diciembre de 2007.- El Rector, Francisco José Martínez López.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 17 de diciembre de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en opciones del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía.*

**Ver en fascículos extraordinarios  
de este mismo número**

*ORDEN de 17 de diciembre de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en especialidades del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía.*

**Ver en fascículos extraordinarios  
de este mismo número**

*ORDEN de 17 de diciembre de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.*

**Ver en fascículos extraordinarios  
de este mismo número**

*ORDEN de 17 de diciembre de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en especialidades del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía.*

**Ver en fascículos extraordinarios  
de este mismo número**

*ORDEN de 17 de diciembre de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C 1000).*

**Ver en fascículos extraordinarios  
de este mismo número**

*ORDEN de 17 de diciembre de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en Especialidades y Opciones del Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.*

**Ver en fascículos extraordinarios  
de este mismo número**

*ORDEN de 17 de diciembre de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (D 1000).*

**Ver en fascículos extraordinarios  
de este mismo número**

### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Norte, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de Jefe de Grupo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de dos puestos clasificados como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Norte,

#### RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de dos puestos, clasificados como cargos intermedios, de Jefe de Grupo en el Distrito Sanitario Jaén Norte.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Linares, 29 de noviembre de 2007.- El Director Gerente, Rafael Castillo Castillo.

#### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE JEFE DE GRUPO

##### 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de

dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2).

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- 1.3.1. Descripción de tareas.
- 1.3.2. Organización del servicio y.
- 1.3.3. Objetivos a desarrollar.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

## 3. Características y funciones de los puestos convocados.

### 3.1. Características:

- 3.1.1. Denominación: Jefe de Grupo Administrativo.
- 3.1.2. Número de puestos convocados: 2
- 3.1.3. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia del Distrito, sin perjuicio de la adscripción funcional que pudiera proceder.
- 3.1.4. Destino: Dispositivo de Apoyo del Distrito Sanitario Jaén Norte.
- 3.1.5. Grupo Retributivo: C/D
- 3.1.6. Nivel: 18

### 3.2. Funciones:

3.2.1. Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales de la Unidad de Atención a la Ciudadanía y los recursos asignados a esta unidad, en el marco establecido en los acuerdos de gestión clínica, garantizando la adecuada atención a la población asignada al centro.

3.2.2. Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Área de Atención al Ciudadano del Distrito a través de los mecanismos que se establezcan.

3.2.3. Proponer y planificar la consecución de objetivos de atención al usuario, contenidos en los acuerdos de gestión clínica, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras de lograr los resultados anuales fijados en dicho acuerdo.

3.2.4. Apoyo administrativo a la dirección de la Unidad de Gestión Clínica, participando directamente en la elaboración de actividades de su Unidad relacionadas con:

- 3.2.4.1. Los sistemas de Información.
- 3.2.4.2. El programa de personal Gerhonte.
- 3.2.4.3. La correcta accesibilidad de los ciudadanos a todos los servicios
- 3.2.4.4. El cumplimiento de los Decretos de Garantía.

3.2.5. Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la Unidad de Atención a la Ciudadanía, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño. En este sentido prestará apoyo administrativo en:

3.2.5.1. La organización funcional de la unidad de gestión clínica y la organización y distribución de la jornada ordinaria y complementaria de los profesionales, para el cumplimiento de los objetivos, de acuerdo con la normativa vigente.

3.2.5.2. En la propuesta del número y la duración de los nombramientos por sustituciones, ausencias, licencias y permisos reglamentarios, incluido el plan de vacaciones anuales.

3.2.5.3. En el plan de formación personalizado que contemple las demandas y necesidades de los profesionales.

3.2.5.4. Atención directa al ciudadano.

3.2.6. Atender las reclamaciones que realice el usuario y contribuir junto con la dirección al cumplimiento del procedimiento establecido al respecto.

3.2.7. Cooperar en el estudio y elaboración del plan de actuación que se derive de las reclamaciones y sugerencias de los ciudadanos, así como del análisis de las encuestas de satisfacción.

3.2.8. Seguimiento del Plan de Pequeñas Cosas

3.2.9. Seguimiento del Plan de Intimidad

3.2.10. Participación en Formación Continuada

3.2.11. Participación en las Comisiones que se establezcan

3.2.12. Cualquier otra que le sea atribuida por la dirección.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

#### 4. Solicitudes y Documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario Jaén Norte

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5. se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Jaén Norte y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Jaén Norte, sito en Avda. San Sebastián s/n, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Jaén Norte

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén

Norte aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Jaén Norte y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Norte.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Distrito Sanitario Jaén Norte o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Norte, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablores de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Jaén.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Norte la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Norte dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

#### 9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/doña .....  
con DNI número ..... y domicilio en .....  
..... número de teléfono ..... en posesión del título acadé-  
mico de .....

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Grupo, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Norte de fecha 29 de noviembre de 2007, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha ....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Jaén Norte

## ANEXO II

## BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular: (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E. 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1. y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias: Gestión de equipos de trabajo, desarrollo de los profesionales de su equipo y orientación a resultados.

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2007, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios vinculadas con Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias concertadas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24.12.2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE del 7.8.2002), por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio, de la Junta de Andalucía (BOJA del 9.6.2003), y en el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre (BOE del 11.11.1991), por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las universidades y las Instituciones sanitarias, y la Resolución de 14 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga (BOJA del 5.8.2000), por la que se aprueba el Concierto Especifico entre las Consejerías de Salud, Educación y Ciencia, la Universidad de Málaga y el Servicio Andaluz de Salud para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia.

A tal fin, el Rectorado de la Universidad de Málaga y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud acuerdan, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 86 de los Estatutos de la Universidad de Má-

laga, convocar el correspondiente concurso a las plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios vinculadas con Facultativo Especialista de Área de la Institución Sanitaria concertada que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas presupuestariamente en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas a la Secretaría del Consejo de Universidades, con sujeción a las siguientes bases:

### 1. Normas Generales

1.1. El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades (LOU); la Ley 1471986, de 25 de abril, General de Sanidad, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (RDH); el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre (BOE de 11 de noviembre) por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias; los Estatutos de la Universidad de Málaga (EUMA); el Reglamento que regula el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la Universidad de Málaga (BOJA de 16.8.05); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (LRJAP-PAC); las presentes bases de la convocatoria; y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y las normas estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

1.2. La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales se atenderá al que tenga asignado en cada momento el servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o de tarde.

1.3. El personal que resulte seleccionado en virtud de la presente convocatoria le podrá ser asignada la prestación de sus servicios en cualquiera de los Centros sanitarios del área hospitalaria a la que se adscribe la plaza, quedando vinculada orgánicamente al servicio jerarquizado correspondiente y, funcionalmente, al área asistencial en que se encuentre incardinado el servicio.

1.4. La vinculación de las plazas de cuerpos docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. No obstante, en el supuesto de que, en el momento de la toma de posesión, el concursante propuesto se encontrase en activo y ocupando el cargo de Jefe del Servicio o Sección, obtenido por concurso-oposición en el mismo Centro hospitalario y Especialidad, se mantendrá en el mismo. Para los que ocupen el cargo de Jefe del Servicio o Sección con posterioridad a la Orden de 5 de febrero de 1985, les será de aplicación, para su mantenimiento, la normativa reguladora del sistema de promoción de tales cargos vigente en el momento de obtención de la plaza vinculada.

### 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido en el presente concurso, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

#### 2.1. Requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión europea o nacional de aquellos Estados, a los

que, en virtud de tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se provea en los tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de la jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo para lo cual, la Comisión de Selección correspondiente y en su caso, podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

f) Estar en posesión del título de Especialista que para cada plaza se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.

g) Estar habilitado para el cuerpo y área de conocimiento de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del RDH.

Como se establece en el artículo 65 de la LOU, así como en el 17.7 del RDH, no podrán participar en nuevos concursos de acceso quienes no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza obtenida en un concurso de acceso previo.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

### 3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga (UMA), en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a través del Registro General de esta Universidad (Avda. Cervantes, núm. 2, 29071 Málaga) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 36 euros, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Dicho abono también se podrá efectuar por transferencia bancaria (desde otro Banco o Caja de Ahorros) a la cuenta antes citada, indicando el código de la/s plaza/s.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.

b) Acreditación del cumplimiento de los requisitos académicos específicos que se señalan en la base 2 g).

c) Fotocopia del título de Especialista que se especifica en el anexo I.

c) Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

Los documentos redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión, que se notificará a los interesados y se publicará en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad (C/ El Ejido, s/n. 29071 Málaga), así como en la página web del Servicio de Personal Docente de la UMA ([www.uma.es](http://www.uma.es) > Profesorado > Servicio del PDI).

4.2. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se notificará y publicará siguiendo el procedimiento establecido en el apartado 4.1.

4.4. Elevadas a definitivas las listas, se hará entrega al Presidente de la Comisión de Selección de todas las solicitudes, así como del resto de la documentación presentada por los concursantes.

#### 5. Comisiones de Selección.

5.1. Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el Anexo III de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, conforme al procedimiento establecido en el artículo 8 del Reglamento que regula el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la UMA, y con los requisitos que, en relación al artículo 16 del RDH, se establecen en el artículo 87 y Disposición Adicional Tercera de los Estatutos de la UMA.

5.2. El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando concu-

rra alguna de las causas previstas en la normativa vigente. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a la Rectora, que deberá resolver en el plazo de cinco días a contar desde la recepción de la solicitud de abstención o renuncia.

5.3. Los miembros de una Comisión de Selección podrán ser recusados siempre que concorra alguno de los supuestos previstos por la normativa vigente. La recusación la resolverá la Rectora en el plazo de tres días, previos el informe del recusado y las comprobaciones que considere oportunas. El incidente de recusación suspenderá el proceso selectivo hasta su resolución.

5.4. En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en el miembro suplente concurrese alguno de los supuestos de referidos, su sustitución se hará por orden correlativo entre los miembros suplentes del mismo cuerpo.

5.5. Las Comisiones de Selección deberán constituirse en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de aquél en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días hábiles de antelación, convocando a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquélla, fijando lugar y fecha a tales efectos.

La constitución exigirá la presencia de la totalidad de los miembros titulares, caso de que no concurrieran al citado acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En caso de que se incumpla el plazo de constitución se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias de la Rectora.

5.6. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de al menos tres de sus miembros.

5.7. Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente titular, actuará como tal el profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuela Universitaria. En el caso de ausencia del Secretario titular, actuará como tal el profesor más moderno en orden inverso de prelación de cuerpos al indicado anteriormente.

5.8. Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho a indemnización por asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

5.9. A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

#### 6. Criterios generales de valoración.

La Comisión de Selección que habrá de resolver el concurso de acceso tendrá en cuenta, en la valoración de los candidatos, los siguientes criterios generales:

a) La actividad docente e investigadora desarrollada por el concursante, relacionada con la plaza objeto del concurso.

b) La calidad y el impacto en la comunidad científica de sus trabajos de investigación, con especial consideración cuando éstos hayan sido valorados de forma positiva por las correspondientes Agencias de Evaluación.

c) La actividad asistencial-sanitaria relacionada con la plaza.

d) Otros méritos académicos y de gestión universitaria.

e) La adecuación de la propuesta académica, docente, investigadora y asistencial-sanitaria, a las necesidades de la Universidad de Málaga puestas de manifiesto en las presentes bases de convocatoria o, en su caso, las aportaciones que en ambas materias puedan realizar en la Universidad de Málaga.

#### 7. Desarrollo del concurso.

7.1. En el acto de constitución, las Comisiones de Selección, en función de las características de las plazas docentes a proveer, procederán a fijar y a hacer públicos los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso.

7.2. Una vez publicados estos criterios, los candidatos dispondrán de quince días para depositar en el Registro Oficial de la Universidad de Málaga la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (por quintuplicado) ajustado a los criterios específicos que se establezcan en las bases de la convocatoria, donde se detallarán los méritos contraidos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según el modelo que se adjunta como Anexo IV.

b) Un ejemplar (original o copia) de los méritos alegados en el currículum.

c) Propuesta académica (por quintuplicado) en la que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, así como asistenciales, adecuados a las necesidades de la Universidad de Málaga.

d) Relación detallada de toda la documentación entregada.

7.3. El Presidente de la Comisión convocará a los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar, a la realización de la prueba, con al menos diez días hábiles de antelación. Esta no podrá celebrarse antes de treinta días ni después de transcurridos cuarenta y cinco desde la publicación del acuerdo de los criterios de valoración. El orden de actuación de los candidatos se fijará por sorteo.

7.4. La prueba consistirá en la exposición oral y pública de los méritos e historial académico, docente e investigador y asistencial –sanitario, alegados y de su propuesta académica, para lo que dispondrá de un tiempo máximo de noventa minutos. El posterior debate con la Comisión podrá extenderse durante un máximo de dos horas.

7.5. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir informe razonado del sentido de su voto para la adjudicación de la plaza.

7.6. La Comisión dispondrá de veinte días naturales contados a partir del inicio de la prueba para completar esta fase del concurso.

#### 8. De la propuesta de provisión.

8.1. Una vez concluida la prueba, la Comisión propondrá la adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido el mayor número de votos favorables, lo que constituirá su fundamento de motivación. En el caso de que dos o más candidatos obtengan el mismo número de votos favorables, la Comisión establecerá la prelación de dichos candidatos mediante una segunda votación en la que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato entre aquellos que hubiesen empatado inicialmente.

8.2. La Comisión propondrá un orden de prelación de aquellos concursantes que hayan obtenido al menos

tres votos favorables, en previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida el nombramiento del candidato propuesto. La Comisión dispondrá de dos días contados a partir del día de finalización de la prueba para publicar la propuesta de adjudicación y lo hará en el lugar de desarrollo de la misma.

8.3. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión de Selección y en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Personal Docente e Investigador, la propuesta de adjudicación de la plaza, así como el resto de la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión. De igual modo, devolverá la documentación entregada por los candidatos y a la que se hace referencia en el punto 7.2 de estas bases, la cual podrá ser retirada por los concursantes que lo soliciten, una vez que la resolución por la que se provea la plaza sea firme.

8.4. Los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio motivado de la Comisión de Selección, los concursantes no se adecuen a los requerimientos académicos de aquella, docentes e investigadores, o ningún concursante obtenga al menos tres votos favorables.

8.5. Los candidatos podrán presentar reclamación ante la Rectora contra la propuesta de provisión de la plaza realizada por la Comisión, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva.

8.6. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en el artículo 12 del Reglamento que regula el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes de la UMA.

#### 9. Presentación de documentos y nombramientos.

9.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

9.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de presentar los documentos reseñados en los apartados b y c, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición de funcionarios, expedida por el Ministerio u organismo

del que dependan, así como de cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

9.3. Los nombramientos como funcionarios docentes de carrera serán efectuados por la Rectora de la Universidad de Málaga y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida decaerá en su derecho y la Rectora nombrará al siguiente concursante en el orden de prelación formulado. Los nombramientos serán comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

9.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, si no ostentase ya dicha condición, con los derechos y deberes que le son propios.

#### 10. Régimen de recursos.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante la Rectora o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

10.2. Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las

Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la LRJAP-PAC.

Málaga, 21 de noviembre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez; La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### ANEXO I

##### Relación de plazas

Código de la plaza: DN1111.

Categoría: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Farmacología.

Departamento: Farmacología y pediatría.

Centro hospitalario: Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

Servicio/Área asistencial: Farmacología clínica.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área.

Código de la plaza: 006CUN07.

Categoría: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Medicina y dermatología.

Departamento: Medicina

Centro hospitalario: Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

Servicio/Área asistencial: (Gastroenterología) Aparato Digestivo.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área.

Código de la plaza: 018TUN07.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Medicina y dermatología.

Departamento: Medicina.

Centro hospitalario: Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

Servicio/Área asistencial: Oncología Médica.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área.

**ANEXO II****Modelo de Solicitud**

Convocada a concurso de acceso una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

**I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO**

Cuerpo Docente		
Área de conocimiento		
Departamento		
Actividades asignadas a la plaza		
Fecha resolución convocatoria	Fecha publicación BOE	Código de la plaza

**II. DATOS PERSONALES**

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	País	DNI / NIE / Pasaporte		

**Domicilio para notificaciones**

Dirección			Municipio		
Código postal	Provincia	País	Teléfono/s de contacto		

**En caso de ser funcionario de carrera**

Denominación del cuerpo			Fecha de ingreso		
Organismo			Nº de registro personal		
Situación administrativa					
<input type="checkbox"/> Servicio activo	<input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria	<input type="checkbox"/> Servicios Especiales	<input type="checkbox"/> Otra situación		

**III. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA**


El abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de 200....  
(Firma)

SRA. RECTORA MAGFCA. DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

## ANEXO III

## Comisiones de Selección

Código de la plaza: DN1111.  
 Área de conocimiento: Farmacología.  
 Comisión Titular:

Presidente: Alfonso Moreno González. C.U. Universidad Complutense de Madrid.  
 Vocal 1: Francisco Zaragoza García. C.U. Universidad de Alcalá de Henares.  
 Vocal 2: Rosario Calvo Duo. C.U. Universidad del País Vasco.  
 Vocal 3: Manuel García Morillas. Hospital San Cecilio, Granada.  
 Vocal 4: Francisco Galiana Martínez. Hospital de Puerto Real, Cádiz.

## Comisión suplente:

Presidente: Juan Tamargo Menéndez. C.U. Universidad Complutense de Madrid  
 Vocal 1: José Francisco Horga de la Parte. C.U. Universidad Miguel Hernández  
 Vocal 2: M<sup>a</sup> Adela Sánchez García. C.U. Universidad de Córdoba  
 Vocal 3: Carmen Fernández Sánchez. Hospital Torre-cárdenas, Almería.  
 Vocal 4: Juan R. Castillo Ferrando. Hospital Virgen del Rocío, Sevilla.

Código de la plaza: 006CUN07.  
 Área de conocimiento: Medicina.  
 Comisión Titular:

Presidente: Pedro González Santos. C.U. Universidad de Málaga.  
 Vocal 1: Vicente Arroyo Pérez. C.U. Universidad de Barcelona.  
 Vocal 2: Fco. Javier Salmerón Escobar. C.U. Universidad de Granada.  
 Vocal 3: Rafael Martín-Vivaldi Martínez. Hospital Virgen de las Nieves, Granada.  
 Vocal 4: José Aguilar Reina. Hospital Virgen del Rocío, Sevilla.

## Comisión suplente:

Presidente: Juan Rodés Teixidor. C.U. Universidad de Barcelona.  
 Vocal 1: Fernando Pons Romero. C.U. Universidad de Cantabria.  
 Vocal 2: Blas Gil Extremera. C.U. Universidad de Granada.  
 Vocal 3: Manuel de la Mata García. Hospital Reina Sofía, Córdoba.  
 Vocal 4: Manuel Romero Gómez. Hospital Ntra. Sra. de Valme, Sevilla.

Código de la plaza: 018TUN07.  
 Área de conocimiento: Medicina.  
 Comisión Titular:

Presidente: Pedro González Santos. C.U. Universidad de Málaga.  
 Vocal 1: Raúl Jesús Andrade Bellido. T.U. Universidad de Málaga.  
 Vocal 2: Juan Jesús Cruz Hernández. C.U. Universidad de Salamanca.

Vocal 3: Antonia Márquez Aragonés. Hospital Virgen de la Victoria, Málaga.  
 Vocal 4: Francisco Salvador Bofill. Hospital Ntra. Sra. de Valme, Sevilla.

## Comisión suplente:

Presidente: Eduardo Díaz-Rubio y García. C.U. Universidad Complutense de Madrid.  
 Vocal 1: Enrique Aranda Aguilar. T.U. Universidad de Córdoba.  
 Vocal 2: Alfredo Carrato Mena. C.U. Universidad Miguel Hernández.  
 Vocal 3: Reyes Bernabé Caro. Hospital Ntra. Sra. de Valme, Sevilla.  
 Vocal 4: M.<sup>a</sup> Casas Fernández de Tejerina. Hospital Virgen del Rocío, Sevilla.

## ANEXO IV

## Modelo de Currículum

1. Datos personales.  
 Apellidos y nombre.  
 DNI/NIE/Pasaporte: Número, lugar y fecha de expedición.  
 Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.  
 Residencia: Localidad, provincia, dirección y teléfono de contacto.
2. Títulos académicos.  
 Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.
3. Puestos docentes desempeñados.  
 Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.
4. Actividad docente desempeñada.  
 Asignaturas, postgrados, etc., e indicadores de calidad.
5. Actividad investigadora desempeñada.  
 Programas y puestos
6. Publicaciones (Libros) \*  
 Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.
7. Publicaciones (Artículos)\*  
 Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.
8. Otras publicaciones\*
9. Otros trabajos de investigación.
10. Proyectos de investigación subvencionados.
11. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.  
 Título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.
12. Patentes.
13. Cursos y seminarios impartidos.  
 Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.

14. Cursos y seminarios recibidos.  
Centro y organismo, material y fecha.
15. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la Licenciatura).
16. Actividad profesional.
17. Otros méritos docentes o de investigación.
18. Otros méritos.
19. Refrendo del currículum.

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital «Juan Ramón Jiménez», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cinco puestos de Supervisor de Enfermería del Hospital «Juan Ramón Jiménez» de Huelva, puestos clasificados como Cargos Intermedios en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de puestos clasificados como Cargos Intermedios por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital «Juan Ramón Jiménez», de Huelva,

#### RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de cinco puestos, clasificados como cargos intermedios, de Supervisor de Enfermería.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en las mismas se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 26 de noviembre de 2007.- El Director Gerente, José Carlos Medina Sierra.

#### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE CINCO PUESTOS DE SUPERVISOR DE ENFERMERÍA

##### 1. Sistema de provisión.

La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que cons-

tará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: Evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figura en el Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- A) Gestión y organización de los cuidados de enfermería en la Unidad por la que se opta.
- B) Descripción de tareas y objetivos a desarrollar.
- C) Formación, evaluación y desarrollo profesional del personal de enfermería adscrito a la Unidad.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica de Diplomado en enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en con-

diciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

### 3. Características del puesto.

#### 3.1. Características:

##### 3.1.1. Denominación:

- Supervisor de Enfermería de Hospitalización Unidad 1300-1400 (Medicina Interna, Cardiología y Respiratorio).
- Supervisor de Enfermería de Hospitalización Unidad 2100-2200 (Traumatología y Hospital de día quirúrgico).
- Supervisor de Enfermería de Hospitalización Unidad 4100-4200 (Urología, Oftalmología y Oncohematología).
- Supervisor de Enfermería de Quirófanos (Bloque quirúrgico).
- Supervisor de Enfermería de Laboratorio General.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería del Hospital «Juan Ramón Jiménez».

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Enfermería del Hospital «Juan Ramón Jiménez».

3.1.4. Destino: Hospital Juan Ramón Jiménez.

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones: Los cargos intermedios que se convocan tendrán asignadas las siguientes funciones referidas a sus respectivas Unidades:

3.2.1. Interesarse en el conocimiento y participar en la realización de las diversas técnicas y procedimientos que se desarrollan en la Unidad.

3.2.2. Definir y desarrollar con carácter anuales los objetivos de enfermería en la Unidad, de acuerdo con lo establecido en la normativa del Complemento al Rendimiento Profesional.

3.2.3. Identificar las necesidades de recursos humanos y materiales de la misma, definir los puestos de trabajo de la Unidad y organizar y distribuir al personal de enfermería en función de las necesidades de la Unidad.

3.2.4. Garantizar la correcta utilización y cumplimiento de la documentación enfermera, así como las normas y procedimientos establecidos en la Unidad.

3.2.5. Realizar evaluación y seguimiento del personal de la Unidad y de las técnicas y procedimientos prestados.

3.2.6. Elaborar y actualizar el inventario de aparatos, revisión y mantenimiento de los mismos.

3.2.7. Elaborar y revisar junto con el personal de la Unidad las normas y procedimientos específicos de la misma.

3.2.8. Participar en la docencia para estudiantes pregrado.

3.2.9. Identificar las necesidades de formación del personal de enfermería de la Unidad, organizando acti-

vidades y participando en los programas de Formación Continuada.

3.2.10. Mantener reuniones periódicas con el personal, informándoles de la evolución de la actividad asistencial, así como de la práctica enfermera.

3.2.11. Mantener informado al Jefe de Bloque al que pertenece la Unidad del funcionamiento de la misma, emitiendo los informes que estime oportunos o aquellos que le sean requeridos.

3.2.12. Participar en cuantas comisiones le sean asignadas y conocer y utilizar las aplicaciones informáticas del Centro.

3.2.13. Garantizar, junto con el resto de los Supervisores, las coberturas de la Supervisión General o Atención Continuada, de acuerdo con las directrices establecidas desde la Dirección de Enfermería.

3.2.14. Todas aquellas actividades que se deriven de sus funciones y les sean asignadas por la Dirección de Enfermería o Jefe de Bloque correspondiente.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

#### 4. Solicitudes y Documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital «Juan Ramón Jiménez».

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 ó 2.6 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital «Juan Ramón Jiménez» y se presentarán en el Registro General del Hospital «Juan Ramón Jiménez», sito en Ronda Norte s/n de Huelva capital (C.P. 21005), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital «Juan Ramón Jiménez».

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del hospital «Juan Ramón

Jiménez» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, DNI y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital «Juan Ramón Jiménez» y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.iuntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.iuntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)) considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del hospital «Juan Ramón Jiménez».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital «Juan Ramón Jiménez» o persona en quien delegue; cuatro Vocales designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 13.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del

Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Huelva.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1. de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto los cargos a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

#### 9. Nombramiento régimen de dedicación evaluación y efectos.

9.1. Las personas designadas obtendrán un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones

que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, las personas que resulten nombradas deberán superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de

Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/doña .....  
con DNI número ..... y domicilio en .....  
..... número de teléfono ..... en  
posesión del título académico de .....  
..... y, en su caso, plaza en propiedad en .....

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor de Enfermería (indicar la Denominación del puesto al que concursa de entre los que figuran en el apartado 3.1.1. de la convocatoria) .....  
..... convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital «Juan Ramón Jiménez» de Huelva de fecha 17 de noviembre de 2007, y publicada en el BOJA núm. .... de fecha ..... para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital «Juan Ramón Jiménez».

## ANEXO II

## BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

## 1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

## 1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona, Cargos Intermedios similares o Puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e Instituciones Sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

## 1.2. Formación (máximo 8 puntos):

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditados que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidos u organizados por Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerios de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades científicas o entidades sin ánimo de lucro entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías de ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de

los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la categoría de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Master Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquél en el que presta servicios: 0,15 puntos.

## 1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valorarán sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionados con la categoría ATS/DUE o matrona y del cargo que se convoca y que contenga ISBN o Depósito legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revista no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos. (Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos).

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor de impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revistas con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstractos o CD no serán valorables.)

## 1.4. Investigación (Máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por socie-

dades científicas y/u organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Sanidad o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otro méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías de ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Conocimiento en metodología de cuidados enfermeros.
- Conocimiento sobre deberes y derechos de los usuarios.
- Conocimiento en técnicas de soporte vital avanzado.
- Conocimiento en dirección de equipos de trabajo y gestión de personas.
- Conocimientos básicos herramientas corporativas de Gestión de recursos.
- Capacidad de liderazgo y para la toma de decisiones.
- Capacidad para fomentar el trabajo en equipo y asumir compromisos.
- Capacidad de aprendizaje y mejora continua.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en categorías profesionales correspondientes al Grupo II.*

De conformidad con lo establecido en el art. 28 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley Orgánica 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del

Empleado Público y el art. 22 del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2 e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga, con sujeción a las siguientes

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

1.1. Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga correspondientes a categorías profesionales encuadradas en el grupo II, por el sistema general de acceso libre, cuyo número y demás características se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

1.1.1. En el caso de producirse, tras los procesos selectivos de promoción interna, nuevas vacantes en la Universidad en idéntica categoría, las plazas correspondientes podrán acumularse a las ofertadas en el apartado 1.1 mediante resolución de la Rectora de esta Universidad, anterior a la realización del último ejercicio de la fase de oposición, autorizando la incorporación de esas plazas para ser provistas por las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria

1.2 Disposiciones aplicables. Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria y en cuanto les sea de aplicación por el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por la Ley Orgánica 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y por el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

1.3 Sistema de selección. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II a esta convocatoria.

1.3.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los méritos y los servicios prestados, con arreglo al baremo que se especifica en el mencionado Anexo II.

1.3.2. En la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, los aspirantes deberán desarrollar los ejercicios que igualmente se indican en el Anexo II de esta Resolución.

1.3.3. La puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso se publicará con anterioridad a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, de cada proceso selectivo, con el carácter de valoración provisional de méritos.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales para efectuar posibles reclamaciones a la mencionada valoración, transcurridos los cuales se hará pública la valoración definitiva, pudiendo ser recurrida ésta en tiempo y forma ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga.

1.3.4. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de cada proceso selectivo será publicada por el Tribunal correspondiente junto con la valoración provisional de méritos.

1.3.5. Los Tribunales calificadoros, con carácter previo al desarrollo de cada una de las pruebas, hará públicos los criterios de evaluación de las mismas. En los supuestos de pruebas tipo test, una vez finalizadas, hará pública la plantilla con las respuestas correctas.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación como personal laboral de plantilla de la Universidad de Málaga.

## 3. Solicitudes.

3.1. Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en cualquiera de los procesos selectivos convocados deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, según modelo que se acompaña como Anexo IV, indicando en el apartado «b)» del recuadro «Datos a consignar según las bases de la convocatoria» el código del proceso selectivo correspondiente de los señalados en el anexo I.

A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte del interesado.

3.2 Recepción de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará en cualquiera de las sedes del Registro General de esta Universidad, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirán a la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.3. Acreditación de méritos. Aquellos aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán acreditar documentalmente los méritos alegados, en el momento de presentación de la solicitud de admisión, adjuntándolos a la misma y en los términos que se especifican en el Anexo II; en caso de que la documentación obre en poder de la Universidad de Málaga, deberá hacerse constar tal circunstancia en la solicitud, especificando en qué Servicio se puede consultar la citada documentación.

3.4. Adaptaciones turno de discapacitados. Los aspirantes por este turno deberán indicar en la instancia el tipo de discapacidad, para lo cual se utilizará el recuadro correspondiente de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria.

3.5. Justificación de los derechos de examen. El interesado adjuntará a la solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. En ningún caso, se dará carácter de solicitud al simple abono de dichos derechos en la entidad bancaria correspondiente.

3.6. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de 22 euros y se ingresarán en Unicaja cuenta corriente número 2103 0146 95 0030028625, bajo el nombre de «Universidad de Málaga. Pruebas Selectivas PAS». En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada entidad de ahorro o en su caso el comprobante bancario acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión automática y definitiva del aspirante.

3.7. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

## 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación de admitidos y excluidos. Expirado el plazo de presentación de instancias se dictarán resoluciones, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos a cada uno de los procesos selectivos.

En dichas Resoluciones, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público, debiendo ponerse de manifiesto en todo caso en el Pabellón de Gobierno y en la página web de la Universidad de Málaga (<http://www.uma.es>). En ellas constarán al menos los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad o del pasaporte, así como las causas de exclusión.

4.2. Plazo de subsanación. Los aspirantes excluidos o que no figuren en la relación de admitidos a un proceso selectivo concreto, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante la Rectora de la Universidad de Málaga, que resolverá lo procedente.

De no presentarse tal recurso, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de alzada si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

## 5. Tribunales Calificadores.

5.1. Composición. Los Tribunales Calificadores, de cada proceso selectivo, serán designados por la Excm.

Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga y observarán la composición que establece el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

5.2. Abstención y Recusación. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Rectora de la Universidad de Málaga, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los Presidentes podrán solicitar de los miembros de los Tribunales declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dicho artículo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales, cuya identidad se publicará junto con la relación de aspirantes admitidos y excluidos, cuando concurren algunas de dichas circunstancias.

5.3. Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará, en el Tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno, resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Constitución. Previa convocatoria de los Presidentes, se constituirán los Tribunales con asistencia obligada del Presidente, Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros.

Cada Tribunal celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de tres meses, a partir de su designación, y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, cada Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo que le corresponda.

5.5. Sesiones. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones los Tribunales, para actuar válidamente requerirán la misma mayoría de miembros indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Actuación de los Tribunales. A lo largo del proceso selectivo cada Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria. En todo caso, el procedimiento de actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.7. Asesores. Cada Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que se estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Rectora de la Universidad de Málaga.

5.8. Adaptaciones para discapacitados. Cada Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4 las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

5.9. Los Presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas necesarias para que los ejercicios de la fase de oposición de cada proceso selectivo se realicen de forma conjunta y coordinada, para lo cual podrá nombrar colaboradores en número suficiente para garantizar el

correcto y normal desarrollo de los ejercicios. Asimismo se adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia del 18 de febrero de 1985 o cualquier otro equivalente. Cada Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyo ejercicio figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

5.10. Información a los participantes. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga Plaza de El Ejido, sin número, 29071 Málaga. Tlf.: 952 13 10 58. Asimismo cualquier información para el proceso será publicada en la página web de la Universidad de Málaga (<http://www.uma.es>).

5.11. El Tribunal que actúe en cada proceso selectivo tendrá la categoría que corresponda de las recogidas en el anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril), según la titulación exigida para cada plaza ofertada.

5.12. En ningún caso los Tribunales podrán declarar que han superado un proceso selectivo determinado, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas en cada uno de ellos. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido en este punto será nula de pleno derecho.

## 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Cada uno de los diversos ejercicios que conforman la fase de oposición de cada proceso selectivo se celebrarán en un único día y a la misma hora en todas las sedes del examen.

6.2. Llamamiento único. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal respectivo.

6.3. Orden de actuación. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

6.4. Acreditación de la identidad. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.5. Publicación de fechas de los ejercicios. La publicación de las fechas de celebración del segundo y sucesivos ejercicios, si los hubiere, de cada proceso selectivo se efectuará por el Tribunal respectivo en los locales donde se haya celebrado el ejercicio anterior, así como en la sede del Tribunal, señalada en la base 5.10, y por cualquier otro medio que se juzgue conveniente para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas al menos de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos, tal como se recoge en la base 5.10.

6.6. Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Rectora de la Universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

## 7. Calificación final y lista de aprobados.

7.1. Finalizados cada uno de los ejercicios de la fase de oposición de cada proceso selectivo, excepto el último, el Tribunal respectivo hará público, en el lugar de celebración de cada uno de ellos y en el Pabellón de Gobierno de la Universidad, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo.

7.3. La calificación final de cada proceso selectivo, a efectos de declaración de aprobados, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la de concurso.

7.4. En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y en el supuesto de que persistiera el mismo, sucesivamente a la puntuación obtenida en el primer ejercicio, en el segundo, etc.

En caso de subsistir el empate se resolverá atendiendo a las puntuaciones obtenidas por antigüedad en la Universidad de Málaga en la fase de concurso, por experiencia profesional en un puesto de igual categoría y área en la Universidad de Málaga, y en último extremo atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

## 8. Presentación de documentos y formalización de contrato.

8.1. Documentación a presentar. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas, mediante Resolución de la Excm. Sra. Rectora Magfca. las listas de aspirantes que hubieran superado los procesos selectivos, los candidatos aprobados deberán justificar adecuadamente en el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, los requisitos o condiciones exigidos en la convocatoria y que no hubieran debido acreditar en el momento de la presentación de instancias. Asimismo, y en su caso, habrá de elegir, por orden de preferencia, tantas plazas como el número que indica su orden en la lista de aprobados.

A este efecto, deberán presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del Título académico exigido para la/s plaza/s.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que les será facilitado en el mencionado Servicio.

c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, así como documentación certificada por las autoridades competentes de su país de origen en la que se acredite no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación del organismo competente para acreditar tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

f) Originales de cuantos documentos le hayan sido valorados en la fase de concurso.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en este apartado, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.2. Exención de justificación. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera o personal laboral fijo estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios o antigüedad, así como de la fecha de su cumplimiento.

8.3. Anulación de actuaciones. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados, o no concuerdan los originales con las fotocopias presentadas en la fase de concurso, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud.

8.4. Formalización de contrato. Finalizado el plazo de presentación de documentación, la Excm. Sra. Rectora Magfca., dictará resolución adjudicando las plazas ofertadas a los aspirantes que hubiesen superado el respectivo proceso selectivo.

Dichos aspirantes formalizarán un contrato de trabajo en el que se contemplará el periodo de prueba establecido en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía para cada categoría profesional, transcurrido el cual adquirirán la condición de personal laboral fijo aquéllos que lo hayan superado satisfactoriamente.

8.5. Bolsa de trabajo. Una vez concluido el proceso selectivo se podrá confeccionar, por el Servicio de Personal de Administración y Servicios, una lista ordenada conforme a los criterios que la Universidad y el Comité de Empresa determinen, en la que figuren los aspirantes que no hubieran obtenido plaza, para su posible contratación en tal categoría profesional, siempre y cuando las necesidades de personal existentes en la Universidad de Málaga así lo requieran.

## 9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

Málaga, 9 de noviembre de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## ANEXO I

Proceso selectivo: «2LA559»:

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

Grupo de clasificación según convenio: II.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Plaza ofertada: «2LA55903».

Categoría profesional	Área Funcional	Destino
TGM Apoyo Investigación y Docencia	Técnica	S.G.I. Ingeniería de Comunicación

Titulación directamente relacionada: Ingeniero Técnico en Telecomunicación.

Proceso selectivo: «2DE957»:

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Diplomado en Fisioterapia o equivalente.

Grupo de clasificación según convenio: II.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Plaza ofertada: «2DE95702»:

Categoría profesional	Área Funcional	Destino
Fisioterapeuta	Ciencias de la Salud	Complejo Deportivo

Titulación directamente relacionada: Ninguna.

Proceso selectivo: «2LA948»:

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

Grupo de clasificación según convenio: II.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Plaza ofertada: «2LA94803»:

Categoría profesional	Área Funcional	Destino
TGM Apoyo Investigación y Docencia	Técnica	SGI Computación Paralela y Simulación

Titulación directamente relacionada: Ingeniero Técnico en Informática.

Proceso selectivo: «2RD945»:

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

Grupo de clasificación según convenio: II.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Plazas ofertadas: «2RD94502», «2RD94504» y «2RD94505»:

Categoría profesional	Área Funcional	Destino
TGM Medios Audiovisuales	Medios Audiovisuales	CTI
TGM Medios Audiovisuales	Medios Audiovisuales	CTI
TGM Medios Audiovisuales	Medios Audiovisuales	CTI

Titulación directamente relacionada: Ninguna.

## ANEXO II

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO Y OPOSICIÓN. PRUEBAS Y PUNTUACIONES

## A) Concurso (máximo 35 puntos).

1. Experiencia profesional	Máximo: 14 puntos
a) Desempeño de un puesto de trabajo de igual categoría y área en la Universidad de Málaga. (1)	0,25 puntos/mes
b) Desempeño de un puesto de trabajo de distinta categoría y misma área en la Universidad de Málaga. Se especificarán en cada convocatoria. (1)	0,1 puntos/mes máximo 7 puntos
c) Desempeño de un puesto de trabajo de similares funciones, fuera de la Universidad de Málaga o en la misma, cuando no sea susceptible de valoración en los apartados anteriores y se corresponda con la respectiva área. Se acreditará, en el primer caso, mediante certificado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social y certificado de funciones y en el segundo caso, mediante certificado del servicio de personal.	0,05 puntos/mes máximo 3,5 puntos
2. Antigüedad	Máximo: 12,25 puntos
Tiempo de servicios prestados en la Universidad de Málaga como personal laboral de Administración y Servicios, en cualquiera de las categorías pertenecientes a los Convenios Colectivos de las Universidades Públicas de Andalucía. (1)	0,15 puntos/mes
3. Formación	Máximo: 8,75 puntos
a) Titulación académica: estar en posesión de una titulación académica oficial directamente relacionada con el puesto de trabajo. Se especificarán en cada convocatoria y serán de igual nivel que la titulación exigida para acceder al grupo profesional correspondiente.	3,5 puntos
b) Actividades de perfeccionamiento realizadas, relacionadas con el puesto de trabajo. (2)	0,02 puntos/hora máximo: 3,5 puntos
c) Otras actividades de perfeccionamiento realizadas, relacionadas con las funciones de la Administración Pública en general. (3)	0,01 puntos/hora máximo: 1,75 puntos

(1) En los términos del art. 3 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y acreditada mediante certificado del servicio de personal.

(2) Se considerarán actividades de perfeccionamiento relacionadas con el puesto de trabajo aquellas impartidas y/u homologadas por Organismos Oficiales o Comisión de Formación de la UMA, cuyo título o mayoría de contenido haga referencia a uno o varios de los ítems del temario de la plaza. De no figurar número de horas, la equivalencia será de 10 horas por mes o fracción. Se acreditarán mediante diploma o certificado. Sólo se considerarán las recibidas y no las impartidas.

(3) Se considerarán las actividades de perfeccionamiento, relacionadas con las funciones de la Administración Pública en general, impartidas y/u homologadas por Organismos Oficiales o comisión de Formación de la UMA. De no figurar número de horas, la equivalencia será de 10 horas por mes o fracción. Se acreditarán mediante diploma o certificado. Sólo se considerarán las recibidas y no las impartidas.

B) Oposición (máximo 65 puntos): El tipo de prueba fijado por la Gerencia y el Comité de Empresa, ajustada al temario que se publica como anexo III a la presente convocatoria, es el siguiente:

a) Primer ejercicio, de carácter eliminatorio: ejercicio tipo test sobre el contenido del temario.

La prueba contendrá entre 60 y 100 preguntas, con cuatro respuestas posibles, siendo una de ellas la correcta. El tiempo para la realización del ejercicio será de 50 segundos por pregunta.

Para superar el ejercicio será necesario obtener al menos la puntuación correspondiente a un porcentaje, fijado por el Tribunal, de entre 50 y el 60% de la valoración del ejercicio, una vez descontado el valor de las respuestas erróneas, en su caso.

En este supuesto, se restará, por cada una de las respuestas erróneas, una cuarta parte del valor de una correcta.

b) Segundo ejercicio, también de carácter eliminatorio: Consistirá en resolver un supuesto teórico-práctico o práctico, sobre el contenido del temario, dividido en un máximo de cuatro apartados.

Para superar este ejercicio será necesario obtener al menos el 60% de la puntuación del mismo y no haber sido puntuado con cero puntos en alguno de sus apartados.

### ANEXO III

Temario para el proceso selectivo: «2LA559».  
Categoría: TGM Apoyo Investigación y Docencia.  
Destino: SGI Ingeniería de Comunicaciones.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía vigente, excluidas las categorías profesionales declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Configuración e instalación de sistemas informáticos e instrumentación electrónica.
5. Diagnóstico y detección de averías y fallos en sistemas informáticos e instrumentación electrónica.
6. Instalación de software científico, de desarrollo y de adquisición de datos. Gestión de licencias en red.
7. Sistemas operativos Windows: instalación y administración.
8. Sistemas operativos Solaris y Linux: instalación y administración.
9. Seguridad en sistemas operativos.
10. Redes de ordenadores. Estándares de red. Arquitectura de protocolos TCP/IP. Interconexión de redes. Redes de alta velocidad.
11. Administración de redes Windows y Unix.
12. Seguridad en redes de ordenadores.
13. Servicios de Internet (correo electrónico, web, FTP, proxy, DNS): administración de servidores y configuración de clientes.
14. Organización de laboratorios de telecomunicación. Control y gestión de recursos y dispositivos en laboratorios. Instalaciones automatizadas.
15. Instrumentación electrónica. (Multímetro, Fuente de alimentación, Frecuencímetro, Generador de señales y funciones, Osciloscopio, Analizador de espectros, Analizador de redes).
16. Circuitos y sistemas electrónicos. Componentes y dispositivos.
17. Programas de diseño electrónico.
18. Diseño y fabricación de placas de circuito impreso. Montajes electromecánicos.
19. Software de alto nivel para diseño de instrumentación virtual.
20. Control de instrumentación mediante bus GPIB (IEEE-488), VXI, PXI, Ethernet.

Temario para el proceso selectivo: «2DE957».  
Categoría: Fisioterapeuta.  
Destino: Complejo Deportivo.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía vigente, excluidas

las categorías profesionales declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo. Reglamento de salvamento y socorrismo.
5. Normativa de uso interno del Complejo Deportivo Universitario.
6. Anatomía y biomecánica básica del miembro superior, miembro inferior y raquis
7. Lesiones ligamentosas más frecuentes en el deporte: clínica, diagnóstico y tratamiento.
8. Lesiones musculares más frecuentes en el deporte: clínica, diagnóstico y tratamiento.
9. Lesiones tendinosas más frecuentes en el deporte: clínica, diagnóstico y tratamiento.
10. Lesiones óseas y articulares más frecuentes en el deporte: clínica, diagnóstico y tratamiento.
11. Reanimación Cardiopulmonar Básica (RCP).
12. Valoración fisioterapéutica de la columna vertebral.
13. Valoración fisioterapéutica del miembro superior.
14. Valoración fisioterapéutica del miembro inferior.
15. Acuaterapia: conceptos y métodos.
16. Acuaterapia: tratamiento de las patologías del aparato locomotor.
17. Indicaciones y Contraindicaciones del ejercicio en el medio acuático.
18. La asistencia fisioterapéutica en eventos deportivos.
19. La función del fisioterapeuta en la certificación e informes de aptitud deportiva.
20. Planificación del ejercicio y asesoramiento fisioterápico en poblaciones especiales.

Temario para el proceso selectivo: «2LA948».  
Categoría: TGM Apoyo Investigación y Docencia.  
Destino: SGI Computación Paralela y Simulación.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía vigente, excluidas las categorías profesionales declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Arquitecturas Multiprocesador.
5. Preparación del entorno físico de instalación.
6. Configuración e instalación de sistemas avanzados.
7. Instalación de periféricos: SCSI, FibreChannel, Array de discos y Librería de cintas.
8. Instalación de Sistemas Operativos IRIX, Linux, HP/UX.
9. Configuraciones redundantes y tolerancia a fallos.
10. Gestión de usuarios y grupos.
11. Gestión de políticas de planificación de procesos.
12. Gestión del Almacenamiento.
13. Instalación de software científico y de desarrollo.
14. Gestión del software.
15. Gestión de licencia
16. Programación de aplicaciones paralelas.
17. Interconexión de sistemas informáticos
18. Estándares de red.
19. Seguridad en la interconexión de redes de computadores.
20. Diagnóstico, detección y reparación de averías en sistemas informáticos de altas prestaciones.

Temario para el proceso selectivo: «2RD945».  
Categoría: TGM de Medios Audiovisuales.  
Destino: Centro de Tecnología de la Imagen.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía vigente, excluidas

las categorías profesionales declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).

4. Imagen digital. Sistemas de captura: la cámara digital y el escáner. Sistemas de salida: visualización en pantalla e impresión. Parámetros de la imagen digital. Formatos de captura.

5. Digitalización de documentos. Técnicas, herramientas y procesos. Diseño e implementación de proyectos de digitalización de documentos. Medidas de la calidad en la digitalización de imágenes.

6. Gestión del color. Reproducción del color. Espacios de color dependientes e independientes de dispositivo. Sistemas de medición del color. Gestión de color ICC. Implantación de un sistema de gestión de color. Proceso de calibración y perfilado de los dispositivos que intervienen en un flujo de trabajo.

7. Tratamiento de la imagen digital. Procesos. Aplicaciones de software profesionales. Configuración de los parámetros de color en aplicaciones de software. El retoque fotográfico.

8. Formatos de archivo. Características. Tipos de archivos. Sistemas de almacenamiento. Gráficos. Formatos de imágenes. Mapas de bits. Gráficos vectoriales. Imágenes dinámicas. Animación. Técnicas de animación. Compresores.

9. Producción de ideogramas didácticos. Planificación y fases de la producción en la realización de materiales didácticos en soporte vídeo. Guión literario y guión técnico. Fases del plan de trabajo.

10. Vídeo digital. Señal de vídeo digital. Conversión analógico-digital, codificación y compresión -descompresión de la señal de vídeo. Difusión de vídeo por redes. Tipos de difusiones. Sistemas de almacenamiento y difusión. Videoconferencia. Protocolos. Equipamiento.

11. Diseño multimedia. El guión técnico interactivo. Diseño de la comunicación multimedia. Diseño gráfico y animación. Captura y edición de imagen. Plataformas de desarrollo y distribución. Herramientas de desarrollo. Postproducción multimedia. Optimización de vídeo y métodos de compresión para multimedia. Sistemas de almacenamiento. Transmisión de información multimedia. El software multimedia. Integración multimedia en Internet. Aplicaciones multimedia para educación y formación.

12. Desarrollo multimedia. Diseño gráfico y animación. Captura y edición de imagen. Plataformas de desarrollo y distribución. Herramientas de desarrollo. Postproducción multimedia. Optimización de vídeo y métodos de compresión para multimedia. Sistemas de almacenamiento. Transmisión de información multimedia. El software multimedia. Integración multimedia en Internet. Aplicaciones multimedia para educación y formación.

13. Aplicaciones multimedia. Plataformas de desarrollo. Sistemas de almacenamiento. Puertos. Redes LAN y WAN. Protocolos de comunicaciones. Distribución multiplataforma. Transmisión de información multimedia. Dispositivos móviles y multimedia. TV interactiva.

14. Metodología de análisis y diseño de bases de datos. Modelización conceptual, instrumental y procedimental. Sistemas de gestión de bases de datos. Bases de datos relacionales. Bases de datos documentales. Implementación de bases de datos. Lenguajes de recuperación de datos. Sistemas de almacenamiento.

15. Organización de archivos fotográficos digitales. La gestión del archivo fotográfico. Procesos documentales. Normalización de la descripción en los archivos. Tipos de archivos. Planificación de un archivo en soporte digital. Difusión vía Web.

16. Análisis documental de la fotografía. Objetivos del análisis documental. Análisis formal. Análisis del contenido: resumen e indización. Metodología a seguir en la representación de contenido de la fotografía. Los lenguajes documentales.

17. Recuperación de fondos documentales históricos fotográficos. Procesos y fases. Derechos de autor y propiedad intelectual. La preservación de los documentos fotográficos.

18. Diseño de sistemas hipertextuales de información. Planificación. Guía de estilo. Interfaces. Visualización y organización de la información. Navegación hipertextual. Accesibilidad y usabilidad de la web. Diseño, desarrollo e implementación de sitios estáticos y dinámicos.

19. Descripción y representación de recursos digitales. Pautas de descripción. Metadescripción.

20. Evaluación de recursos digitales. Características de la información digital. Criterios y métodos de evaluación.

**Ver Anexo IV en página 8.636 del  
BOJA núm. 67, de 6.4.2004**

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en categorías profesionales correspondientes al Grupo III.*

De conformidad con lo establecido en el art. 28 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley Orgánica 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el art. 22 del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2 e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga correspondientes a categorías profesionales encuadradas en el grupo III, por el sistema general de acceso libre, cuyo número y demás características se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

1.1.1. En el caso de producirse, tras los procesos selectivos de promoción interna, nuevas vacantes en la Universidad en idéntica categoría, las plazas correspondientes podrán acumularse a las ofertadas en el apartado 1.1 mediante resolución de la Rectora de esta Universidad, anterior a la realización del último ejercicio de la fase de oposición, autorizando la incorporación de esas plazas para ser provistas por las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria.

1.2. Disposiciones aplicables. Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria y en cuanto les sea de aplicación por el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por la Ley Orgánica 7/2007,

de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y por el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

1.3. Sistema de selección. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II a esta convocatoria.

1.3.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los méritos y los servicios prestados, con arreglo al baremo que se especifica en el mencionado Anexo II.

1.3.2. En la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, los aspirantes deberán desarrollar los ejercicios que igualmente se indican en el Anexo II de esta Resolución.

1.3.3. La puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso se publicará con anterioridad a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, de cada proceso selectivo, con el carácter de valoración provisional de méritos.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales para efectuar posibles reclamaciones a la mencionada valoración, transcurridos los cuales se hará pública la valoración definitiva, pudiendo ser recurrida ésta en tiempo y forma ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga.

1.3.4. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de cada proceso selectivo será publicada por el Tribunal correspondiente junto con la valoración provisional de méritos.

1.3.5. Los Tribunales calificadoros, con carácter previo al desarrollo de cada una de las pruebas, harán públicos los criterios de evaluación de las mismas. En los supuestos de pruebas tipo test, una vez finalizadas, hará pública la plantilla con las respuestas correctas.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación como personal laboral de plantilla de la Universidad de Málaga.

## 3. Solicitudes.

3.1. Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en cualquiera de los procesos selectivos convocados deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, según modelo que se acompaña como Anexo IV, indicando en el apartado «b)» del recuadro «Datos a consignar según las bases de la convocatoria» el código del proceso selectivo correspondiente de los señalados en el anexo I.

A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte del interesado.

3.2. Recepción de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará en cualquiera de las sedes del Registro General de esta Universidad, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirán a la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.3. Acreditación de méritos. Aquellos aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán acreditar documentalmente los méritos alegados, en el momento de presentación de la solicitud de admisión, adjuntándolos a la misma y en los términos que se especifican en el Anexo II; en caso de que la documentación obre en poder de la Universidad de Málaga, deberá hacerse constar tal circunstancia en la solicitud, especificando en qué Servicio se puede consultar la citada documentación.

3.4. Adaptaciones turno de discapacitados. Los aspirantes por este turno deberán indicar en la instancia el tipo de discapacidad, para lo cual se utilizará el recuadro correspondiente de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria.

3.5. Justificación de los derechos de examen. El interesado adjuntará a la solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. En ningún caso, se dará carácter de solicitud al simple abono de dichos derechos en la entidad bancaria correspondiente.

3.6. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de 19 euros y se ingresarán en Unicaja cuenta corriente número 2103 0146 95 0030028625, bajo el nombre de «Universidad de Málaga. Pruebas Selectivas PAS». En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada entidad de ahorro o en su caso el comprobante

bancario acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión automática y definitiva del aspirante.

3.7. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación de admitidos y excluidos. Expirado el plazo de presentación de instancias se dictarán resoluciones, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos a cada uno de los procesos selectivos.

En dichas Resoluciones, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público, debiendo ponerse de manifiesto en todo caso en el Pabellón de Gobierno y en la página web de la Universidad de Málaga (<http://www.uma.es>). En ellas constarán al menos los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad o del pasaporte, así como las causas de exclusión.

4.2. Plazo de subsanación. Los aspirantes excluidos o que no figuren en la relación de admitidos a un proceso selectivo concreto, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante la Rectora de la Universidad de Málaga, que resolverá lo procedente.

De no presentarse tal recurso, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de alzada si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

#### 5. Tribunales Calificadores.

5.1. Composición. Los Tribunales Calificadores, de cada proceso selectivo, serán designados por la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga y observarán la composición que establece el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

5.2. Abstención y Recusación. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Rectora de la Universidad de Málaga, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los Presidentes podrán solicitar de los miembros de los Tribunales declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dicho artículo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales, cuya identidad se publicará junto con la relación de aspirantes admitidos y excluidos, cuando concurren algunas de dichas circunstancias.

5.3. Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará, en el Tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno, resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Constitución. Previa convocatoria de los Presidentes, se constituirán los Tribunales con asistencia obligada del Presidente, Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros.

Cada Tribunal celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de tres meses, a partir de su designación, y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, cada Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo que le corresponda.

5.5. Sesiones. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones los Tribunales, para actuar válidamente requerirán la misma mayoría de miembros indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Actuación de los Tribunales. A lo largo del proceso selectivo cada Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria. En todo caso, el procedimiento de actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.7. Asesores. Cada Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que se estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Rectora de la Universidad de Málaga.

5.8. Adaptaciones para discapacitados. Cada Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4 las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

5.9. Los Presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas necesarias para que los ejercicios de la fase de oposición de cada proceso selectivo se realicen de forma conjunta y coordinada, para lo cual podrá nombrar colaboradores en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo de los ejercicios. Asimismo se adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia del 18 de febrero de 1985 o cualquier otro equivalente. Cada Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyo ejercicio figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

5.10. Información a los participantes. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, Plaza de El Ejido, sin número, 29071 Málaga. Tlf.: 952 13 10 58. Asimismo cualquier información para el proceso será publicada en la página web de la Universidad de Málaga (<http://www.uma.es>).

5.11. El Tribunal que actúe en cada proceso selectivo tendrá la categoría que corresponda de las recogidas en el anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril), según la titulación exigida para cada plaza ofertada.

5.12. En ningún caso los Tribunales podrán declarar que han superado un proceso selectivo determinado, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas en cada uno de ellos. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido en este punto será nula de pleno derecho.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Cada uno de los diversos ejercicios que conforman la fase de oposición de cada proceso selectivo se

celebrará en un único día y a la misma hora en todas las sedes del examen.

6.2. Llamamiento único. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal respectivo.

6.3. Orden de actuación. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

6.4. Acreditación de la identidad. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.5. Publicación de fechas de los ejercicios. La publicación de las fechas de celebración del segundo y sucesivos ejercicios, si los hubiere, de cada proceso selectivo se efectuará por el Tribunal respectivo en los locales donde se haya celebrado el ejercicio anterior, así como en la sede del Tribunal, señalada en la base 5.10, y por cualquier otro medio que se juzgue conveniente para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas al menos de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos, tal como se recoge en la base 5.10.

6.6. Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Rectora de la Universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

## 7. Calificación final y lista de aprobados.

7.1. Finalizados cada uno de los ejercicios de la fase de oposición de cada proceso selectivo, excepto el último, el Tribunal respectivo hará público, en el lugar de celebración de cada uno de ellos y en el Pabellón de Gobierno de la Universidad, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo.

7.3. La calificación final de cada proceso selectivo, a efectos de declaración de aprobados, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la de concurso.

7.4. En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y en el supuesto de que persistiera el mismo, sucesivamente a la puntuación obtenida en el primer ejercicio, en el segundo, etc.

En caso de subsistir el empate se resolverá atendiendo a las puntuaciones obtenidas por antigüedad en la Universidad de Málaga en la fase de concurso, por experiencia profesional en un puesto de igual categoría y área en la Universidad de Málaga, y en último extremo atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

8. Presentación de documentos y formalización de contrato.

8.1. Documentación a presentar. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél

en que se hicieran públicas, mediante Resolución de la Excm. Sra. Rectora Magfca. las listas de aspirantes que hubieran superado los procesos selectivos, los candidatos aprobados deberán justificar adecuadamente en el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, los requisitos o condiciones exigidos en la convocatoria y que no hubieran debido acreditar en el momento de la presentación de instancias. Asimismo, y en su caso, habrá de elegir, por orden de preferencia, tantas plazas como el número que indica su orden en la lista de aprobados.

A este efecto, deberán presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del Título académico exigido para la/s plaza/s.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que les será facilitado en el mencionado Servicio.

c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, así como documentación certificada por las autoridades competentes de su país de origen en la que se acredite no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación del organismo competente para acreditar tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

f) Originales de cuantos documentos le hayan sido valorados en la fase de concurso.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en este apartado, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.2. Exención de justificación. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera o personal laboral fijo estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios o antigüedad, así como de la fecha de su cumplimiento.

8.3. Anulación de actuaciones. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados, o no concuerdan los originales con las fotocopias presentadas en la fase de concurso, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud.

8.4. Formalización de contrato. Finalizado el plazo de presentación de documentación, la Excm. Sra. Rectora Magfca., dictará resolución adjudicando las plazas ofertadas a los aspirantes que hubiesen superado el respectivo proceso selectivo.

Dichos aspirantes formalizarán un contrato de trabajo en el que se contemplará el período de prueba establecido en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía para cada categoría profesional, transcurrido el cual adquirirán la condición de personal laboral fijo aquéllos que lo hayan superado satisfactoriamente.

8.5. Bolsa de trabajo. Una vez concluido el proceso selectivo se podrá confeccionar, por el Servicio de Personal de Administración y Servicios, una lista ordenada conforme a los criterios que la Universidad y el Comité de Empresa determinen, en la que figuren los aspirantes que no hubieran obtenido plaza, para su posible contratación en tal categoría profesional, siempre y cuando las necesidades de personal existentes en la Universidad de Málaga así lo requieran.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

Málaga, 9 de noviembre de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Proceso selectivo: «3LA531»:

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. II o equivalente.

Grupo de clasificación según convenio: III.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Plaza ofertada: «3LA53101»:

Categoría profesional	Área Funcional	Destino
Técnico Especialista Laboratorio	Técnica	Departamento Ingeniería Mecánica

Titulación directamente relacionada: Ninguna.

Proceso selectivo: «3LA53401»:

Titulación exigida: en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. II o equivalente.

Grupo de clasificación según convenio: III.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Plaza ofertada: «3LA53401»:

Categoría profesional	Área Funcional	Destino
Técnico Especialista Laboratorio	Ciencias de la Salud	SGI Departamento de Medicina

Titulación directamente relacionada: Ninguna.

Proceso selectivo: «3LA53402»:

Titulación exigida: en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. II o equivalente.

Grupo de clasificación según convenio: III.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Plaza ofertada: «3LA53402»:

Categoría profesional	Área Funcional	Destino
Técnico Especialista Laboratorio	Ciencias de la Salud	SGI Departamento de Medicina

Titulación directamente relacionada: Ninguna.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO Y OPOSICIÓN. PRUEBAS Y PUNTUACIONES

A) Concurso (máximo 35 puntos).

<b>1. Experiencia profesional</b>	Máximo: 14 puntos
a) Desempeño de un puesto de trabajo de igual categoría y área en la Universidad de Málaga. (1)	0,25 puntos / mes
b) Desempeño de un puesto de trabajo de distinta categoría y misma área en la Universidad de Málaga. Se especificarán en cada convocatoria. (1)	0,1 puntos / mes máximo 7 puntos
c) Desempeño de un puesto de trabajo de similares funciones, fuera de la Universidad de Málaga o en la misma, cuando no sea susceptible de valoración en los apartados anteriores y se corresponda con la respectiva área. Se acreditará, en el primer caso, mediante certificado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social y certificado de funciones y en el segundo caso, mediante certificado del servicio de personal.	0,05 puntos / mes máximo 3,5 puntos
<b>2. Antigüedad</b>	Máximo: 12,25 puntos
Tiempo de servicios prestados en la Universidad de Málaga como personal laboral de Administración y Servicios, en cualquiera de las categorías pertenecientes a los Convenios Colectivos de las Universidades Públicas de Andalucía. (1)	0,15 puntos / mes
<b>3. Formación</b>	Máximo: 8,75 puntos
a) Titulación académica: estar en posesión de una titulación académica oficial directamente relacionada con el puesto de trabajo. Se especificarán en cada convocatoria y serán de igual nivel que la titulación exigida para acceder al grupo profesional correspondiente.	3,5 puntos
b) Actividades de perfeccionamiento realizadas, relacionadas con el puesto de trabajo. (2)	0,02 puntos / hora máximo: 3,5 puntos
c) Otras actividades de perfeccionamiento realizadas, relacionadas con las funciones de la Administración Pública en general. (3)	0,01 puntos / hora máximo: 1,75 puntos
(1) En los términos del art. 3 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y acreditada mediante certificado del servicio de personal.	
(2) Se considerarán actividades de perfeccionamiento relacionadas con el puesto de trabajo aquellas impartidas y/u homologadas por Organismos Oficiales o Comisión de Formación de la UMA, cuyo título o mayoría de contenido haga referencia a uno o varios de los ítems del temario de la plaza. De no figurar número de horas, la equivalencia será de 10 horas por mes o fracción. Se acreditarán mediante diploma o certificado. Sólo se considerarán las recibidas y no las impartidas.	

(3) Se considerarán las actividades de perfeccionamiento, relacionadas con las funciones de la Administración Pública en general, impartidas y/u homologadas por Organismos Oficiales o comisión de Formación de la UMA. De no figurar número de horas, la equivalencia será de 10 horas por mes o fracción. Se acreditarán mediante diploma o certificado. Sólo se considerarán las recibidas y no las impartidas.

B) Oposición (máximo 65 puntos): El tipo de prueba fijado por la Gerencia y el Comité de Empresa, ajustada al temario que se publica como anexo III a la presente convocatoria, es el siguiente:

a) Primer ejercicio, de carácter eliminatorio: ejercicio tipo test sobre el contenido del temario.

La prueba contendrá entre 60 y 100 preguntas, con cuatro respuestas posibles, siendo una de ellas la correcta. El tiempo para la realización del ejercicio será de 50 segundos por pregunta.

Para superar el ejercicio será necesario obtener al menos la puntuación correspondiente a un porcentaje, fijado por el Tribunal, de entre 50 y el 60% de la valoración del ejercicio, una vez descontado el valor de las respuestas erróneas, en su caso.

En este supuesto, se restará, por cada una de las respuestas erróneas, una cuarta parte del valor de una correcta.

b) Segundo ejercicio, también de carácter eliminatorio: Consistirá en resolver un supuesto teórico-práctico o práctico, sobre el contenido del temario, dividido en un máximo de cuatro apartados.

Para superar este ejercicio será necesario obtener al menos el 60% de la puntuación del mismo y no haber sido puntuado con cero puntos en alguno de sus apartados.

### ANEXO III

Temario para el Proceso selectivo: «3LA531».  
Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.  
Destino: Ingeniería Mecánica.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía vigente, excluidas las categorías profesionales declaradas a extinguir y los Anexos I y IV
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V)
4. Definición de procesos de mecanizado.
5. Mecanizado por arranque de viruta: Torneado.
6. Mecanizado por arranque de viruta: Fresado.
7. Mecanizado por abrasión: Rectificado.
8. Procesos con soldadura: TIG, MIG, MAG y otros.
9. Mecanizado por electroerosión penetración e hilo.
10. Control numérico: elaboración de programas de CNC. Métodos directos y a través de software para generación automática.
11. Metrotecnia y trazado.
12. Elementos de máquinas: transmisiones, rodamientos, resortes, etc.
13. Conocimientos de los materiales empleados en construcción mecánico. Tratamientos térmicos.
14. Conocimiento a nivel de usuario de programas de diseño, en particular de los programas: Autocad, Inventor, Solid Edge, Imagineer.

Temario para el proceso selectivo: «3LA53401».  
Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.  
Destino: Laboratorio Medicina (3LA53401).

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía vigente, excluidas las categorías profesionales declaradas a extinguir y los Anexos I y IV
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V)
4. Técnicas de extracción y purificación de proteínas.
5. Determinación de actividades enzimáticas.
6. Técnicas de «Western blot».
7. Técnicas de producción y caracterización de anticuerpos.
8. Técnicas de extracción y modificación de ácidos nucleicos.
9. Construcción de vectores plasmídicos.
10. Técnicas de clonación y secuenciación de ADN.
11. Técnicas de «Southern blot» y «Northern blot».
12. Amplificación y mutagénesis de ADN por PCR.
13. Expresión de proteínas en sistemas heterólogos.
14. Técnicas de cultivos celulares.

Temario para el proceso selectivo: «3LA53402».  
Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.  
Destino: Laboratorio Medicina (3LA53402).

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía vigente, excluidas las categorías profesionales declaradas a extinguir y los Anexos I y IV
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V)
4. Técnicas de ultracentrifugación preparativa y analítica.
5. Técnicas de ELISA y de HPLC.
6. Técnicas de espectrofotometría.
7. Técnicas de esterilización de material de laboratorio.
8. Técnicas de inmunoturbidimetría.
9. Determinación de actividades enzimáticas.
10. Técnicas de análisis mediante electroforesis.
11. Técnicas de aislamiento y amplificación de genes.
12. Técnicas de extracción y manipulación básicas de ADN.
13. Técnicas de detección de ADN y ARN.
14. Técnicas de cultivos celulares y marcaje celular.

**Ver Anexo IV en página 8.636 del  
BOJA núm. 67, de 6.4.2004**

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en categorías profesionales correspondientes al Grupo IV.*

De conformidad con lo establecido en el art. 28 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley Orgánica 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el art. 22 del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2 e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en la planti-

lla laboral de la Universidad de Málaga, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga correspondientes a categorías profesionales encuadradas en el grupo IV, por el sistema general de acceso libre, cuyo número y demás características se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

1.1.1. En el caso de producirse, tras los procesos selectivos de promoción interna, nuevas vacantes en la Universidad en idéntica categoría, las plazas correspondientes podrán acumularse a las ofertadas en el apartado 1.1 mediante resolución de la Rectora de esta Universidad, anterior a la realización del último ejercicio de la fase de oposición, autorizando la incorporación de esas plazas para ser provistas por las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria

1.2. Disposiciones aplicables. Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria y en cuanto les sea de aplicación por el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por la Ley Orgánica 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y por el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

1.3. Sistema de selección. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II a esta convocatoria.

1.3.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los méritos y los servicios prestados, con arreglo al baremo que se especifica en el mencionado Anexo II.

1.3.2. En la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, los aspirantes deberán desarrollar los ejercicios que igualmente se indican en el Anexo II de esta Resolución.

1.3.3. La puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso se publicará con anterioridad a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, de cada proceso selectivo, con el carácter de valoración provisional de méritos.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales para efectuar posibles reclamaciones a la mencionada valoración, transcurridos los cuales se hará pública la valoración definitiva, pudiendo ser recurrida ésta en tiempo y forma ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga.

1.3.4. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de cada proceso selectivo será publicada por el Tribunal correspondiente junto con la valoración provisional de méritos.

1.3.5. Los Tribunales calificadoros, con carácter previo al desarrollo de cada una de las pruebas, hará públicos los criterios de evaluación de las mismas. En los supuestos de pruebas tipo test, una vez finalizadas, hará pública la plantilla con las respuestas correctas.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación como personal laboral de plantilla de la Universidad de Málaga.

##### 3. Solicitudes.

3.1. Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en cualquiera de los procesos selectivos convocados deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, según modelo que se acompaña como Anexo IV, indicando en el apartado «b)» del recuadro «Datos a consignar según las bases de la convocatoria» el código del proceso selectivo correspondiente de los señalados en el anexo I.

A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte del interesado.

3.2. Recepción de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará en cualquiera de las sedes del Registro General de esta Universidad, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días natu-

rales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirán a la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.3. Acreditación de méritos. Aquellos aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán acreditar documentalmente los méritos alegados, en el momento de presentación de la solicitud de admisión, adjuntándolos a la misma y en los términos que se especifican en el Anexo II; en caso de que la documentación obre en poder de la Universidad de Málaga, deberá hacerse constar tal circunstancia en la solicitud, especificando en qué Servicio se puede consultar la citada documentación.

3.4. Adaptaciones turno de discapacitados. Los aspirantes por este turno deberán indicar en la instancia el tipo de discapacidad, para lo cual se utilizará el recuadro correspondiente de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria.

3.5. Justificación de los derechos de examen. El interesado adjuntará a la solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. En ningún caso, se dará carácter de solicitud al simple abono de dichos derechos en la entidad bancaria correspondiente.

3.6. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de 14 euros y se ingresarán en Unicaja cuenta corriente número 2103 0146 95 0030028625, bajo el nombre de «Universidad de Málaga. Pruebas Selectivas PAS». En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada entidad de ahorro o en su caso el comprobante bancario acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión automática y definitiva del aspirante.

3.7. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación de admitidos y excluidos. Expirado el plazo de presentación de instancias se dictarán resoluciones, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos a cada uno de los procesos selectivos.

En dichas Resoluciones, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público, debiendo ponerse de manifiesto en todo caso en el Pabellón de Gobierno y en la página web de la Universidad de Málaga (<http://www.uma.es>). En ellas constarán al menos los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad o del pasaporte, así como las causas de exclusión.

4.2. Plazo de subsanación. Los aspirantes excluidos o que no figuren en la relación de admitidos a un proceso selectivo concreto, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente

te a su publicación, ante la Rectora de la Universidad de Málaga, que resolverá lo procedente.

De no presentarse tal recurso, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de alzada si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

#### 5. Tribunales Calificadores.

5.1. Composición. Los Tribunales Calificadores, de cada proceso selectivo, serán designados por la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga y observarán la composición que establece el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

5.2. Abstención y Recusación. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Rectora de la Universidad de Málaga, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los Presidentes podrán solicitar de los miembros de los Tribunales declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dicho artículo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales, cuya identidad se publicará junto con la relación de aspirantes admitidos y excluidos, cuando concurran algunas de dichas circunstancias.

5.3. Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará, en el Tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno, resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Constitución. Previa convocatoria de los Presidentes, se constituirán los Tribunales con asistencia obligada del Presidente, Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros.

Cada Tribunal celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de tres meses, a partir de su designación, y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, cada Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo que le corresponda.

5.5. Sesiones. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones los Tribunales, para actuar válidamente requerirán la misma mayoría de miembros indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Actuación de los Tribunales. A lo largo del proceso selectivo cada Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria. En todo caso, el procedimiento de actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.7. Asesores. Cada Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que se estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Rectora de la Universidad de Málaga.

5.8. Adaptaciones para discapacitados. Cada Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4 las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

5.9. Los Presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas necesarias para que los ejercicios de la fase de oposición de cada proceso selectivo se realicen de forma conjunta y coordinada, para lo cual podrá nombrar colaboradores en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo de los ejercicios. Asimismo se adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia del 18 de febrero de 1985 o cualquier otro equivalente. Cada Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyo ejercicio figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

5.10. Información a los participantes. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga. Plaza de El Ejido, sin número, 29071 Málaga. Tlf.: 952 13 10 58. Asimismo cualquier información para el proceso será publicada en la página web de la Universidad de Málaga (<http://www.uma.es>).

5.11. El Tribunal que actúe en cada proceso selectivo tendrá la categoría que corresponda de las recogidas en el anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril), según la titulación exigida para cada plaza ofertada.

5.12. En ningún caso los Tribunales podrán declarar que han superado un proceso selectivo determinado, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas en cada uno de ellos. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido en este punto será nula de pleno derecho.

## 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Cada uno de los diversos ejercicios que conforman la fase de oposición de cada proceso selectivo se celebrarán en un único día y a la misma hora en todas las sedes del examen.

6.2. Llamamiento único. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal respectivo.

6.3. Orden de actuación. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

6.4. Acreditación de la identidad. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.5. Publicación de fechas de los ejercicios. La publicación de las fechas de celebración del segundo y sucesivos ejercicios, si los hubiere, de cada proceso selectivo se efectuará por el Tribunal respectivo en los locales donde se haya celebrado el ejercicio anterior, así como en la sede del Tribunal, señalada en la base 5.10, y por cualquier otro medio que se juzgue conveniente para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas al menos de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos, tal como se recoge en la base 5.10.

6.6. Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Rectora de la Universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

## 7. Calificación final y lista de aprobados.

7.1. Finalizados cada uno de los ejercicios de la fase de oposición de cada proceso selectivo, excepto el último, el Tribunal respectivo hará público, en el lugar de celebración de cada uno de ellos y en el Pabellón de Gobierno de la Universidad, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo.

7.3. La calificación final de cada proceso selectivo, a efectos de declaración de aprobados, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la de concurso.

7.4. En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y en el supuesto de que persistiera el mismo, sucesivamente a la puntuación obtenida en el primer ejercicio, en el segundo, etc.

En caso de subsistir el empate se resolverá atendiendo a las puntuaciones obtenidas por antigüedad en la Universidad de Málaga en la fase de concurso, por experiencia profesional en un puesto de igual categoría y área en la Universidad de Málaga, y en último extremo atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

## 8. Presentación de documentos y formalización de contrato.

8.1. Documentación a presentar. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas, mediante Resolución de la Excm. Sra. Rectora Magfca. las listas de aspirantes que hubieran superado los procesos selectivos, los candidatos aprobados deberán justificar adecuadamente en el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, los requisitos o condiciones exigidos en la convocatoria y que no hubieran debido acreditar en el momento de la presentación de instancias. Asimismo, y en su caso, habrá de elegir, por orden de preferencia, tantas plazas como el número que indica su orden en la lista de aprobados.

A este efecto, deberán presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del Título académico exigido para la/s plaza/s.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que les será facilitado en el mencionado Servicio.

c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, así como documentación certificada por las autoridades competentes de su país de origen en la que se acredite no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación del organismo competente para acreditar tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

f) Originales de cuantos documentos le hayan sido valorados en la fase de concurso.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en este apartado, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.2. Exención de justificación. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera o personal laboral fijo estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios o antigüedad, así como de la fecha de su cumplimiento.

8.3. Anulación de actuaciones. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados, o no concuerdan los originales con las fotocopias presentadas en la fase de concurso, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud.

8.4. Formalización de contrato. Finalizado el plazo de presentación de documentación, la Excm. Sra. Rectora Magfca., dictará resolución adjudicando las plazas ofertadas a los aspirantes que hubiesen superado el respectivo proceso selectivo.

Dichos aspirantes formalizarán un contrato de trabajo en el que se contemplará el período de prueba establecido en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía para cada categoría profesional, transcurrido el cual adquirirán la condición de personal laboral fijo aquéllos que lo hayan superado satisfactoriamente.

8.5. Bolsa de trabajo. Una vez concluido el proceso selectivo se podrá confeccionar, por el Servicio de Personal de Administración y Servicios, una lista ordenada conforme a los criterios que la Universidad y el Comité de Empresa determinen, en la que figuren los aspirantes que no hubieran obtenido plaza, para su posible contratación en tal categoría profesional, siempre y cuando las necesidades de personal existentes en la Universidad de Málaga así lo requieran.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

Málaga, 9 de noviembre de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Proceso selectivo: «4RD»:

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente

Grupo de clasificación según convenio: IV

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Plaza ofertada: «4RD94502»:

Categoría profesional	Área Funcional	Destino
Técnico Auxiliar Medios Audiovisuales	Medios Audiovisuales	Centro Tecnología de la Imagen

Titulación directamente relacionada: Ninguna.

Proceso selectivo: «4CO»:

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente

Grupo de clasificación según convenio: IV.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Plazas ofertadas: «4CO94022», «4CO94023», «4CO94024», «4CO94025», «4CO94026» y «4CO94027»:

Categoría profesional	Área Funcional	Destino
Técnico Auxiliar de Servicios	Servicios Generales	Sección Becas
Técnico Auxiliar de Servicios	Servicios Generales	Sección Becas
Técnico Auxiliar de Servicios	Servicios Generales	Sección Becas
Técnico Auxiliar de Servicios	Servicios Generales	Sección Becas
Técnico Auxiliar de Servicios	Servicios Generales	Sección Becas
Técnico Auxiliar de Servicios	Servicios Generales	Sección Becas

Titulación directamente relacionada: Ninguna.

## ANEXO II

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO Y OPOSICIÓN. PRUEBAS Y PUNTUACIONES

## A) Concurso (máximo 35 puntos).

1. Experiencia profesional	Máximo: 14 puntos
a) Desempeño de un puesto de trabajo de igual categoría y área en la Universidad de Málaga. (1)	0,25 puntos / mes
b) Desempeño de un puesto de trabajo de distinta categoría y misma área en la Universidad de Málaga. Se especificarán en cada convocatoria. (1)	0,1 puntos / mes máximo 7 puntos
c) Desempeño de un puesto de trabajo de similares funciones, fuera de la Universidad de Málaga o en la misma, cuando no sea susceptible de valoración en los apartados anteriores y se corresponda con la respectiva área. Se acreditará, en el primer caso, mediante certificado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social y certificado de funciones y en el segundo caso, mediante certificado del servicio de personal.	0,05 puntos / mes máximo 3,5 puntos
2. Antigüedad	Máximo: 12,25 puntos
Tiempo de servicios prestados en la Universidad de Málaga como personal laboral de Administración y Servicios, en cualquiera de las categorías pertenecientes a los Convenios Colectivos de las Universidades Públicas de Andalucía. (1)	0,15 puntos / mes
3. Formación	Máximo: 8,75 puntos
a) Titulación académica: estar en posesión de una titulación académica oficial directamente relacionada con el puesto de trabajo. Se especificarán en cada convocatoria y serán de igual nivel que la titulación exigida para acceder al grupo profesional correspondiente.	3,5 puntos
b) Actividades de perfeccionamiento realizadas, relacionadas con el puesto de trabajo. (2)	0,02 puntos / hora máximo: 3,5 puntos
c) Otras actividades de perfeccionamiento realizadas, relacionadas con las funciones de la Administración Pública en general. (3)	0,01 puntos / hora máximo: 1,75 puntos

(1) En los términos del art. 3 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y acreditada mediante certificado del servicio de personal.

(2) Se considerarán actividades de perfeccionamiento relacionadas con el puesto de trabajo aquéllas impartidas y/u homologadas por Organismos Oficiales o Comisión de Formación de la UMA, cuyo título o mayoría de contenido haga referencia a uno o varios de los ítems del temario de la plaza. De no figurar número de horas, la equivalencia será de 10 horas por mes o fracción. Se acreditarán mediante diploma o certificado. Sólo se considerarán las recibidas y no las impartidas.

(3) Se considerarán las actividades de perfeccionamiento, relacionadas con las funciones de la Administración Pública en general, impartidas y/u homologadas por Organismos Oficiales o comisión de Formación de la UMA. De no figurar número de horas, la equivalencia será de 10 horas por mes o fracción. Se acreditarán mediante diploma o certificado. Sólo se considerarán las recibidas y no las impartidas.

B) Oposición (máximo 65 puntos): El tipo de prueba fijado por la Gerencia y el Comité de Empresa, ajustada al temario que se publica como anexo III a la presente convocatoria, es el siguiente:

a) Primer ejercicio, de carácter eliminatorio: ejercicio tipo test sobre el contenido del temario.

La prueba contendrá entre 60 y 100 preguntas, con cuatro respuestas posibles, siendo una de ellas la correcta. El tiempo para la realización del ejercicio será de 50 segundos por pregunta.

Para superar el ejercicio será necesario obtener al menos la puntuación correspondiente a un porcentaje, fijado por el Tribunal, de entre 50 y el 60% de la valoración del ejercicio, una vez descontado el valor de las respuestas erróneas, en su caso.

En este supuesto, se restará, por cada una de las respuestas erróneas, una cuarta parte del valor de una correcta.

b) Segundo ejercicio, también de carácter eliminatorio: Consistirá en resolver un supuesto teórico-práctico o práctico, sobre el contenido del temario, dividido en un máximo de cuatro apartados.

Para superar este ejercicio será necesario obtener al menos el 60% de la puntuación del mismo y no haber sido puntuado con cero puntos en alguno de sus apartados.

## ANEXO III

## TEMARIO PARA EL PROCESO SELECTIVO: «4RD»

Categoría: Técnico Auxiliar Medios Audiovisuales.  
Destino: Centro Tecnología de la Imagen.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía vigente, excluidas las categorías profesionales declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Instalación de equipos de megafonía y sonorización en aulas docentes, salones de actos, aula de grados y espacios abiertos.
5. Instalación de equipos de proyección audiovisual en diferentes espacios y con diversas fuentes.
6. Instalación y montaje de material para la captación y registro de imagen y sonido en actos académicos, promociones universitarias, actos culturales, documentales de investigación.
7. Toma de imagen estática tanto analógica como digital de infraestructuras universitarias, actos académicos y material de apoyo a la docencia.
8. Duplicación de materiales audiovisuales interactivos y lineales en diferentes formatos y soportes.
9. Control, puesta a punto y mantenimiento del equipamiento audiovisual.

## TEMARIO PARA EL PROCESO SELECTIVO: «4CO»

Categoría: Técnico Auxiliar Servicios.  
Destino: Sección Becas.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía vigente, excluidas las categorías profesionales declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado. Las convocatorias anuales de

becas del Régimen General, movilidad y becas de colaboración.

5. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

6. Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Ley General de subvenciones (38/2003, de 17 de noviembre) Título Preliminar. Disposiciones Generales.

8. Derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Especial referencia al régimen de estudiantes.

9. Estructura de las enseñanzas universitarias. Los estudios universitarios oficiales de grado.

**Ver Anexo IV en página 8.636 del  
BOJA núm. 67, de 6..4.2004**

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudican los Premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla en el curso académico 2006-2007.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 15 de noviembre de 2007 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan cinco premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y de la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla en el curso académico 2006-2007, y dos premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre); los Decanos de los distintos Centros han remitido al Instituto de Estadística de Andalucía la propuesta de la Junta de cada Centro, acompañada de la documentación que señala el apartado 2 de la base 5.ª de la convocatoria.

Vistas las propuestas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén y Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla; en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por la base 6ª del apartado Primero de la Orden citada,

#### RESUELVO

Primero. Adjudicar un premio de 2.000 euros a don Luis Javier Brocal Martínez, DNI núm. 26.235.784-Y, a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, como mejor expediente académico de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Segundo. Adjudicar un premio de 2.000 euros a doña María Escudero Tena, DNI núm. 77.808.499-M, a propuesta de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, como mejor expediente académico de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Tercero. Adjudicar un premio de 2.000 euros a don Alejandro Ibáñez Rosales, DNI núm. 75.157.023-S, a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, como mejor expediente académico de la Diplomatura en Estadística.

Cuarto. Adjudicar un premio de 2.000 euros a don Julio Alberto Cabrera Martos, DNI núm. 77.347.537-D, a propuesta de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén, como mejor expediente académico de la Diplomatura en Estadística.

Quinto. Adjudicar un premio de 2.000 euros a doña Verónica Cortés Ceballos, DNI núm. 80.158.069-X, a propuesta de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, como mejor expediente académico de la Diplomatura en Estadística.

Sexto. Notifíquese a los interesados y publíquese esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de diciembre de 2007.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de septiembre de 2007.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del Personal Funcionario y Laboral correspondiente al mes de septiembre de 2007, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes:

#### HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 Párrafo 7 Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 13 de febrero de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2007, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 47, de 7 de marzo de 2007).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Publicar los Listados Definitivos de Beneficiarios del Personal Funcionario y Laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2007, en la Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 17 de diciembre de 2007.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de septiembre de 2007.*

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de septiembre de 2007, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

#### HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio

Segundo. Que en la Sección 1.<sup>a</sup> del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica»

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 Párrafo 7 Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2.000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 13 de febrero de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2007, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 47, de 7 de marzo de 2007).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal Funcionario y Laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2007, en la Modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 17 de diciembre de 2007.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 27 de diciembre de 2007, por la que se modifican los plazos de presentación de las solicitudes que se contemplan en el Decreto 237/2007, de 4 de septiembre, por el que se dictan medidas referidas a los ocupantes, sin título, de viviendas de promoción pública pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía y a la amortización anticipada del capital pendiente por los adjudicatarios.*

La Disposición final segunda del Decreto 237/2007, de 4 de septiembre, por el que se dictan medidas referidas a los ocupantes, sin título, de viviendas de promoción pública pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía y a la amortización anticipada del capital pendiente por los adjudicatarios, faculta a la Consejera de Obras Públicas y Transportes para que, mediante Orden, pueda modificar los plazos de presentación de solicitudes que se contemplan en el citado Decreto.

Los plazos a que se refiere la Disposición final segunda, son los establecidos en las Disposiciones adicionales primera y segunda.

La Disposición adicional primera concede un plazo de seis meses, a partir de su entrada en vigor, para que los arrendatarios de las viviendas que resultaron adjudicadas en grupos mixtos al amparo del Real Decreto 1631/1980, de 18 de julio, puedan solicitar la compra de sus viviendas en las mismas condiciones de venta que se recogían en el Decreto 377/2000, de 1 de septiembre.

Por otra parte, la Disposición adicional segunda concede a los ocupantes sin título de viviendas de promoción pública que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.1, un plazo de tres meses a contar desde su entrada en vigor para que soliciten la regularización de su situación jurídica en los términos expresados en el artículo 4.

El gran número de viviendas afectadas por el Decreto 237/2007, de 4 de septiembre, y el elevado número de interesados en las medidas ofrecidas, determina la necesidad de ampliar los plazos concedidos en las citadas Disposiciones Adicionales.

En virtud de cuanto antecede:

### RESUELVO

Primero. Se amplía a nueve meses, hasta el día 11 de julio de 2008, inclusive, el plazo concedido en la Disposición adicional primera del Decreto 237/2007, de 4 de septiembre, a los arrendatarios de las viviendas adjudicadas en grupos mixtos al amparo del Real Decreto 1631/1980, de 18 de julio, para que puedan solicitar la compra de sus viviendas en las mismas condiciones de venta que se recogían en el Decreto 377/2000, de 1 de septiembre.

Segundo. Se amplía a nueve meses, hasta el día 11 de julio de 2008, inclusive, el plazo concedido en la Disposición adicional segunda del Decreto 237/2007, de 4 de septiembre, a los ocupantes sin título de viviendas de promoción pública que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.1 del mismo Decreto, para que soliciten la regularización de su situación jurídica en los términos expresados en el artículo 4 del citado Decreto.

Sevilla, 27 de diciembre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la Resolución de 16 de octubre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se inadmite el recurso de reposición interpuesto por doña Natalie Henriette Berte Paris, en nombre y representación de la entidad mercantil «Le Bouchón, S.L.», contra el Decreto 142/2006, de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y crea la Comisión de seguimiento.*

Intentada la notificación personal a doña Natalie Henriette Berte Paris (Le Bouchón, S.L.) y habida cuenta de que no ha sido posible la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento del interesado que por Resolución de 16 de octubre de 2007 del Consejo de Gobierno, se ha desestimado el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto 142/2006, de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y crea la Comisión de seguimiento.

Asimismo se indica que el texto completo de dicha Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, segunda planta, en Sevilla, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan.

Advirtiéndose que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extingue los efectos del título-licencia de agencia de viajes a «Viajes Combo, S.L.»*

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita, el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre,

de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1), letra c) y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

#### RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita:

Denominación: Viajes Combo, S.L.  
Código Identificativo: AN-181098-2.  
Domicilio Social: Avda. de Barcelona, 26, bajo. 18006. Granada.

Sevilla, 3 de diciembre de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a Calamijas Travel, S.L.*

Resolución de 4 de diciembre de 2007, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agen-

cias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma

Agencia de viajes	Motivo extinción
Denominación: Calamijas Travel, S.L. Código Identificativo: AN-291168-2 Sede social: C/ Boulevard de la Cala, Edificio Comercial, Local 14-A, 1.º 29649 La Cala de Mijas (Málaga)	Cese actividad

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 4 de diciembre de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se conceden subvenciones de acuerdo con la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (modalidad 6, FFI).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. De conformidad con lo previsto en la Orden de 9 de noviembre de 2006, el procedimiento de concesión de subvenciones ha sido tramitado en régimen de concurrencia competitiva, en único procedimiento, iniciado por la Resolución de inicio de 17 de septiembre y por la Propuesta de Resolución de 22 de octubre de 2007.

Segundo. La Orden de 9 de noviembre de 2006, establece la delegación de la competencia para resolver de la persona titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la persona titular de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística de los expedientes en los que la actividad objeto de subvención incida en un ámbito territorial superior al de la provincia (en el caso de las modalidades SCT y FFI), teniéndose en consideración en la Resolución los informes remitidos por las Delegaciones Provinciales.

Tercero. Iniciada la tramitación de los expedientes de subvención de conformidad con la citada Resolución de 17 de septiembre, habiéndose producido su valoración en atención a los criterios contenidos en el artículo 12 de la Orden reguladora, y habiendo sido fiscalizados de conformidad por la Intervención Delegada de esta Consejería los expedientes según Propuesta de Resolución de 22 de octubre, agotando el crédito disponible en los diferentes conceptos presupuestarios cuya dotación corresponde a la Convocatoria de referencia, procede la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Primero. Conceder las subvenciones, en correspondencia con las solicitudes presentadas a la convocatoria de referencia, según se detallan en el Anexo a la presente Resolución, relacionándose las personas beneficiarias de las mismas, así como las correspondientes actividades a realizar, el presupuesto aceptado para las mismas, porcentaje subvencionado, cuantía de la subvención, con desglose de anualidades, y plazo de ejecución de la actividad.

Segundo. Las personas beneficiarias quedarán obligadas a lo previsto en el artículo 22 de la Orden regu-

ladora, además de lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 5/1983, de 13 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo que resulte de aplicación.

Tercero. La ejecución se llevará a cabo conforme a lo previsto en la Orden reguladora, la Ley 38/2003, en lo que resulte de aplicación, la Ley 5/1983 y resto de normativa en materia de subvenciones.

Cuarto. El abono de las subvenciones se realizará mediante transferencia bancaria, en dos pagos; el primero de ellos de hasta el 75% del importe de la subvención concedida, en modo de anticipo sin justificación previa. La cantidad restante se abonará, una vez finalizadas las actividades subvencionadas, previa presentación por la persona beneficiaria de la documentación justificativa que se indica en el artículo 21 de la Orden reguladora, y tras la comprobación técnica y documental de la actividad.

No podrá proponerse el pago de subvenciones a las personas beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica o sus Organismos Autónomos, sin perjuicio de su posible excepción en los supuestos y con el procedimiento establecido.

Quinto. El importe definitivo de la actividad se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la persona beneficiaria, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido para cada una, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en cada caso.

Sexto. La justificación de la subvención se realizará en el plazo máximo de 3 meses contados a partir de la finalización de la actividad, mediante la presentación de cuenta justificativa del gasto realizado, en la forma y en los términos previstos en el artículo 21 de la Orden reguladora.

Séptimo. Las personas beneficiarias, por razones justificadas debidamente acreditadas, podrán solicitar del órgano concedente la modificación de esta Resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, antes de que finalice el plazo inicialmente establecido, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación para los que se hubiera solicitado la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en el Anexo.

Octavo. Se desestiman el resto de solicitudes no incluidas en la relación de personas beneficiarias contenidas en el Anexo. No obstante, cuando se produzca un aumento de los créditos inicialmente previstos para la concesión, podrá acordarse la concesión de esa cuantía adicional entre aquellas solicitudes de subvenciones, que, cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no fuesen atendidas por insuficiencia de crédito, en el orden correspondiente establecido por la comisión de valoración.

Noveno. Esta Resolución será publicada en el tablón de anuncios de la Consejería, así como en la página web de la misma, en los términos del artículo 59.6 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Simultáneamente, se publicará un extracto del contenido de la Resolución en el BOJA, indicando los tabloneros donde se encuentra expuesto su contenido íntegro.

Lo anteriormente indicado se entiende sin perjuicio de la notificación personal que pudiera completar la comunicación de la Resolución, y de la comunicación por vía telemática a la persona beneficiaria, en la que se informe de las notificaciones realizadas, si la persona o entidad consintiera expresamente dicho medio de comunicación.

Décimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, en los términos del artículo 23 de la Orden reguladora.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer -con carácter potestativo- en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de reposición ante este órgano, o, si lo desea, directamente recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.1998).

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Francisca Montiel Torres.

#### A N E X O

01.15.00.01.00.741.02.75D.

Expediente: 40/07.

Beneficiario: Universidad Internacional de Andalucía. Sede Santa María de la Rábida.

Objeto: V Master universitario en planificación y desarrollo turístico Sostenible.

Presupuesto: 182.496,85 euros.

Importe subvención: 60.000,00 euros.

Plazo de Ejecución: Febrero 2007-marzo 2008.

01.15.00.01.00.760.01.75D.

Expediente: 11/07.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

Objeto: Desarrollo guía buenas prácticas. Mejora y diversificación actividad ganadera hacia usos turísticos. Desarrollo y estrategia turística territorial.

Presupuesto: 141.600,00 euros.

Importe subvención: 60.000,00 euros.

Plazo de ejecución: Julio 2007-mayo 2008.

01.15.00.01.00.770.00.75D.

Expediente: 20/07.

Beneficiario: GDT Asesoramiento Empresarial S.L.

Objeto: Plataforma tecnológica y píldoras informativas.

Presupuesto: 78.350,00 euros.

Importe subvención: 47.010,00 euros.

Plazo de ejecución: Octubre 2007-marzo 2008.

Expediente: 26/07.  
Beneficiario: UTE GDT Asesoramiento Empresarial S.L.U.  
Residencial Torrealmadena S.A.  
Objeto: Habilidades directivas, metodología didáctica,  
manual de operaciones OPERA.  
Presupuesto: 98.025,00 euros.  
Importe subvención: 58.815,00 euros.  
Plazo de ejecución: Octubre 2007-marzo 2008.

Expediente: 38/07.  
Beneficiario: Granaforma.  
Objeto: Curso delegados de calidad en empresas turísticas de Andalucía Occidental.  
Presupuesto: 82.500,00 euros.  
Importe subvención: 45.500,00 euros.  
Plazo de ejecución: Noviembre 2007-febrero 2008.

01.15.00.01.00.781.00.75D  
Expediente: 01/07.  
Beneficiario: Asociación Haciendas y Cortijos de Andalucía.  
Objeto: Inventario de haciendas y cortijos de Andalucía.  
Presupuesto: 64.390,00 euros.  
Importe subvención: 38.634,00 euros.  
Plazo de ejecución: Noviembre 2007-junio 2008.

Expediente: 09/07.  
Beneficiario: Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo.  
Objeto: Estudio denominaciones vino andaluz: Montilla-Moriles, Marco de Jerez, Condado de Huelva y Sierra de Málaga como reclamo turístico.  
Presupuesto: 45.338,36 euros.  
Importe subvención: 27.203,01 euros.  
Plazo de ejecución: Junio 2007-diciembre 2007.

Expediente: 10/07.  
Beneficiario: Federación Andaluza de Hostelería.  
Objeto: III Edición premios hosteleros y gastronómicos de la calidad en Andalucía.  
Presupuesto: 79.350,00 euros.  
Importe subvención: 47.610,00 euros.  
Plazo de ejecución: Marzo 2007-diciembre 2007.

Expediente: 23/07.  
Beneficiario: Asociación Inst. Planificación y Gestión Integral.  
Objeto: Curso «Agente local de turismo sostenible».  
Presupuesto: 14.650,00 euros.  
Importe subvención: 5.150,00 euros.  
Plazo de ejecución: Agosto 2007-diciembre 2007.

Expediente: 32/07.  
Beneficiario: Unión de Consumidores de Andalucía UCA/UCE.  
Objeto: Edición manual y CD interactivo sobre calidad turística en Andalucía.  
Presupuesto: 30.000,00 euros.  
Importe subvención: 18.000,00 euros.  
Plazo de ejecución: Mayo 2007-noviembre 2007.

Expediente: 34/07.  
Beneficiario: Asociación Turismo de Naturaleza Marca Parques Naturales de Andalucía.  
Objeto: Jornadas de formación y sensibilización «Marca Parque Natural de Andalucía».  
Presupuesto: 9.210,00 euros.  
Importe subvención: 5.526,00 euros.  
Plazo de ejecución: Junio 2007-octubre 2007.

Expediente: 36/07.  
Beneficiario: Centro de Equitación Terapéutica de Andalucía.  
Objeto: Curso de formación turismo ecuestre y desarrollo local.

Presupuesto: 10.800 euros.  
Importe subvención: 6.480,00 euros.  
Plazo de ejecución: Septiembre 2007-noviembre 2007.

Expediente: 44/07.  
Beneficiario: Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía.  
Objeto: Congreso andaluz de sostenibilidad: Ecofuturo 2007. Urbanismo y Turismo: Binomio sostenible.  
Presupuesto: 63.375,85 euros.  
Importe subvención: 16.835,00 euros.  
Plazo de ejecución: Abril 2007.

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de la modificación de los estatutos (artículo 1) de la Federación Andaluza de Balonmano.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 21 de noviembre de 2007, se ratificó la modificación de los estatutos (artículo 1) de la Federación Andaluza de Balonmano y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando su artículo redactado de la siguiente forma:

«Artículo 1. La Federación Andaluza de Balonmano, (en lo sucesivo FABM), es una entidad deportiva de carácter privado y naturaleza asociativa, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente del de sus asociados, y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que son la promoción, práctica, organización y desarrollo del balonmano, y de la especialidad del balonmano playa, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, ejerciendo, además de sus propias atribuciones, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando, en este caso como agente colaborador de la Administración Autónoma Andaluza, según establece lo previsto en el artículo 22 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte.

La FABM está integrada por los clubes deportivos, deportistas, entrenadores, técnicos y árbitros que promueven, practican y/o contribuyen al desarrollo del balonmano y que de forma voluntaria y expresa se afilian a través de la preceptiva licencia. El ámbito de actuación de la FABM se extiende al conjunto de la Comunidad Autónoma Andaluza y su organización territorial se ajustará a la misma, articulándose a través de sus Delegaciones Territoriales y según la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que dispone en su artículo 2, que el territorio de Andalucía comprende el de los municipios de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla».

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del artículo modificado, de los estatutos de la Federación Andaluza de Balonmano, que figura en la presente Resolución.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se modifica la relación de beneficiarios de la Resolución de 31 de octubre de 2007 por la que se acuerda la concesión de nuevas ayudas en materia de modernización y artesanía, modalidad 4 (PRO) (Convocatoria año 2007).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 4 (PRO): promoción comercial, esta Dirección General de Comercio

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 10 de diciembre de 2007 de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 4 (PRO): promoción comercial, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. Gran Capitán, 12 y C/ Victoriano Rivera, 4 de Córdoba y en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 10 de diciembre de 2007.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 25 de mayo de 2006, por la que se delegaban competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración.*

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de 25 de mayo de 2006, publicada en BOJA núm. 122 de 27 de junio de 2006, se delegaron competencias en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, al Ayuntamiento de Huétor-Tajar (Granada) para las obras de ampliación del Centro de Salud de dicha localidad por importe de sesenta mil euros (60.000 euros).

La Delegada Provincial de Salud de Granada solicita aumentar la cantidad subvencionada en la cantidad de cincuenta mil euros (50.000 euros), dada la necesidad de poner en funcionamiento nuevos servicios no previstos en el proyecto inicial motivado por el incremento de población.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye

el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones,

#### RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución de 25 de mayo 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegaban competencias en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, al Ayuntamiento de Huétor-Tajar (Granada) para las obras de ampliación del Centro de Salud de dicha localidad.

Segundo. El coste de las modificaciones introducidas hace necesario aumentar la cantidad subvencionada en un importe de cincuenta mil euros (50.000 euros) lo que hace un total de ciento diez mil euros (110.000 euros).

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Entidades sin Ánimo de Lucro para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 2007 (Orden de 11 de diciembre de 2006).*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación de 11 de diciembre de 2006 (BOJA núm. 247, de 26 de diciembre), por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 2007, vistos los proyectos presentados por las entidades solicitantes, una vez comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 4 de la Orden para adquirir la condición de beneficiario y valoradas las solicitudes por la Comisión de Valoración, según lo previsto en los artículos 8 y 9 de dicha Orden, elevada su propuesta y efectuado trámite de audiencia a los interesados, esta Dirección General de Innovación

Educativa y Formación del Profesorado, por delegación de la Excm. Consejera de Educación

### RESUELVE

Primero. Conceder una subvención a aquellas entidades que figuran en el Anexo adjunto en los términos que se señalan en el mismo.

Segundo. Las subvenciones concedidas se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.01.00.8078.484.02.42B.7

Tercero. El importe de las subvenciones no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de las señaladas en el Anexo adjunto y se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto señale la entidad beneficiaria en la solicitud. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo, la titularidad de dicha cuenta deberá obrar exclusivamente a nombre de la entidad beneficiaria de la subvención.

Cuarto. Las Entidades estarán obligadas a destinar los fondos percibidos a la realización de las actividades que fundamentan esta Resolución en los plazos y formas propuestos en sus proyectos, siempre antes del 31 de diciembre de 2007, debiendo notificar al órgano concedente cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

Quinto. Las subvenciones se harán efectivas mediante un primer libramiento, correspondiente al 75% del importe total de la subvención, a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El abono del pago restante se realizará con justificación diferida una vez justificado el pago anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, las subvenciones cuyo importe sea igual o inferior a 6.050 euros, serán abonadas de una sola vez, pudiéndose, asimismo, abonar la subvención en un solo pago, una vez realizada la actividad objeto de la misma y previa presentación de la justificación correspondiente.

El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en el Anexo adjunto, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en el mismo.

Sexto. No podrá proponerse el pago a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos, con cargo al mismo programa presupuestario.

La justificación de las subvenciones deberá ajustarse a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Orden de 11 de diciembre de 2006.

Séptimo. Las entidades beneficiarias de las ayudas deberán cumplir las obligaciones establecidas para las mismas en el artículo 14 de la Orden de 11 de diciembre de 2006 y someterse a cualesquiera actuaciones de comprobación del órgano concedente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 14 de la citada Orden.

Las causas y la responsabilidad subsidiaria de los reintegros a los que se pudiera dar lugar, se ajustarán a lo recogido en el artículo 18 de la anterior Orden.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la persona titular de la Dirección General competente en materia de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- El Director General, Emilio Solís Ramírez.

### A N E X O

#### Resolución de Subvenciones a Entidades 2007

Núm. exp.: 1. Asociación de Profesores de Geografía e Historia de Bachillerato de Andalucía-Hespérides.  
CIF: G41174582.

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	XXII Curso metodológico-didáctico «Patrimonio y Escuela»	3.650,00 euros	2.900,00 euros	2.400,00 euros	500,00 euros	0,00 euros	79,45%
2	VII Jornadas del Patrimonio Andaluz de Sanlúcar de Barrameda	2.000,00 euros	1.700,00 euros	1.200,00 euros	500,00 euros	0,00 euros	85,00%
	Suma	5.650,00 euros	4.600,00 euros	3.600,00 euros	1.000,00 euros	0,00 euros	81,42%

Núm. exp.: 2. Sociedad Andaluza de Educación Matemática-Thales.  
CIF: G41167578

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	Congreso XIII Jornadas sobre enseñanza y aprendizaje de las matemáticas. El profesorado de matemáticas mira hacia el Futuro. Matemáticas para todos	44.200,00 euros	19.824,00 euros	0,00 euros	19.824,00 euros	0,00 euros	44,85%

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
2	Curso de formación a distancia: elaboración de contenidos web interactivos para la enseñanza	4.600,00 euros	3.900,00 euros	3.900,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	84,78%
3	Curso de formación a distancia: guadalinux-edu: introducción al uso de las tic en el aula	4.900,00 euros	3.900,00 euros	3.900,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	79,59%
4	Curso de formación a distancia: Java para programadores	4.600,00 euros	3.900,00 euros	3.900,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	84,78%
5	Curso de formación a distancia: programación en PHP: una herramienta para la enseñanza.	4.600,00 euros	3.900,00 euros	3.900,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	84,78%
6	Curso de formación a distancia: diseño web accesible con XHTML y CSS	4.600,00 euros	3.900,00 euros	3.900,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	84,78%
7	Curso de formación a distancia: software libre y matemáticas	4.600,00 euros	3.900,00 euros	3.900,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	84,78%
8	Curso de formación a distancia: teoría de la relatividad especial	4.600,00 euros	3.900,00 euros	3.900,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	84,78%
9	Curso de formación a distancia: música, tecnología y matemáticas	4.600,00 euros	3.900,00 euros	3.900,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	84,78%
10	Curso de formación a distancia: estadística interactiva en el aula laboratorio virtual de estadística	4.600,00 euros	3.900,00 euros	3.900,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	84,78%
11	Curso de formación a distancia: astronomía de posición	4.600,00 euros	3.900,00 euros	3.900,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	84,78%
12	Curso de formación a distancia: matemáticas recreativas en el aula	4.900,00 euros	3.900,00 euros	3.900,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	79,59%
13	Curso de formación a distancia: materiales y recursos en el aula de matemáticas de secundaria y bachillerato	4.900,00 euros	3.900,00 euros	3.900,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	79,59%
14	Curso de formación a distancia: simetría, un camino de ida y vuelta de la geometría a la teoría de los grupos	4.600,00 euros	3.900,00 euros	3.900,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	84,78%
15	Curso de geometría en el aula: Cabri	1.350,00 euros	1.000,00 euros	1.000,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	74,07%
16	II Jornadas del profesorado de matemáticas de la provincia de Cádiz	2.600,00 euros	1.950,00 euros	1.440,00 euros	510,00 euros	0,00 euros	75,00%
17	Recursos didácticos para el desarrollo de competencias de razonamiento matemático en educación primaria	1.500,00 euros	1.500,00 euros	1.500,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	100,00%
18	III Jornadas provinciales sobre educación matemática: modelización matemática primaria y secundaria	2.200,00 euros	1.600,00 euros	1.600,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	72,73%
19	Curso de educación matemática en el ámbito iberoamericano: matemáticas en la era del conocimiento	3.900,00 euros	3.500,00 euros	2.000,00 euros	1.500,00 euros	0,00 euros	89,74%
20	Seminario de la preparación y organización de concursos matemáticos	3.750,00 euros	3.000,00 euros	0,00 euros	3.000,00 euros	0,00 euros	80,00%
21	Curso de formación a distancia: actividades lúdicas para el aula de matemáticas	3.400,00 euros	2.400,00 euros	2.400,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	70,59%
22	Curso de formación a distancia: arte, naturaleza y matemáticas	3.400,00 euros	2.400,00 euros	2.400,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	70,59%
23	Curso de formación a distancia: geometría a través de software libre	3.400,00 euros	2.400,00 euros	2.400,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	70,59%
24	Curso de formación a distancia: aprender matemáticas con música	3.400,00 euros	2.400,00 euros	2.400,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	70,59%
25	Curso de formación a distancia: Gimp-manipulación de imágenes con software libre	3.400,00 euros	2.400,00 euros	2.400,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	70,59%
26	Curso de formación a distancia: hoja de cálculo, una herramienta multidisciplinar.	3.400,00 euros	2.400,00 euros	2.400,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	70,59%
27	Curso de formación a distancia: edición de documentos de alta calidad tipográfica con software libre	3.400,00 euros	2.400,00 euros	2.400,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	70,59%
28	Curso de formación a distancia: creación de recursos innovadores con Jclit y Hot Potates	3.400,00 euros	2.400,00 euros	2.400,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	70,59%
29	Curso de formación a distancia: matemáticas de las comunicaciones	3.400,00 euros	2.400,00 euros	2.400,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	70,59%
30	Curso de formación a distancia: Todo Openoffice	3.400,00 euros	2.400,00 euros	2.400,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	70,59%
31	Jornadas sobre evaluación y competencias matemáticas	3.000,00 euros	2.560,00 euros	1.500,00 euros	1.060,00 euros	0,00 euros	85,33%
32	Jornadas sobre matemáticas y tic	2.400,00 euros	1.700,00 euros	1.200,00 euros	500,00 euros	0,00 euros	70,83%
	Suma	159.600,00	111.334,00	84.940,00 euros	26.394,00 euros	0,00 euros	69,76%

Núm. exp.: 3. Federación Andaluza de Movimientos Cooperativos de la Escuela Popular-MCEP-A.  
CIF: OG 04164018

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	Jornadas interculturalidad	4.438,68 euros	2.640,00 euros	2.250,00 euros	390,00 euros	0,00 euros	59,48%
	Suma	4.438,68 euros	2.640,00 euros	2.250,00 euros	390,00 euros	0,00 euros	59,48%

Núm. exp.: 4. Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres  
CIF: G-14459366

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	XV Feminario «La socialización de la ciudadanía desde el feminismo»	10.570,59 euros	4.340,00 euros	2.500,00 euros	1.840,00 euros	0,00 euros	41,06%
2	La incidencia de las religiones y el laicismo en la vida de las mujeres	5.117,64 euros	1.670,00 euros	1.285,00 euros	385,00 euros	0,00 euros	32,63%
	Suma	15.688,23 euros	6.010,00 euros	3.785,00 euros	2.225,00 euros	0,00 euros	38,31%

Núm. exp.: 5. Asociación de Personas Sordas de la Serranía de Ronda-Asser.  
CIF: G 92046994

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	La lengua de signos en el aula	1.750,00 euros	1.750,00 euros	1.750,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	100,00%
	Suma	1.750,00 euros	1.750,00 euros	1.750,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	100,00%

Núm. exp.: 6. Asociación de Profesores por la Expresión Dramática-Proexdra.  
CIF: G18230771

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	IX Jornadas de expresión, comunicación y teatro	14.445,00 euros	7.400,00 euros	5.400,00 euros	2.000,00 euros	0,00 euros	51,23%
2	XIV Escuela de verano de expresión y desarrollo personal	27.800,00 euros	14.000,00 euros	9.000,00 euros	5.000,00 euros	0,00 euros	50,36%
3	XIII Jornadas de educación física y artística	21.750,00 euros	11.200,00 euros	7.200,00 euros	4.000,00 euros	0,00 euros	51,49%
	Suma	63.995,00 euros	32.600,00 euros	21.600,00 euros	11.000,00 euros	0,00 euros	50,94%

Núm. exp.: 8. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Safa.  
CIF: Q2300032F

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	Didáctica en educación infantil	2.096,74 euros	1.650,00 euros	1.650,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	78,69%
2	Moodle para profesores (iniciación)	2.014,76 euros	1.650,00 euros	1.650,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	81,90%
3	Moodle avanzado	1.881,00 euros	1.650,00 euros	1.650,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	87,72%
4	Convivencia escolar: mediación y resolución de conflictos	2.335,00 euros	1.650,00 euros	1.650,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	70,66%
5	Ser profesores en tiempo de cambio	2.001,08 euros	1.650,00 euros	1.650,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	82,46%
6	Yoga, conciencia y creatividad	1.933,00 euros	1.650,00 euros	1.650,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	85,36%
7	Nuestro sistema de calidad y medioambiente en el aula aplicaciones prácticas para el profesor de infantil y primaria	2.149,34 euros	1.908,00 euros	1.650,00 euros	258,00 euros	0,00 euros	88,77%
8	Nuestro sistema de calidad y medioambiental en el aula. Aplicaciones prácticas para el profesor de ESO, bachillerato y ciclos formativos.	2.323,06 euros	2.082,00 euros	1.650,00 euros	432,00 euros	0,00 euros	89,62%
9	Nuevos retos en la formación profesional	2.347,56 euros	2.116,00 euros	1.650,00 euros	446,00 euros	0,00 euros	90,14%
10	Educación para la ciudadanía	1.881,00 euros	1.650,00 euros	1.650,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	87,72%
11	Atención educativa a inmigrantes magrebies	2.001,08 euros	1.650,00 euros	1.650,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	82,46%
12	Aplicación informática Séneca	2.037,54 euros	1.650,00 euros	1.650,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	80,98%
13	Curso de nuevos profesores	1.881,00 euros	1.650,00 euros	1.650,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	87,72%
14	Emociones y afrontamiento	1.933,00 euros	1.650,00 euros	1.650,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	85,36%
	Suma	28.815,16 euros	24.256,00 euros	23.100,00 euros	1.136,00 euros	0,00 euros	84,18%

Núm. exp.: 9. Fundación Mornese.  
CIF: G 41904608.

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	Nuestra propuesta educativa: educar en el sistema preventivo	500,00 euros	500,00 euros	500,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	100,00%
2	LOE. Actualización de la función directiva	1.500,00 euros	1.500,00 euros	1.500,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	100,00%
3	Plan de evaluación de la calidad de un centro educativo	1.200,00 euros	1.200,00 euros	1.200,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	100,00%
4	Atención a la diversidad	1.000,00 euros	1.000,00 euros	1.000,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	100,00%
5	Educación en valores en educación infantil y primaria	1.000,00 euros	1.000,00 euros	1.000,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	100,00%
6	La lectoescritura en educación infantil y primaria	1.000,00 euros	1.000,00 euros	1.000,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	100,00%
7	Uso de las TICS en educación	1.000,00 euros	1.000,00 euros	1.000,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	100,00%
8	Refuerzo y apoyo educativos	1.000,00 euros	1.000,00 euros	1.000,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	100,00%
	Suma	8.200,00 euros	8.200,00 euros	8.200,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	100,00%

Núm. exp.: 10. Sociedad Andaluza para la Divulgación de la Ciencia.  
CIF: G-91212704

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	Formación y asesoramiento para la elaboración y desarrollo de proyectos de divulgación científica de biología-geología	1.955,00 euros	1.955,00 euros	1.925,00 euros	30,00 euros	0,00 euros	100,00%
2	Formación y asesoramiento para la elaboración y desarrollo de proyectos de divulgación científica de física y química	1.955,00 euros	1.955,00 euros	1.925,00 euros	30,00 euros	0,00 euros	100,00%
3	Formación y asesoramiento para la elaboración y desarrollo de proyectos de divulgación científica de educación ambiental	1.955,00 euros	1.955,00 euros	1.925,00 euros	30,00 euros	0,00 euros	100,00%
4	Formación y asesoramiento para la elaboración y desarrollo de proyectos de divulgación científica de desarrollo tecnológico	1.955,00 euros	1.955,00 euros	1.925,00 euros	30,00 euros	0,00 euros	100,00%
5	Formación y asesoramiento para la elaboración y desarrollo de proyectos de divulgación de las matemáticas	1.955,00 euros	1.955,00 euros	1.925,00 euros	30,00 euros	0,00 euros	100,00%
6	Jornadas técnicas de comunicación científica	1.200,00 euros	1.200,00 euros	1.000,00 euros	200,00 euros	0,00 euros	100,00%
7	Jornadas de evaluación de la Feria de las Ciencias	330,00 euros	330,00 euros	330,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	100,00%
	Suma	11.305,00 euros	11.305,00 euros	10.955,00 euros	350,00 euros	0,00 euros	100,00%

Núm. exp.: 11. Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica-CANF-COCEMFE Andalucía.  
CIF: G 41253105

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	Jornadas educativas : calidad en los aprendizajes del alumnado con discapacidad a través de la mejora de las prácticas docentes	2.025,00 euros	2.025,00 euros	1.925,00	100,00 euros	0,00 euros	100,00%
	Suma	2.025,00 euros	2.025,00 euros	1.925,00 euros	100,00 euros	0,00 euros	100,00%

Núm. exp.: 12. Asociación Innovación Formativa a Través de Internet-Infornet.  
CIF: G 92541283

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
8	Curso de formación a distancia: logopedia escolar (nivel I)	14.490,00 euros	4.320,00 euros	4.320,00	0,00 euros	0,00 euros	29,81%
	Suma	14.490,00 euros	4.320,00 euros	4.320,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	29,81%

Núm. exp.: 13. Asociación «Si quieres puedo» A.SI.QUI.PU.  
CIF: G 11353497

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	IV Jornadas de educación y diversidad	2.646,00 euros	1.646,00 euros	1.000,00	646,00 euros	0,00 euros	62,21%
	Suma	2.646,00 euros	1.646,00 euros	1.000,00 euros	646,00 euros	0,00 euros	62,21%

Núm. exp.: 14. Fundación Globalia.  
CIF: G 18615237

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	Educación para la salud: la prevención del alcoholismo desde el aula	2.160,00 euros	960,00 euros	960,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	44,44%
	Suma	2.160,00 euros	960,00 euros	960,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	44,44%

Núm. exp.: 16. FERE-CECA, Centros Católicos Andalucía.  
CIF: Q-2800244-B

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	La orientación hoy: formando comunidades de aprendizaje: educando sin límites	1.400,00 euros	1.100,00 euros	1.100,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	78,57%
2	Los cambios educativos en la legislación actual	1.400,00 euros	600,00 euros	600,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	42,86%
3	Metodologías alternativas en el aula. innovación educativa: comunidades de aprendizaje, trabajos por proyectos, aulas inteligentes	1.400,00 euros	1.100,00 euros	1.100,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	78,57%
	Suma	4.200,00 euros	2.800,00 euros	2.800,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	66,67%

Núm. exp.: 17. Educavirtual.  
CIF: G 92690478

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	Curso de formación a distancia: retoque digital y manipulación de imágenes con software libre educativo: The Gimp	3.600,00 euros	1.440,00 euros	1.440,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	40,00%
2	Curso de formación a distancia: creación de páginas web con software libre educativo: NVU	3.600,00 euros	1.440,00 euros	1.440,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	40,00%
3	Curso de formación a distancia: creación de ejercicios interactivos con descartes	3.600,00 euros	1.440,00 euros	1.440,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	40,00%
	Suma	10.800,00 euros	4.320,00 euros	4.320,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	40,00%

Núm. exp.: 18. Asociación Pro-Escuela Jóvenes Músicos «Presjoven» Ciudad de Lucena.  
CIF: G 14382915

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	X Jornadas de pedagogía musical «Ciudad de Lucena»	34.000,00 euros	10.000,00 euros	5.000,00 euros	5.000,00 euros	0,00 euros	29,41%
	Suma	34.000,00 euros	10.000,00	5.000,00 euros	5.000,00 euros	0,00 euros	29,41%

Núm. exp.: 20. Fundación Yehudi Menuhin España.  
CIF: G 82260282

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	Las artes como metodología para la educación y cohesión social en contextos de multiculturalidad y diversidad	19.050,00 euros	4.650,00 euros	2.400,00 euros	2.250,00 euros	0,00 euros	24,41%
	Suma	19.050,00 euros	4.650,00 euros	2.400,00 euros	2.250,00 euros	0,00 euros	24,41%

Núm. exp.: 21. Asociación para el Desarrollo de Personas con TGD. Aprendemos.  
CIF: G 14659130

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	Enseñanza de habilidades de independencia, autocuidado y conversación al alumnado con dificultades de aprendizaje	8.730,00 euros	4.100,00 euros	2.000,00 euros	2.100,00 euros	0,00 euros	46,96%
	Suma	8.730,00 euros	4.100,00 euros	2.000,00 euros	2.100,00 euros	0,00 euros	46,96%

Núm. exp.: 22. Sindicato provincial de enseñanza de CGT-Jaén  
CIF: G 23201676

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	XVIII Encuentros de educación y sociedad	3.242,00 euros	3.142,00 euros	2.100,00 euros	1.042,00 euros	0,00 euros	96,92%
2	XII Debates pedagógicos: educación para la paz y la convivencia escolar. ¿Quién está educando hoy?	3.450,00 euros	3.350,00 euros	2.100,00 euros	1.250,00 euros	0,00 euros	97,10%
3	XVI Jornadas de aprendizaje libertario: educación y recuperación de la memoria histórica	3.426,00 euros	3.326,00 euros	2.100,00 euros	1.226,00 euros	0,00 euros	97,08%
4	XIII Jornadas para el debate: programación didáctica y metodología: todos los medios no conducen al mismo fin	2.965,00 euros	2.865,00 euros	2.100,00 euros	765,00 euros	0,00 euros	96,63%
	Suma	13.083,00 euros	12.683,00 euros	8.400,00 euros	4.283,00 euros	0,00 euros	96,94%

Núm. exp.: 23. Grupo Comunicar. Colectivo Andaluz de Educación en Medios de Comunicación  
CIF: G 21116603

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	Las nuevas tecnologías y su integración en los centros TICS de Andalucía.	1.950,00 euros	1.950,00 euros	1.950,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	100,00%
	Suma	1.950,00 euros	1.950,00 euros	1.950,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	100,00%

Núm. exp.: 26. Asociación de Maestros de Educación Física de Córdoba  
CIF: G 14201925

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	Actividades recreativas en el entorno natural	5.922,00 euros	3.442,00 euros	2.400,00 euros	1.042,00 euros	0,00 euros	58,12%
2	Internet y sus recursos educativos en educación física	4.742,00 euros	1.800,00 euros	1.800,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	37,96%
	Suma	10.664,00 euros	5.242,00 euros	4.200,00 euros	1.042,00 euros	0,00 euros	49,16%

Núm. exp.: 27. Plataforma Andaluza de Voluntariado  
CIF: G 92146919

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
2	Inclusión social, ONG'S y voluntariado	1.190,00 euros	1.190,00 euros	1.190,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	100,00%
	Suma	1.190,00 euros	1.190,00 euros	1.190,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	100,00%

Núm. exp.: 28. Asociación Cultural «de la A a la Z»  
CIF: 92218239 G

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	II Jornadas de arteterapia, didáctica y recursos artísticos	12.865,00 euros	6.115,00 euros	4.300,00 euros	1.815,00 euros	0,00 euros	47,53%
2	II Jornadas de arte, educación y crecimiento	12.857,00 euros	6.107,00 euros	4.200,00 euros	1.907,00 euros	0,00 euros	47,50%
	Suma	25.722,00 euros	12.222,00 euros	8.500,00 euros	3.722,00 euros	0,00 euros	47,52%

Núm. exp.: 29. Sociedad Española de Estudios Clásicos  
CIF: G 28715704

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	XVIII Jornadas de filología clásica	10.800,00 euros	8.810,00 euros	4.200,00 euros	4.610,00 euros	0,00 euros	81,57%
2	IV Jornadas de actualización de filología clásica	6.000,00 euros	5.700,00 euros	4.500,00 euros	1.200,00 euros	0,00 euros	95,00%
	Suma	16.800,00 euros	14.510,00 euros	8.700,00 euros	5.810,00 euros	0,00 euros	86,37%

Núm. exp.: 30. Fundación Matria  
CIF: G 91483933

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	La cultura matricial en el mediterráneo	2.624,72 euros	1.780,00 euros	1.080,00 euros	700,00 euros	0,00 euros	67,82%
	Suma	2.624,72 euros	1.780,00 euros	1.080,00 euros	700,00 euros	0,00 euros	67,82%

Núm. exp.: 31. Forum Europeo de Administradores de la Educación de Andalucía  
CIF: G 18369470

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	Jornadas Educativas «Educación y Ciudadanía»	6.800,00 euros	1.520,00 euros	800,00 euros	720,00 euros	0,00 euros	22,35%
	Suma	6.800,00 euros	1.520,00 euros	800,00 euros	720,00 euros	0,00 euros	22,35%

Núm. exp.: 33. Federación de Movimientos de Renovación Pedagógica de Andalucía-Fempra.  
CIF: G-23276439

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	Escuela de verano 2007: educación para la ciudadanía y los valores sociales	9.130,00 euros	5.585,00 euros	3.240,00 euros	2.345,00 euros	0,00 euros	61,17%
2	Encuentros: primeros encuentros de elaboración de materiales didácticos para la educación para la convivencia	5.430,00 euros	3.490,00 euros	2.255,00 euros	1.235,00 euros	0,00 euros	64,27%
	Suma	14.560,00 euros	9.075,00 euros	5.495,00 euros	3.580,00 euros	0,00 euros	62,33%

Núm. exp.: 35. Fundación Educativa y Asistencial-Cives.  
CIF: G 81670770

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos: desarrollo curricular en la ESO. Jaén	1.930,00 euros	1.930,00 euros	1.080,00 euros	850,00 euros	0,00 euros	100,00%
2	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos: desarrollo curricular en la ESO. Motril	1.930,00 euros	1.930,00 euros	1.080,00 euros	850,00 euros	0,00 euros	100,00%
3	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos: desarrollo curricular en la ESO. Sevilla	1.930,00 euros	1.930,00 euros	1.080,00 euros	850,00 euros	0,00 euros	100,00%
4	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos: desarrollo curricular en la ESO. Cádiz	1.930,00 euros	1.930,00 euros	1.080,00 euros	850,00 euros	0,00 euros	100,00%
5	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos: desarrollo curricular en la ESO. Málaga	1.930,00 euros	1.930,00 euros	1.080,00 euros	850,00 euros	0,00 euros	100,00%
6	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos: desarrollo curricular en la ESO. Marbella-Coin	1.930,00 euros	1.930,00 euros	1.080,00 euros	850,00 euros	0,00 euros	100,00%
7	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos: desarrollo curricular en la ESO. La Axarquía-Vélez	1.930,00 euros	1.930,00 euros	1.080,00 euros	850,00 euros	0,00 euros	100,00%
8	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos: Desarrollo curricular en la ESO. Baza	1.930,00 euros	1.930,00 euros	1.080,00 euros	850,00 euros	0,00 euros	100,00%
9	Jornada de educación vial en el marco de la educación para la ciudadanía	4.260,00 euros	4.260,00 euros	2.000,00 euros	2.260,00 euros	0,00 euros	100,00%
10	La educación para la ciudadanía en la formación de formadores (Andalucía Occidental)	12.310,00 euros	12.310,00 euros	8.400,00 euros	3.910,00 euros	0,00 euros	100,00%
11	La educación para la ciudadanía en la formación de formadores (Andalucía Oriental)	12.340,00 euros	12.340,00 euros	8.400,00 euros	3.940,00 euros	0,00 euros	100,00%
12	Universidad de verano: la educación para la ciudadanía en la Sociedad del siglo XXI	12.500,00 euros	12.500,00 euros	7.000,00 euros	5.500,00 euros	0,00 euros	100,00%
	Suma	56.850,00 euros	56.850,00 euros	34.440,00 euros	22.410,00 euros	0,00 euros	100,00%

Núm. exp.: 38. Asociación Pedagógica para la Renovación de la Enseñanza de la Lengua en Andalucía-APRELA.  
CIF: G 21120993

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	Porcentaje
1	XIII Congreso sobre la enseñanza de la lengua en Andalucía	6.231,00 euros	5.220,00 euros	3.400,00 euros	1.820,00 euros	0,00 euros	83,77%
	Suma	6.231,00 euros	5.220,00 euros	3.400,00 euros	1.820,00 euros	0,00 euros	83,77%

Núm. exp.: 43. Fundación ESEA  
CIF: G 18783548

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	Porcentaje
3	Curso de formación a distancia: metodología práctica de e-learning y del trabajo colaborativo en internet con moodle integración en el aula	9.240,00 euros	640,00 euros	640,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	6,93%
4	Curso de formación a distancia: resolución de conflictos en el aula: la mediación escolar	9.336,00 euros	640,00 euros	640,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	6,86%
	Suma	18.576,00 euros	1.280,00 euros	1.280,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	6,89%

Núm. exp.: 44. Confederación General del Trabajo Costa Granadina  
CIF: G 18735407

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	Porcentaje
1	La animación a la lectura en la educación obligatoria. Propuestas de intervención.	1.500,00 euros	1.500,00 euros	1.500,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	100,00%
	Suma	1.500,00 euros	1.500,00 euros	1.500,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	100,00%

Núm. exp.: 45. Asociación Granadina Delgomar para la Mediación Familiar  
CIF: G 18563148

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	Porcentaje
1	Técnicas y habilidades de mediación utilizables en procesos de resolución de conflictos en el ámbito escolar.	5.700,00 euros	2.700,00 euros	2.700,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	47,37%
	Suma	5.700,00 euros	2.700,00 euros	2.700,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	47,37%

Núm. exp.: 46. Confederación General del Trabajo-CGT Granada.  
CIF: G 18103291

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	Porcentaje
1	Ecología	1.700,00 euros	1.700,00 euros	1.600,00 euros	100,00 euros	0,00 euros	100,00%
2	NVU como editor de páginas webs	1.800,00 euros	1.800,00 euros	1.700,00 euros	100,00 euros	0,00 euros	100,00%
3	Sistema Operativo Linux	1.800,00 euros	1.800,00 euros	1.700,00 euros	100,00 euros	0,00 euros	100,00%
4	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación física	2.000,00 euros	2.000,00 euros	1.500,00 euros	500,00 euros	0,00 euros	100,00%
	Suma	7.300,00 euros	7.300,00 euros	6.500,00 euros	800,00 euros	0,00 euros	100,00%

Núm. exp.: 47. Asociación Síndrome de Down de Córdoba  
CIF: G 14202238

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	Porcentaje
1	Educación integral de la persona con Síndrome de Down	1.042,04 euros	1.042,00 euros	0,00 euros	1.042,00 euros	0,00 euros	100,00%
	Suma	1.042,04 euros	1.042,00 euros	0,00 euros	1.042,00 euros	0,00 euros	100,00%

Núm. exp.: 49. Movimiento de Renovación Pedagógica Alarife  
CIF: G 14296073

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	Educación para la ciudadanía. (Jornadas Pedagógicas Internacionales de Primavera)	2.185,00 euros	2.185,00 euros	1.160,00 euros	1.025,00 euros	0,00 euros	100,00%
	Suma	2.185,00 euros	2.185,00 euros	1.160,00 euros	1.025,00 euros	0,00 euros	100,00%

Núm. exp.: 50. Colectivo de Educación Social y No-Violencia Buenaespina  
CIF: G 11725389

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	Claves para trabajar en el centro conociendo el contexto (barrio)	2.212,00 euros	1.302,00 euros	972,00 euros	330,00 euros	0,00 euros	58,86%
	Suma	2.212,00 euros	1.302,00 euros	972,00 euros	330,00 euros	0,00 euros	58,86%

Núm. exp.: 52. Ustea. Union de sindicatos de trabajadores y trabajadoras de la enseñanza en Andalucía  
CIF: G 14080782

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	Curso de formación a distancia: leer y escribir en la escuela, claves el éxito escolar y personal.	1.130,00 euros	600,00 euros	600,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	53,10%
2	Curso de formación a distancia: intimidación y maltrato entre le alumnado. Análisis y acción tutorial.	1.130,00 euros	600,00 euros	600,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	53,10%
3	Curso de formación a distancia: interculturalidad en los centros educativos.	1.130,00 euros	600,00 euros	600,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	53,10%
4	Curso de formación a distancia: construimos materiales educativos con power point y NVU.	1.130,00 euros	600,00 euros	600,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	53,10%
5	XIX Encuentros de mujeres andaluzas. Feminismo hoy: claves retos y propuestas. aportaciones a la coeducación.	16.019,40 euros	6.495,00 euros	2.795,00 euros	3.700,00 euros	0,00 euros	40,54%
6	Hacia nuevos modelos de formación profesional. Perspectivas de la FP en Andalucía en el marco de la ley 5/2002 de las cualidades de la formación profesional.	8.000,00 euros	2.000,00 euros	1.050,00 euros	950,00 euros	0,00 euros	25,00%
7	Curso de formación a distancia: los sistemas familiares en educación.	1.130,00 euros	600,00 euros	600,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	53,10%
	Suma	29.669,40 euros	11.495,00 euros	6.845,00 euros	4.650,00 euros	0,00 euros	38,74%

Núm. exp.: 53. UGT. Federación de Trabajadores de la Enseñanza de Andalucía-FETE-UGT.  
CIF: G 79493060

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	2.º Curso de patrimonio histórico granadino.	2.800,00 euros	2.400,00 euros	2.400,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	85,71%
3	La integración de los menores extranjeros en el sistema educativo: problemas y estrategias de intervención.	2.200,00 euros	1.800,00 euros	1.800,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	81,82%
4	Curso de formación a distancia: tecnologías de la información y la comunicación en la práctica docente.	11.954,50 euros	4.000,00 euros	4.000,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	33,46%
5	Curso de formación a distancia: programación y unidades didácticas en educación infantil y primaria: conceptualización, elaboración y desarrollo.	9.639,50 euros	3.400,00 euros	3.400,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	35,27%
6	II Jornadas sobre educación, deporte y salud.	10.100,00 euros	4.800,00 euros	2.100,00 euros	2.700,00 euros	0,00 euros	47,52%
	Suma	36.694,00 euros	16.400,00 euros	13.700,00 euros	2.700,00 euros	0,00 euros	44,69%

Núm. exp.: 54. Asociación para la Formación, el Ocio y el Empleo-AFOE.  
CIF: G 91116384

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	Curso de formación a distancia: Actividad y descanso. Modelos de salud en el aula	2.195,00 euros	666,00 euros	666,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	30,34%
4	Curso de formación a distancia: Prevención de enfermedades. Modelos de salud en el aula	2.656,00 euros	666,00 euros	666,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	25,08%
7	Curso de formación a distancia: Educación en valores	3.973,00 euros	1.144,00 euros	1.144,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	28,79%
13	Curso de formación a distancia: Drogodependencias. Prevención en el aula.	4.150,00 euros	1.400,00 euros	1.400,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	33,73%
14	Curso de formación a distancia: Drogodependencias. Prevención en el aula.	5.221,00 euros	1.400,00 euros	1.400,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	26,81%
16	Curso de formación a distancia: Educación para la salud.	7.082,00 euros	1.400,00 euros	1.400,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	19,77%
17	Curso de formación a distancia: Educación para la salud	7.040,00 euros	1.400,00 euros	1.400,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	19,89%
18	Curso de formación a distancia: educación para la salud	6.854,00 euros	1.400,00 euros	1.400,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	20,43%
20	Curso de formación a distancia: habilidades sociales en el aula.	7.263,00 euros	1.400,00 euros	1.400,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	19,28%
21	Curso de formación a distancia: habilidades sociales en el aula.	6.854,00 euros	1.400,00 euros	1.400,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	20,43%
22	Curso de formación a distancia: orientación y acción tutorial.	6.782,00 euros	1.400,00 euros	1.400,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	20,64%
23	Curso de formación a distancia: curso de formación a distancia: orientación y acción tutorial.	7.161,00 euros	1.400,00 euros	1.400,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	19,55%
24	Curso de formación a distancia: curso de formación a distancia: orientación y acción tutorial.	6.854,00 euros	1.400,00 euros	1.400,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	20,43%
25	Curso de formación a distancia: necesidades educativas especiales.	6.637,00 euros	1.530,00 euros	1.530,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	23,05%
26	Curso de formación a distancia: necesidades educativas especiales.	6.642,00 euros	1.530,00 euros	1.530,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	23,04%
27	Curso de formación a distancia: necesidades educativas especiales.	7.590,00 euros	1.530,00 euros	1.530,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	20,16%
28	Curso de formación a distancia: unidades didácticas. diseño, planificación y evaluación.	8.190,00 euros	1.900,00 euros	1.900,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	23,20%
29	Curso de formación a distancia: unidades didácticas. diseño, planificación y evaluación.	10.405,00 euros	1.900,00 euros	1.900,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	18,26%
30	Curso de formación a distancia: unidades didácticas. diseño, planificación y evaluación.	8.324,00 euros	1.900,00 euros	1.900,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	22,83%
32	Curso de formación a distancia: unidades didácticas. diseño, planificación y evaluación.	9.486,00 euros	1.900,00 euros	1.900,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	20,03%
	Suma	131.359,00	28.666,00 euros	28.666,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	21,82%

Núm. exp.: 56. Federación Andaluza de Padres con Hijos con Trastornos del Espectro Autista «Autismo Andalucía»  
CIF: G 11378767

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	Estrategias de intervención para profesionales de la educación en trastornos del espectro autista en Andalucía Occidental.	4.119,00 euros	3.269,00 euros	2.700,00 euros	569,00 euros	0,00 euros	79,36%
2	Estrategias de intervención para profesionales de la educación en trastornos del espectro autista en Andalucía Oriental.	4.808,00 euros	3.958,00 euros	2.700,00 euros	1.258,00 euros	0,00 euros	82,32%
	Suma	8.927,00 euros	7.227,00 euros	5.400,00 euros	1.827,00 euros	0,00 euros	80,96%

Núm. exp.: 58. Asociación «Andalucía Investigación» + Aprendizaje  
CIF: G 14748024

Núm.	Título	Presupuesto Presupuesto	Ayuda Total	DESGLOSE			Porcentaje
				Docenci	Desplaz. y dietas	Otros	
1	La función del docente en el desarrollo de la personalidad del alumnado con dificultades de aprendizaje.	3.600,00 euros	2.100,00 euros	540,00 euros	1.560,00 euros	0,00 euros	58,33%
	Suma	3.600,00 euros	2.100,00 euros	540,00 euros	1.560,00 euros	0,00 euros	58,33%
	Suma total	802.782,23 euros	442.955,00 euros	332.323,0 euros	110.612,00 euros	0,00 euros	

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones en las actividades educativas complementarias y extraescolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2007/2008.*

Mediante la Orden de la Consejería de Educación de 23 de abril de 2007 (BOJA núm. 99 de 21 de mayo de 2007) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones en las actividades complementarias y extraescolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se efectúa su convocatoria para el curso 2007/2008, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con el artículo 10 de la citada Orden, y con el artículo 13.2 g) del Decreto 242/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las ayudas para la realización de proyectos de actividades de voluntariado en centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2007/2008, por la cuantía que se indica, a las entidades relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución. Los proyectos se llevarán a cabo exclusivamente en centros docentes sostenidos con fondos públicos, se iniciarán con el curso escolar y deberán estar terminados antes del 30 de agosto de 2008.

Segundo. Denegar las solicitudes de las entidades relacionadas en el Anexo II, por los motivos que se indican.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de convocatoria, el pago de las subvenciones se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.0900.481.03.54C.3, en un único libramiento en firme, con justificación diferida a las entidades beneficiarias que reciban una subvención inferior a 6.000 euros. El pago se realizará desde el momento en que se dicte la Resolución de esta convocatoria.

Cuarto. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, de acuerdo con los artículos 105 y 108.h) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con en el artículo 11 de la Orden de convocatoria son las siguientes:

a) Realizar íntegramente la actividad y adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.

b) Justificar ante la Consejería de Educación la realización de la actividad y la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación de la Consejería de Educación, en su caso, y a las de control financiero que corresponde al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 105 c) de la LGHPCAA, facilitando cuanta información le sea requerida por los mencionados órganos, de conformidad con el artículo 108 h) de la LGHPCAA.

d) Comunicar a la Consejería de Educación, de inmediato y por escrito, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 110 de la mencionada LGHPCAA.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

f) Hacer constar, en toda información o publicidad que se efectúe de las actividades, que éstas han sido subvencionadas por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Educación.

g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 15 de la presente Orden, así como en caso de incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en la letra f) del artículo 112 de la LGHPCAA.

h) Comunicar al órgano concedente, de inmediato y por escrito, los cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el periodo en que la ayuda sea susceptible de control.

Quinto. Los beneficiarios, según dispone el artículo 15 de la Orden de convocatoria, estarán obligados a reintegrar las cantidades percibidas, junto con el interés de demora correspondiente, en los casos previstos en el artículo 112 de la referida Ley 5/1983, de 19 de julio, que son:

- Obtener ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.

- Incumplir la finalidad para la que se concedió la ayuda.

- Incumplir la obligación de justificación en tiempo y forma.

- Incumplir las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras beneficiarias, con motivo de la concesión de las subvenciones.

- Negarse u obstruir las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la citada Ley 5/1983, de 19 de julio.

Igualmente, en el supuesto del artículo 111 de la Ley 5/1983, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada. Las cantidades a reintegrar tendrán consideración de Ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la citada Ley.

Sexto. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la ayuda concedida antes del 30 de agosto de 2008 y en la forma establecida en el artículo 13.4 de la Orden de 23 de abril de 2007.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de

un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante este mismo órgano, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.

## ANEXO I

Expte.	CIF	Entidad	P.A.	A.C.	% Ayuda
04/1	G-04312583	Ampa El Castellón del CPR Filabres	600	600	100,00
04/2	G-04234175	Asociación de Alumnos Pablo Freire	3.000,00	3.000,00	100,00
04/9	G-04313789	Ampa Artero del CEIP San Luis	3.254,50	3.000,00	92,18
04/10	G-04054425	Faam-Federación Almeriense de A.	3.000,00	3.000,00	100,00
04/15	G-04313623	Ampa Carmen de Burgos del CEIP San Tesifón	3.000,00	3.000,00	100,00
04/16	G-04136107	Ampa Virgis del IES Sierra de Gádor	2.290,00	2.290,00	100,00
04/18	G-04026266	Asociación Cultural Talía	2.956,00	2.956,00	100,00
04/20	H-04357323	Ampa San Antonio del CEIP El Hijate	2.000,00	2.000,00	100,00
04/24	G-04570933	Asociación Cultural Musical Llanos de Marín	3.000,00	3.000,00	100,00
11/29	G-11464906	Ampa Punta Carnero del IES El Getares	3.500,00	3.000,00	85,71
11/30	G-11367513	Apa Playa de los Ladrillos del CEIP Virgen del Mar	3.000,00	3.000,00	100,00
11/31	G-11456530	Ampa Paloma del Sur del IES Las Palomas	3.000,00	3.000,00	100,00
11/33	G-11353497	Asiquipu-Asoc. Si Quieres Puedo	2.000,00	2.000,00	100,00
11/35	G-11443496	Ampa del CEIP Reyes Católicos	2.223,00	2.223,00	100,00
11/36	G-72084999	Afa Aires de Cádiz del CEIP Gadir	3.000,00	3.000,00	100,00
11/40	G-11420130	Ampa El Pupitre del CEIP Príncipe Felipe	3.190,00	3.000,00	94,04
11/42	G-11718830	Ampa El Portal del CEIP Virgen del Mar	2.000,00	2.000,00	100,00
11/47	G-11449576	Ampa El Retamal del IES La Arboleda	3.590,00	2.000,00	55,71
11/48	G-11816469	Asociación Cultural la Salamandra del IES la Arboleda	2.000,00	2.000,00	100,00
11/50	G-11680212	Ampa Nueva Esperanza del CEIP Guadalete	3.000,00	3.000,00	100,00
11/52	G-11633294	Ampa del CEIP San Juan de Dios	2.870,00	2.870,00	100,00
11/55	G-11662376	Ampa del CEIP Luis Vives	3.964,00	3.000,00	75,68
11/56	G-11748316	Federación de Asociaciones de Mujeres Comarca Rural Jerez Sol Rural	2.000,00	2.000,00	100,00
11/57	G-11834074	Club Deportivo IES Vega del Guadalete	2.000,00	2.000,00	100,00
11/58	G-11263738	Ampa Maestro Jaén del CEIP Carlos V	3.000,00	3.000,00	100,00
11/64	G-11226958	Ampa Marismas del CEIP Princesa Sofia	1.500,00	1.500,00	100,00
11/65	G-11258639	Asociación Sanluqueña de Padres de Alumnos del IES Fco. Pacheco	2.730,00	2.730,00	100,00
11/66	G-11305190	Ampa Conquistadores del IES Juan Sebastián Elcano	2.495,00	2.495,00	100,00
11/67	G-11784675	Ampa Carmela Jurado del CEIP El Pino	3.000,00	3.000,00	100,00
14/70	G-14088603	Apa y Amigos del Colegio Espíritu Santo	3.000,00	3.000,00	100,00
14/71	G-14326615	Ampa La Safa de Las EE.PP de la Sagrada Familia	3.000,00	3.000,00	100,00
14/74	G-14773188	Acpansbi-asoc. Cordobesa de Padres de Niños Sordos Bilingües	2.239,00	2.239,00	100,00
14/75	G-14472757	Ampa del IES Maimónides	3.000,00	3.000,00	100,00
14/77	G-14202238	Asociación Síndrome de Down de Córdoba	3.000,00	3.000,00	100,00
14/79	G-14219067	Ampa del CEIP Ramón y Cajal	2.100,00	2.100,00	100,00
14/80	G-14381131	Ampa El Santo del CEIP San Sebastián	3.000,00	3.000,00	100,00
14/82	G-14347884	Ampa Las Aldeas del CPR Guadiato	3.000,00	3.000,00	100,00
14/83	G-14059240	Ampa Granjueleños del CPR Ágora	2.010,00	2.010,00	100,00
14/84	G-14298624	Ampa Juan Victoriano Barquero del CPR Ágora	3.207,00	3.000,00	93,55
14/85	G-14585756	Ampa Plaza de Abajo del CEIP Los Santos	1.620,00	1.620,00	100,00
14/86	G-14268866	Ampa Vicentale del CEIP Vicente Aleixandre	3.373,66	3.000,00	88,92
14/89	G-14672885	Asociación Cultural Deportiva Ntra. Sra. de Luna	4.554,32	3.000,00	65,87
18/91	G-18770867	Ampa San Francisco del CPR Sened	3.000,00	3.000,00	100,00
18/92	G-18790162	Asociación Para la Atención Integral del Menor y Familias Necesitadas	3.000,00	3.000,00	100,00
18/94	G-18379792	Ampa Alomarteña del CEIP Ntra. Sra. de los Dolores	3.600,00	3.000,00	83,33
18/97	G-18351387	Asociación de Alumnos Cerro Cepero del Ceper María de Luna	3.290,00	2.250,00	68,39
18/100	G-18490227	Ampa Escuela S. XXI del CPR Villamena	3.000,00	3.000,00	100,00
18/103	G-18821983	Ampa San Francisco de Asís del CPR Parapanda	3.000,00	3.000,00	100,00
18/107	G-18084608	Asprodes-Asociación Pro-Derechos de las Personas Sordas	3.000,00	3.000,00	100,00
18/110	G-18714345	Ampa San Benito Menni del CDPEE Purísima Concepción	3.000,00	3.000,00	100,00
18/117	G-18313890	Ampa La Candelaria del CPR Sened	2.890,00	2.890,00	100,00
18/124	G-18506469	Ampa del IES Alfaguara	3.000,00	3.000,00	100,00
18/125	G-18400911	Ampa Obéilar del CPR Parapanda	3.703,08	3.000,00	81,01
18/126	G-18299479	Ampa la Inmaculada del CPR Valle Verde	2.300,00	2.300,00	100,00
21/133	G-21057153	Aspreato- Asoc. para la Prevención y Apoyo al Drogodependiente	3.000,00	3.000,00	100,00
21/138	G-21388996	Ampa El Prado del CEIP Divino Salvador	3.000,00	3.000,00	100,00
21/139	G-21374269	Asociación Ecologista Ituci Verde	2.000,00	2.000,00	100,00
21/142	G-21284922	Asociación Juvenil III Milenio	1.500,00	1.500,00	100,00
21/145	G-21386768	Ampa Saucó del CEIP Los Silos	3.000,00	3.000,00	100,00

Expte.	CIF	Entidad	P.A.	A.C.	% Ayuda
21/149	G-21244892	Asociación Cotad	2.275,00	2.275,00	100,00
21/150	G-21261318	Ampa Girona del CEIP Francisco Alcalá	6.500,00	3.000,00	46,15
23/152	G-23427388	Asociación Montilla Bono	3000,00	3.000,00	100,00
23/156	G-23458136	Ampa el Reloj de la EEI El Castillo	2.300,00	2.300,00	100,00
23/159	G-23248701	Ampa Arcilla del IES María Bellido	1.150,00	1.150,00	100,00
23/161	G-23364151	Amifcca- Asoc. de Personas con Discapacidad Física Juana Martos	2.996,00	2.996,00	100,00
23/162	G-23234875	Ampa Ntra. Sra. del Rosario del CEIP Ntra. Sra. del Rosario	3.000,00	3.000,00	100,00
23/165	G-23583693	Asociación de Alumnado del Centro de Educación Permanente la Magdalena	3.000,00	3.000,00	100,00
23/171	G-23410012	Ampa Puerta Abierta del CEIP Dr. Fleming	3.000,00	3.000,00	100,00
23/172	G-23220924	Ampa del CPR Virgen de Fátima	3.000,00	3.000,00	100,00
23/173	G-23364334	Asoc. Ecologista Guardabosques de Jódar	3.000,00	3.000,00	100,00
23/175	G-23351497	Ampa Villaflores de la EEI Antonio Machado	3.000,00	3.000,00	100,00
23/176	G-23283310	Ampa El Parvulito de la EEI Fco. Soriano Serrano	3.000,00	3.000,00	100,00
23/185	G-23428402	Ampa Buena Gente del IES Cañada de las Fuentes	3.000,00	3.000,00	100,00
23/193	G-23258593	Ales- Asoc. para la Lucha Contra las Enfermedades de la Sangre	3.000,00	3.000,00	100,00
29/194	G-92078393	Ampa Ben-al-bin del CEIP Ntra. Sra. de la Candelaria	3.000,00	3.000,00	100,00
29/195	G-92208040	Ampa Milenium del IES Huerta Alta	3.000,00	3.000,00	100,00
29/199	G-29643202	Ampa Benamaya del CPRA Serranía	2.800,00	2.800,00	100,00
29/202	G-29525755	Ampa Rio Genal del CPRA Sierra del Espino	3.000,00	3.000,00	100,00
29/205	G-29641016	Ampa La Alameda del CEIP María Auxiliadora	914,7	914,7	100,00
29/209	G-29718825	Ampa San José de Calasanz del CEIP Virgen de la Candelaria	3.985,04	3.000,00	75,28
29/210	G-92691005	Ampa Llanos de Libar del IES Andrés Pérez Serrano	3.000,00	3.000,00	100,00
29/212	G-92220912	Ampa la Era del CPR Almirajara Sayalonga	3.000,00	3.000,00	100,00
29/213	G-29703469	Ampa Genil del CEIP San Juan Bautista	3.000,00	3.000,00	100,00
29/218	G-92115559	Ampa Buitreras del CEIP Santiago Apóstol	3.000,00	3.000,00	100,00
29/219	G-29586294	Ampa Real Tesoro del CPR Valle del Guadiaro	1.300,00	1.300,00	100,00
29/225	G-92190719	Ampa La Umbria del CEIP Marqués de Iznate	731,4	731,4	100,00
29/226	G-29635562	Ampa Virgen de la Salud del CPRA Valle del Guadiaro	2.800,00	2.800,00	100,00
29/227	G-29886991	Ampa El Olivo de la Viñuela del CPR Alcalde Juan García	3.000,00	3.000,00	100,00
29/229	G-29465796	Ampa Poligonal del IES Salvador Rueda	3.300,00	3.000,00	90,91
29/232	G-92593011	Asociación Plataforma de Alumnos del CDP Sta. María de los Ángeles	3.287,34	3.000,00	91,26
29/238	G-92035153	Adere- Asoc. Alumnos del IES Miguel Romero Esteo	1.300,00	1.300,00	100,00
29/243	G-29829371	Ampa del IES Mare Nostrum	3.269,15	3.000,00	91,77
29/247	G-92823608	Asociación Tod@s Ciudadan@s	3.000,00	3.000,00	100,00
29/248	G-29493509	Ampa Villa Blanca del CEIP Los Llanos	3.000,00	3.000,00	100,00
29/250	G-92060516	Ampa La Rábida del CPR Almirajara	3.000,00	3.000,00	100,00
29/251	G-29502002	Ampa la Via del CEIP Andalucía	3.000,00	3.000,00	100,00
29/252	G-29559366	Ampa Azahares del IES Almenara	3.000,00	3.000,00	100,00
41/257	G-41877010	Ampa del CEIP Manuel Medina	3.055,00	3.000,00	98,20
41/258	G-91425660	Ampa del CEIP Ntra. Sra. de los Dolores	3.000,00	3.000,00	100,00
41/264	G-91279802	Ampa del CEIP San Isidro	2.500,00	2.500,00	100,00
41/266	G-41473802	Ampa Almorrón de la EEI Los Árboles	2.775,00	2.775,00	100,00
41/267	G-41754243	Ampa del CEIP San Agustín	2.780,00	2.780,00	100,00
41/269	G-41985409	Ampa Castillo del CEIP Peñaluenga	2.000,00	2.000,00	100,00
41/270	G-41580200	Ampa Poeta Benítez de Castro del CEIP María Ana de la Calle	1.912,00	1.912,00	100,00
41/273	G-91141291	Ampa de la EEI Abgena	2.111,00	1.500,00	71,06
41/277	G-91162925	Ampa Luisiana del IES Pablo de Olavide	1.730,00	1.730,00	100,00
41/278	G-91474783	Ampa Cervantes del IES Antonio de Ulloa	2.000,00	2.000,00	100,00
41/279	G-91530238	Ampa las Bellotas del CEIP Virgen del Rosario	3.000,00	3.000,00	100,00
41/281	G-91050104	Ampa San Benito del CEIP José Cortines Pacheco	2.350,00	2.000,00	85,11
41/284	G-41974114	Ampa Alameda del IES Virgen del Castillo	2.200,00	2.000,00	90,91
41/287	G-41369471	Ampa Antonio Machado del CEIP Sta. Victoria	3.000,00	3.000,00	100,00
41/288	G-41967936	Ampa Sierra de los Almadenes del IES Entrepuentes	3.000,00	3.000,00	100,00
41/289	G-91485342	Ampa Mariana Pineda del CEIP Encarnación Ruiz	3.000,00	3.000,00	100,00
41/290	G-41468349	Ampa Blas Infante del CEIP Reina Sofía	3.000,00	3.000,00	100,00
41/291	G-41538984	Ampa Amigos de la Cultura del CEIP Los Eucaliptos	3.000,00	3.000,00	100,00
41/292	G-41969080	Ampa Antonia Calzado del IES Carlos Cano	2.700,00	2.700,00	100,00
41/293	G-91448449	Ampa Las Virtudes del IES Castillo de Luna	3.000,00	3.000,00	100,00
41/297	G-41568510	Asociación Autismo Sevilla	3.780,00	3.000,00	79,37
41/298	G-41783622	Asociación Síndrome de Down de Sevilla y Provincia	1.659,90	1.659,90	100,00
41/299	G-41427543	Ampa para un Mañana del CEIP Federico García Lorca	2.650,00	2.650,00	100,00
41/300	G-41502972	Ampa Diamantino García de la EEI Toribio de Velasco	1.750,00	1.500,00	85,71
41/302	G-41587023	Asociación Rompe tus Cadenas	1.500,00	1.500,00	100,00
41/304	G-41157066	Asociación Astronómica de España	3.000,00	3.000,00	100,00
41/305	G-91545863	Fundación Sevilla Acoge	2.000,00	2.000,00	100,00

Expte.	CIF	Entidad	P.A.	A.C.	% Ayuda
41/307	G-41291394	Ampa Colegio La Salle La Purísima	3.000,00	3.000,00	100,00
41/310	G-41259110	Ampa Nautilus del IES Julio Verne	2.000,00	2.000,00	100,00
41/311	G-41224726	Ampa los Cuatro Santos del CEIP Juan de Mesa	2.525,00	2.525,00	100,00
41/315	G-41147836	Aspanri	1900,00	1900,00	100,00

P.A. : Presupuesto Aceptado; A.C.: Ayuda Concedida

## ANEXO II

Expte.	CIF	Entidad	Causa de denegación
04/3	G-04279105	Ampa San Juan Bosco del IES Martín García Ramos	No Alcanzar Puntuación Mínima
04/4	G-04329371	Ampa Portocarrero del CDP Arcángel	No alcanzar puntuación mínima
04/5	G-04130217	Asalsido	No alcanzar puntuación mínima
04/6	G-04431466	Unicodesa	No alcanzar puntuación mínima
04/7	G-04105284	Asociación Almería Acoge	Fuera de plazo. art 6.8.
04/8	G-04027322	Ampa del CDP Stella Maris	No alcanzar puntuación mínima
04/11	G-04515573	Ada- Asociación de Apoyo al Autismo y TGD	No alcanzar puntuación mínima
04/12	G-04131553	Ampa Alnubayra del CEIP Miguel Servet	No alcanzar puntuación mínima
04/13	G-04433876	Ampa Los Encinares del CPR Alpujarra Alta	Fuera de plazo art. 6.8.
04/14	G-04159992	Ampa Virgen de la Cabeza del CEIP Padre Manjón	No alcanzar puntuación mínima
04/17	G-04538534	Ampa los Cerrillos del CPR Alboraida	No alcanzar puntuación mínima
04/19	G-04188629	Asociación de Mujeres Rosa Chacel	No alcanzar puntuación mínima
04/21	G-04180691	Ampa del Cepr San Ignacio de Loyola	No alcanzar puntuación mínima
04/22	G-04589248	Ampa El Duende del CEIP Mirasierra	No alcanzar puntuación mínima
04/25	G-04460622	Avor- Asociación de Voluntariado de Roquetas de Mar	No alcanzar puntuación mínima
11/26	G-11022357	Sociedad Algecireña de Fomento	No alcanzar puntuación mínima
11/27	G-11278066	Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent	No alcanzar puntuación mínima
11/28	G-11247343	Barrio Vivo-coordinadora de Lucha Contra las Drogodependencias	No alcanzar puntuación mínima
11/32	G-11043007	Flapa-Federación Local de Asociaciones de Padres	No alcanzar puntuación mínima
11/34	G-11334745	Ampa del CEIP Giner de los Rios	No alcanzar puntuación mínima
11/37	G-04104113	Cepa-Colectivo de Prevención E Inserción Social de Andalucía	No alcanzar puntuación mínima
11/38	G-11772985	Colegades-Colectivo de Gays, Lesbianas, Bisexuales y Transexuales	Renuncia
11/39	G-72036643	Ampa del IES Poeta García Gutiérrez	No alcanzar puntuación mínima
11/41	G-11079514	Ampa Oriosco del CEIP Ntra. Sra. del Rosario	No alcanzar puntuación mínima
11/43	G-11418001	Ampa Arlequin del CEIP Las Dunas	No alcanzar puntuación mínima
11/44	G-11488244	Club Deportivo Gymnastica Portuense	No alcanzar puntuación mínima
11/45	G-11431970	Ampa del IES Maestro Antonio de la Torre	Fuera de plazo art. 6.8.
11/46	G-29226131	Prodeni	No alcanzar puntuación mínima
11/49	G-11733425	Asociación Deportiva Villa Jardín	No alcanzar puntuación mínima
11/51	G-11164000	Ampa Rey Sabio del CEIP Alfonso X el Sabio	No alcanzar puntuación mínima
11/53	G-11253648	Afemen-Asociación de Familiares de Enfermos Mentales	No alcanzar puntuación mínima
11/54	G-11725389	Colectivo de Educación Social y No Violencia Buena Espina	Fuera de plazo art. 6.8.
11/59	G-11274610	Ampa Los Lápices del IES Profesor Antonio Muro	Fuera de plazo art. 6.8.
11/60	G-70030257	Lucha Contra el Cáncer Rolucan	No alcanzar puntuación mínima
11/61	G-11025095	Upace-uni3n Parálisis Cerebral	Fuera de plazo art. 6.8.
11/62	G-11231842	Asociación para la Prevención Drogodependencias Coordinadora Abril	No alcanzar puntuación mínima
11/63	G-11551728	Asociación de Trasplantados y Donantes Cardiacos	No alcanzar puntuación mínima
11/68	G-11234168	Ampa Punta Europa del CEIP Virgen del Sol	Fuera de plazo art. 6.8.
11/69	G-11044286	Asociación Papeles de Historia	No alcanzar puntuación mínima
14/72	G-14253629	Ampa Termens del Cdpee Niño Jesús-F.Termens	Fuera de plazo art. 6.8.
14/73	G-14288450	Ampa Alminar del CDP Esclavas del Sagrado Corazón	No alcanzar puntuación mínima
14/76	G-14263339	Ampa del CDP Ntra. Sra. de la Piedad	No alcanzar puntuación mínima
14/78	G-14308209	C3rdoba Acoge	No alcanzar puntuación mínima
14/81	G-14621668	Ampa La Abeja del IES L3pez de Vega	Fuera de plazo art. 6.8.
14/87	G-14221394	Ampa Lapieta del CDP Presentaci3n de Mar3a	Fuera de plazo art. 6.8.
14/88	G-14760060	Ondiña Solidaria	No alcanzar puntuación mínima
14/90	G-14416085	Ampa Valseca del CPR 3gora	No alcanzar puntuación mínima
18/93	G-18504597	Ampa el Cañuelo del CEIP Ram3n y Cajal	Fuera de plazo art. 6.8.
18/95	G-18278648	Ampa Mariana Pineda del CPR Alquife-Lanteira	No alcanzar puntuación mínima
18/96	G-18320358	Apiema-Asoc. Para la Integraci3n de Enfermos y Minusv3lidos de Atarfe	No alcanzar puntuación mínima
18/98	G-18214098	Ampa Pedro Antonio de Alarc3n del CPRA Alpujarra	Fuera de plazo art. 6.8.
18/99	G-18211748	Ampa Guadalfeo del CEIP R3o Chico de C3d3ar	No alcanzar puntuación mínima
18/101	G-18353813	Ampa Santa Luc3a del CEPR Virgen de la Cabeza	Fuera de plazo art. 6.8.
18/102	G-18835876	Ampa Palo Seco del CEIP Ntra. Sra. del Rosario	No alcanzar puntuación mínima
18/104	G-18657296	Ampa Cristo del Rescate	No alcanzar puntuación mínima
18/105	G-18361576	Ampa Negrat3n-Freila del CPR Negrat3n-Freila/B3cor	Fuera de plazo art. 6.8.
18/106	G-18234583	Asociaci3n Gitana Anaquerando	No alcanzar puntuación mínima
18/108	G-18634337	Atheg-Asociaci3n de Trasplantados Hep3ticos de Granada	No alcanzar puntuación mínima

Expte.	CIF	Entidad	Causa de denegación
18/109	G-18257469	Ampa del IES Severo Ochoa	No alcanzar puntuación mínima
18/111	Q-2866001-g	Cruz Roja Española	No alcanzar puntuación mínima
18/112	G-18474254	Asociación Borderline	No alcanzar puntuación mínima
18/113	G-18238790	Asociación Síndrome de Down de Granada	No alcanzar puntuación mínima
18/114	G-83117374	Fundación Secretariado Gitano	No alcanzar puntuación mínima
18/115	G-18222240	Asociación de Mujeres Gitanas Romí	No alcanzar puntuación mínima
18/116	G-18310789	Ampa V Centenario del CEIP Parque Nueva Granada	Fuera de plazo art. 6.8.
18/118	G-18267245	Ampa Foncanal del CPR Bella Sierra	No alcanzar puntuación mínima
18/119	G-18521898	Ampa del IES El Temple	No alcanzar puntuación mínima
18/120	G-18528182	Ampa la Proa del CPR Sánchez Mariscal	No alcanzar puntuación mínima
18/121	G-18000261	Ampa Ribat del CEIP Virgen del Mar	No alcanzar puntuación mínima
18/122	G-18771881	Ampa Sto. Cristo de las Penas del CPR Alquife-lanteira	No alcanzar puntuación mínima
18/123	G-18611368	CEIP Caminillo Tena Artigas del CEIP Caminillo	No alcanzar puntuación mínima
18/127	G-18070821	Ampa Alameda del CEIP Virgen de los Dolores	No alcanzar puntuación mínima
18/128	G-18331611	Ampa Peña Gorda del CEIP Juan Ramón Jiménez	Fuera de plazo art. 6.8.
18/129	G-18552083	Asociación Los Cuatro Arcos	No alcanzar puntuación mínima
18/130		Ampa Darahali del CEIP Juan Pablo I	No alcanzar puntuación mínima
21/131	G-21310313	Ampa Fuente Juncal del IES Fuente Juncal	Fuera de plazo art. 6.8.
21/132	G-21233168	Ampa Tobogán de la EEI la Julianita	No alcanzar puntuación mínima
21/134	G-21109418	Asociación Esperanza	Fuera de plazo art. 6.8.
21/135	G-21289871	Ampa El Embarcadero del IES Pérez Mercader	Fuera de plazo art. 6.8.
21/136	G-21100201	Asociación de Alumnos del IES de Cortegana	Fuera de plazo art. 6.8.
21/137	G-21412788	Adamer-Asociación de Artistas y Artesanos del Medio Rural	Fuera de plazo art. 6.8.
21/140	G-21013784	Ampa Juvenalia del CEIP Juvenal de Vega	Fuera de Plazo
21/141	G-21252176	Ampa Ntra. Sra. de la Blanca del CEIP San Roque	Fuera de plazo art. 6.8.
21/143	G-21279963	Asociación de Antiguos Alumnos Universidad de Huelva	Fuera de plazo art. 6.8.
21/144	G-21036074	Ampa Marismas del Molino del CEIP José Oliva	No alcanzar puntuación mínima
21/146	G-21305537	Ampa El Lapicero del CPR Adersa VI	Fuera de plazo art. 6.8.
21/147	G-21148739	Asociación de Familiares Drogodependientes Resurrección	No alcanzar puntuación mínima
21/148	G-21323944	Ampa Fuente Nueva del CEIP San Sebastián	Fuera de plazo art. 6.8.
21/151		Ampa Cachoneros del CEIP Hermanos Arellanos	No alcanzar puntuación mínima
23/153	G-23413784	Ampa del CEIP Gregorio Aguilar	Fuera de plazo art. 6.8.
23/154	G-23401508	Ampa Trovador Macías del CEIP García Morente	No alcanzar puntuación mínima
23/155	G-23252075	Ampa del CEIP Pedro Corchado	Fuera de Plazo
23/157	G-23255953	Ampa Fortaleza del CEPR General Castaños	No alcanzar puntuación mínima
23/158	G-23275902	Ampa del CEIP Virgen de Zocueca	No alcanzar puntuación mínima
23/160	G-23015613	Ampa Adelante del CEIP Ntra. Sra. Virgen de la Cabeza	No alcanzar puntuación mínima
23/163	G-23600661	Asoc. de Alumnos Fénix de Huelma del IES S. Mágina	Fuera de plazo art. 6.8.
23/164	G-23560832	Ong Sur-Servicio de Urgencias y Rescate	No alcanzar puntuación mínima
23/166	G-23053598	Asoc. Antiguos Alumnos Maristas	No alcanzar puntuación mínima
23/167	G-23022528	Ampa del CDP San Vicente de Paul	No alcanzar puntuación mínima
23/168	G-23264930	Ampa de la EEI Alfonso Sancho	No alcanzar puntuación mínima
23/169	G-23066442	Ampa del CDP Sta. Maria de la Capilla	No alcanzar puntuación mínima
23/170	G-23222318	Ampa Alhorí del CEIP Maestros Arroquia-martínez	No alcanzar puntuación mínima
23/174	G-23326960	Ampa del CEIP General Fresneda	No alcanzar puntuación mínima
23/177	G-23030083	Ampa Palacios Rubio del CEIP Palacios Rubio	No alcanzar puntuación mínima
23/178	G-23270531	Afat-Asociación de Amigos y Familiares de Toxicómanos	No alcanzar puntuación mínima
23/179	G-23023849	Ampa del CEIP Padre Poveda	No alcanzar puntuación mínima
23/180	G-23426455	Facca-Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía	No alcanzar puntuación mínima
23/181	G-23231251	Ampa del CDP San Joaquín	No alcanzar puntuación mínima
23/182	G-23230279	Ampa Linaritas del CEIP Tetuán	No alcanzar puntuación mínima
23/183	G-23278609	Acodis- Asoc. Comarcal de Discapacitados Físicos y Sensoriales	No alcanzar puntuación mínima
23/184	G-23364391	Ampa Picorzo del CPR Sta. María de la Peña	No alcanzar puntuación mínima
23/186	G-23598964	Ampa El Rayal del CEIP Virgen de Tíscar	No alcanzar puntuación mínima
23/187	G-23331010	Ampa Virgen del Collado del CEIP Bachiller Pérez de Moya	No alcanzar puntuación mínima
23/188	G-23269822	Ampa Los Grupos del CEIP Príncipe Felipe	No alcanzar puntuación mínima
23/189	G-23443047	Ampa La Antigua Muralla del IES Torre Olvidada	Fuera de plazo art. 6.8.
23/190	G-23573728	Ampa El Pilar del CEIP Martingordo	No alcanzar puntuación mínima
23/191	G-23228430	Ampa del CEIP Ntra. Sra. de la Misericordia	No alcanzar puntuación mínima
23/192	G-23331135	Asociación Comarcal de Minusválidos Físicos Tréboles	No alcanzar puntuación mínima
29/196	G-29499860	Ampa Albaicín del CEIP Pablo Ruiz Picasso	Fuera de plazo art. 6.8.
29/197	G-92193523	Ampa María Sagredo del CEIP Arquitecto Sánchez Sepúlveda	Fuera de plazo art. 6.8.
29/198	G-92696319	Ampa Mudéjar del CPR Almirajara	No alcanzar puntuación mínima
29/200	G-92627587	Asociación de Mujeres Benalbinas	No alcanzar puntuación mínima
29/201	G-29883568	Ampa Becusabía del CEIP Miguel Fortes Fortes	No alcanzar puntuación mínima
29/203	G-92435387	Ampa La Fuente del CPR Almirajara	No alcanzar puntuación mínima
29/204	G-29796042	Ampa San Sebastián del CEIP Caños Santos	Fuera de plazo art. 6.8.
29/206	G-92403104	Club Deportivo Bonela	No alcanzar puntuación mínima

Expte.	CIF	Entidad	Causa de denegación
29/207	G-92467588	Ampa San Isidro Labrador del CPR Mariana Pineda	Fuera de plazo art. 6.8.
29/208	G-92527993	Ampa del IES los Montes	No alcanzar puntuación mínima
29/211	G-29727583	Ampa Cuatro Gatos del CEIP Ntra. Sra. del Rosario	No alcanzar puntuación mínima
29/214	G-92235217	Ampa San Marcos del IES Genil	Fuera de plazo art. 6.8.
29/215	G-92073501	Asociación de Mujeres Belda	No alcanzar puntuación mínima
29/216	G-92148386	Ampa Maestro Arturo Moreno del CEIP Ciudad de Belda	Fuera de plazo art. 6.8.
29/217	G-29416187	Ampa El Burgo del CEIP San Agustín	No alcanzar puntuación mínima
29/220	G-29089240	Adiscar-Asoc. de Discapacitados de Cártama	No alcanzar puntuación mínima
29/221	G-29648854	Cafre	No alcanzar puntuación mínima
29/222	G-92323062	Ampa Virgen del Carmen del IES las Salinas	Fuera de plazo art. 6.8.
29/223	G-29502978	Ampa El Hacho del CEIP Guzmán el Bueno	Fuera de plazo art. 6.8.
29/224	G-92715341	Ampa Tiora del CEIP los Almendros	No alcanzar puntuación mínima
29/228	G-92026814	Ampa Diez del CDP Alfonso X	Fuera de plazo art. 6.8.
29/230	G-92134303	Asociación Abalina	No alcanzar puntuación mínima
29/231	G-92607381	Asociación Juvenil Intercambia	No alcanzar puntuación mínima
29/233	G-29107414	Ampa Gibralfaro del IES Emilio Prados	Fuera de plazo art. 6.8.
29/234	G-92368182	Asociación de Alumnos/as de las EE.PP. Sagrada Familia-icet	Escuela de paz art. 3.2.
29/235	G-29678034	Ampa del CEIP Lex Flavia Malacitana	No alcanzar puntuación mínima
29/236	G-29541489	Asociación de Alumnos Futuros Profesionales Andaluces	No alcanzar puntuación mínima
29/237	G-29456993	Ampa Huellín del CEIP Eduardo Ocón	No alcanzar puntuación mínima
29/239	G-80847767	Movimiento Contra la Intolerancia	No alcanzar puntuación mínima
29/240	G-29107844	Ampa Puerta Blanca del CEIP Tartessos	No alcanzar puntuación mínima
29/241	G-92364405	Gaia-Asociación de Mujeres por la Salud Integral	No alcanzar puntuación mínima
29/242	G-29772985	Asociación Sociocultural de Mujeres Arenas del Sur	No alcanzar puntuación mínima
29/244	G-92739598	Ampa Huerto del Limonar de la EEI los Claveles	Fuera de plazo art. 6.8.
29/245	G-92629492	Ampa del CEIP Joaquín Peinado	No alcanzar puntuación mínima
29/246	G-92789080	Asociación Somos Mediterráneo	No alcanzar puntuación mínima
29/249	G-92110535	Ampa del IES Rodríguez Delgado	No alcanzar puntuación mínima
29/253	G-92447986	Ampa Villa del Rosal del CEIP Rafael Alberti	No alcanzar puntuación mínima
41/254		Ampa Singilis del CEIP San Plácido	No alcanzar puntuación mínima
41/255	G-41401878	Asociación Cear Fuentes del Pilar	No alcanzar puntuación mínima
41/256	G-91620823	Asociación Juvenil y Ecologista Verde Vivo	No alcanzar puntuación mínima
41/259	G-41124413	Ampa del Colegio Salesiano Santísimo Sacramento	No alcanzar puntuación mínima
41/260	G-41952516	Ampa del CEIP El Almendral	Fuera de plazo art. 6.8.
41/261	G-91038547	Ampa del IES Manuel Losada	Fuera de plazo art. 6.8.
41/262	G-91470682	Ampa Los Dólmenes del CEIP Monteolivo	Fuera de plazo art. 6.8.
41/263	G-41124090	Ampa el Moro del CEIP Virgen del Monte	No alcanzar puntuación mínima
41/265	G-91105948	Ampa Escolapios del CDP Calasancio Hispalense	No alcanzar puntuación mínima
41/268	G-41631847	Asoc. Salesiana de Padres de Alumnos	No alcanzar puntuación mínima
41/271	G-41871914	Ampa Jara Real del CEIP Federico García Lorca	No alcanzar puntuación mínima
41/272	G-41671215	Club Voleibol Fuentes	No alcanzar puntuación mínima
41/274	G-41371378	Ampa Las Marismas del CEIP Florentina Bou	Fuera de plazo art. 6.8.
41/275	G-41630807	Ampa El Campanario del CEIP Vicente Aleixandre	No alcanzar puntuación mínima
41/276	G-41846643	Ampa Cruce de Caminos del CEIP Sagrado Corazón	Fuera de plazo art. 6.8.
41/280	G-91107078	Club de Ajedrez Celada	No alcanzar puntuación mínima
41/282	G-41901133	Ampa Ligustinus del CEIP Josefa Gavala	No alcanzar puntuación mínima
41/283	G-41558339	Ampa Molino de Viento del CEIP Ignacio Halcón	No alcanzar puntuación mínima
41/285	G-91098608	Ampa el Aceituno del CEIP Cristo Rey	No alcanzar puntuación mínima
41/286	G-41757980	Ampa las Carrascosas del CEIP Elio Antonio	No alcanzar puntuación mínima
41/294	G-91013300	Asociación de Estudiantes del IES Itálica	No alcanzar puntuación mínima
41/295	G-91007666	Ecologistas En Acción	Fuera de plazo art. 6.8.
41/296	G-41756362	Asociación Colectivo Barrio de Acción Social	No alcanzar puntuación mínima
41/301	G-41125246	Asociación Salesiana de Padres de Alumnos	Fuera de plazo art. 6.8.
41/303	G-91544056	Asociación Cultural Flamenca En Triana	No alcanzar puntuación mínima
41/306	G-41123738	Ampa Inmaculado Corazón del CDP Portacoeli	No alcanzar puntuación mínima
41/308	G-41130154	Ampa En Marcha del CEIP Pablo Vi	No alcanzar puntuación mínima
41/309	G-01143254	Asociación para la Juventud y la Infancia	No alcanzar puntuación mínima
41/312	G-91104844	Ampa Pequeña Villa	No alcanzar puntuación mínima
41/313	G-21310248	Ampa Duque de Béjar del CEIP Aurora Moreno	Fuera de plazo art. 6.8.
41/314	G-18438358	Ampa del CDP Carmen Salles	No alcanzar puntuación mínima

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de coeducación presentados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de los centros educativos.*

Mediante la Orden de la Consejería de Educación de 25 de junio de 2007 (BOJA núm. 145 de 24 de julio

de 2007) por la que se convocan subvenciones a proyectos de coeducación presentados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de los centros educativos, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con el artículo 7 de la citada Orden, y con el artículo 13.2 g) del Decreto 242/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General

## HA RESUELTO

Primero. Aprobar las ayudas para la realización de proyectos de coeducación en centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2007/2008 o cursos 2007/2008 y 2008/2009 en su caso, por las cuantías que se indican, a las entidades relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución. Los proyectos se llevarán a cabo exclusivamente en centros docentes sostenidos con fondos públicos, tendrán una duración de uno o dos años dependiendo del proyecto aprobado, y se desarrollarán durante el curso escolar 2007/2008 o los cursos escolares 2007/2008 y 2008/2009, respectivamente.

Segundo. Denegar las solicitudes de las entidades relacionadas en el Anexo II, por los motivos que se indican.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.4. de la Orden de convocatoria, y en el artículo 12 de Orden de la Consejería de Educación, de 23 de abril de 2007, BOJA de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones en actividades complementarias y extraescolares en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se efectúa su convocatoria para el curso 2007/2008, por cuyas bases se rige esta convocatoria, el pago de las subvenciones se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.0900.481.03.54C.3, en un único libramiento en firme, con justificación diferida a las entidades beneficiarias que reciban una subvención inferior a 3.000 euros. El pago se realizará desde el momento en que se dicte la Resolución de esta convocatoria.

Cuarto. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, de acuerdo con los artículos 105 y 108.h) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con en el artículo 11 de la Orden de 23 de abril de 2007 citada anteriormente, son las siguientes:

a) Realizar íntegramente la actividad y adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.

b) Justificar ante la Consejería de Educación la realización de la actividad y la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación de la Consejería de Educación, en su caso, y a las de control financiero que corresponde al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 105 c) de la LGHPCAA, facilitando cuanta información le sea requerida por los mencionados órganos, de conformidad con el artículo 108 h) de la LGHPCAA.

d) Comunicar a la Consejería de Educación, de inmediato y por escrito, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 110 de la mencionada LGHPCAA.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

f) Hacer constar, en toda información o publicidad que se efectúe de las actividades, que éstas han sido subvencionadas por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Educación.

g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 15 de la presente Orden, así como en caso de incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en la letra f) del artículo 112 de la LGHPCAA.

h) Comunicar al órgano concedente, de inmediato y por escrito, los cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en que la ayuda sea susceptible de control.

Quinto. Los beneficiarios, según dispone el artículo 15 de la Orden de 23 de abril de 2007, estarán obligados a reintegrar las cantidades percibidas, junto con el interés de demora correspondiente, en los casos previstos en el artículo 112 de la referida Ley 5/1983, de 19 de julio, que son:

- Obtener ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.

- Incumplir la finalidad para la que se concedió la ayuda.

- Incumplir la obligación de justificación en tiempo y forma.

- Incumplir las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras beneficiarias, con motivo de la concesión de las subvenciones.

- Negarse u obstruir las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la citada Ley 5/1983, de 19 de julio.

Igualmente, en el supuesto del artículo 111 de la Ley 5/1983, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada. Las cantidades a reintegrar tendrán consideración de Ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la citada Ley.

Sexto. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la ayuda concedida antes del 30 de agosto de 2008 y en la forma establecida en el artículo 13.4 de la Orden de 23 de abril de 2007.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante el mismo órgano, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 21 de diciembre de 2007.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.

## ANEXO I

Núm. Expte.	Entidad	CIF	PA	AC	% Ayuda
04/1	Ampa Indaliana del IES Mar Mediterráneo	G-04580726	700,00	700,00	100,00
04/2	Ampa Andalusi del IES Al-Andalus	G-04058491	250,00	250,00	100,00
04/4	Ampa Alpujarra del CEIP Ntra. Sra. de la Salud	G-04052692	300,00	250,00	83,33
04/5	Ampa del CEIP Las Canteras	G-04270666	2.000,00	2.000,00	100,00
04/6	Ampa Almahuara del CEIP Ntra. Sra. del Rosario	G-04137725	700,00	700,00	100,00
04/7	Ampa Cruz de Mayo del IES Juan R	G-04535241	700,00	700,00	100,00
04/9	Ampa Gustavo Villapalos del CEIP	G-04180659	700,00	700,00	100,00
04/10	Ampa San Roque del CPR San Marcos de Sufli	G-04586764	1.320,00	1.320,00	100,00
04/11	Ampa la Charca del CPR San Marcos	G-04512513	2.000,00	2.000,00	100,00
11/13	Ampa del CEIP Puerta del Mar	G-11267150y	1.500,00	1.500,00	100,00
11/14	Ampa El Calvario de la EEI Manuel	G-11263878	700,00	700,00	100,00
11/15	Ampa Los Pisos de la EEI Principe de Asturias	G-72085038	700,00	700,00	100,00
11/16	Ampa del CEIP Riofrio	G-11707833	700,00	700,00	100,00
11/17	Ampa del CEIP Vicenta Tarin	G-11704392	700,00	700,00	100,00
11/18	Ampa del IES Vicente Aleixandre	G-11778115	1.500,00	1.500,00	100,00
11/21	Ampa del IES La Paz	G-11435377	2.500,00	2.500,00	100,00
11/22	Afa Aires de Cádiz del CEIP Gadir	G-72084999	700,00	700,00	100,00
11/23	Ampa Náutico del IES Cornelio Balbo	G-72066327	700,00	700,00	100,00
11/24	Ampa del CDP San José de las Esclavas del Sagrado Corazón	G-11033925	250,00	250,00	100,00
11/26	Ampa del IES Poeta García Gutiérrez	G-72036643	2.500,00	2.500,00	100,00
11/27	Ampa del CEIP El Castillo	G-11481264	1.500,00	1.500,00	100,00
11/29	Ampa Oriosco del CEIP Ntra. Sra. del Rosario	G-11079514	700,00	700,00	100,00
11/30	Ampa El Retamal del IES La Arboleda	G-11449576	2.000,00	1.500,00	75,00
11/31	Ampa del IES Santo Domingo	G-11809498	700,00	700,00	100,00
11/32	Ampa Arlequin de la EEI Las Dunas	G-11418001	956,00	700,00	73,22
11/33	Ampa del CEIP Pinar Hondo	G-11231099	250,00	250,00	100,00
11/34	Ampa del CEIP Marqués de Santa Cruz	G-11231685	250,00	250,00	100,00
11/35	Ampa del CEIP Antonio Machado	G-11826807	250,00	250,00	100,00
11/36	Ampa Sierra de Fates del CEIP Div	G-11474343	700,00	700,00	100,00
11/37	Ampa del CEIP Alfonso X El Sabio	G-11664000	700,00	700,00	100,00
11/38	Ampa del CEIP Sagrada Familia	G-11616000	700,00	700,00	100,00
11/39	Ampa Mundo Sur del CEIP Torresoto	G-11662111	750,48	700,00	93,27
11/42	Ampa del CEIP Luis Vives	G-11662376	250,00	250,00	100,00
11/43	Ampa del IES Antonio Machado	G-11461555	1.100,00	1.100,00	100,00
11/44	Ampa La Pizarra de la EEI Gloria Fuertes	G-11512001	700,00	700,00	100,00
11/45	Ampa Julio Mariscal del IES Paterna	G-11326212	600,00	250,00	41,67
11/46	Ampa Colorines de la EEI El Llano	G-11447638	250,00	250,00	100,00
11/49	Ampa del IES Blas Infante	G-11400710	700,00	700,00	100,00
11/50	Ampa de la EEI Ntra. Sra. del Carmen	G-11218708	700,00	700,00	100,00
11/51	Ampa Las Gaviotas del CEIP Reina de la Paz	G-11081429	700,00	700,00	100,00
11/54	Ampa del CEIP Fernando Gavián	G-11430733	700,00	700,00	100,00
11/55	Ampa La Laguna del IES La Janda	G-11313699	250,00	250,00	100,00
14/56	Ampa del CEIP Santa María	G-14427827	1.500,00	1.500,00	100,00
14/57	Ampa Dialga Siglo XXI del IES Dionisio Alcalá Galiano	G-14677843	1.500,00	1.500,00	100,00
14/58	Ampa del CEIP Federico García Lorca	G-14200331	3.340,00	2.500,00	74,85
14/60	Ampa El Cerro del CEIP Abderramán	G-14287643	1.500,00	1.500,00	100,00
14/62	Ampa Usias del CEIP Ntra. Sra. de Loreto	G-14239073	700,00	700,00	100,00
14/63	Ampa Viracruz del CEIP Virgen de Las Cruces	G-14397426	1.500,00	1.500,00	100,00
14/65	Ampa Cortijuelos del CPR Bembézar	G-14630552	250,00	250,00	100,00
14/66	Ampa Alixena del IES Juan de Aréjula	G-14481063	1.500,00	1.500,00	100,00
14/69	Ampa del IES Álvarez Cubero	G-14405666	1.500,00	1.500,00	100,00
14/70	Ampa Aldeas del IES Infantas Elena y Cristina	G-14552772	700,00	700,00	100,00
14/71	Ampa Junquillo del IES Nuevo Scala	G-14340640	2.000,00	2.000,00	100,00
14/73	Ampa Valseca del CPR Ágora	G-14416085	384,00	250,00	65,10
18/75	Ampa Alfaguara del CEIP Marin Ocete	G-18250456	700,00	700,00	100,00
18/77	Ampa Arableya del CEIP Julio Rodríguez	G-18372391	2.000,00	2.000,00	100,00
18/78	Ampa del IES Arabuleila	G-18668350	2.340,00	2.340,00	100,00
18/79	Ampa del CEIP El Sauce	G-18289793	1.500,00	1.500,00	100,00
18/80	Ampa San Judas Tadeo del CEIP Ntra. Sra. del Rosario	G-18455220	1.500,00	1.500,00	100,00
18/81	Ampa del CEIP Federico García Lorca	G-18272328	700,00	700,00	100,00
18/82	Ampa de la EEI Belén	G-18345819	1.500,00	1.500,00	100,00
18/83	Ampa San Juan Bosco del IES Virgen de las Nieves	G-18254680	700,00	700,00	100,00
18/84	Ampa Rosalía de Castro del CEIP Ruiz del Peral	G-18401232	1.500,00	1.500,00	100,00
18/85	Ampa Diego Siloe del CEIP Francisco Ayala	G-18429928	2.000,00	2.000,00	100,00
18/86	Ampa del CEIP San Juan de Ávila	G-18254433	2.000,00	2.000,00	100,00
18/87	Ampa del CEIP Sierra Arana	G-18384370	2.000,00	2.000,00	100,00

Núm. Expte.	Entidad	CIF	PA	AC	% Ayuda
18/88	Ampa del IES Montes Orientales	G-18309179	1.500,00	1.500,00	100,00
18/89	Ampa Foncanal del CPR Bellasierra	G-18267245	1.500,00	1.500,00	100,00
18/90	Ampa Talará-Azahar del CPR Azahar	G-18301408	650,00	250,00	38,46
18/91	Ampa Tena Artigas del CEIP Caminillo	G-18307744	1.500,00	1.500,00	100,00
18/92	Ampa del CEIP Rafael Pérez del Álamo	G-18637975	250,00	250,00	100,00
18/93	Ampa El Jamiz del CEIP San José	G-18575639	2.200,00	2.200,00	100,00
21/95	Ampa del IES Fuente Juncal	G-21310313	700,00	700,00	100,00
21/96	Nueva Esperanza	G-21269871	700,00	700,00	100,00
21/97	Ampa del CEIP Ntra. Sra. del Rocío	G-21199385	700,00	700,00	100,00
21/99	Ampa El Oticop del CEIP Lope de Vega	G-21254867	250,00	250,00	100,00
21/100	Ampa El Nogal del CEIP José Nogales	G-21022256	1.500,00	1.500,00	100,00
21/101	Ampa José Andrés Vázquez del IES San Blas	G-21330717	700,00	700,00	100,00
21/102	Ampa Tobogán de la EEILA Julianita	G-21233168	700,00	700,00	100,00
21/103	Ampa Azahar del CEIP Reyes Católicos	G-21279799	250,00	250,00	100,00
21/106	Ampa del IES Sebastián Fernández	G-21260179	1.500,00	1.500,00	100,00
21/108	Ampa del CEIP Peralias Panduro	G-21316682	250,00	250,00	100,00
21/114	Ampa del IES José Caballero	G-21317003	700,00	700,00	100,00
21/116	Ampa Pleamar del CEIP El Faro	G-21193800	250,00	250,00	100,00
21/120	Ampa La Fontanilla del IES Campo de Tejada	G-21350012	700,00	700,00	100,00
21/121	Ampa Maestro José M. Oria del CEIP Sánchez Arjona	G-21212394	700,00	700,00	100,00
21/124	Ampa Girona del CEIP Francisco Alcalá	G-21261318	2.500,00	2.500,00	100,00
21/126	Ampa del CPRA Aderán I	G-21253984	700,00	700,00	100,00
23/127	Ampa del CEIP Alonso Alcalá	G-23262785	1.500,00	1.500,00	100,00
23/128	Ampa Al Sikka del CPR El Olivo	G-23405764	700,00	700,00	100,00
23/129	Ampa Safa de Las EE.PP. Sagrada Familia	G-23036072	250,00	250,00	100,00
23/130	Ampa El Reloj de la EEI El Castillo	G-23458136	700,00	700,00	100,00
23/131	Ampa del CEIP Pedro Corchado	G-23252075	700,00	700,00	100,00
23/132	Ampa Acamuña del CEIP Miguel Hernández	G-23254295	1.520,00	1.500,00	98,68
23/133	Ampa Castillo de las Águilas del IES Pablo Rueda	G-23407182	700,00	700,00	100,00
23/134	Ampa El Parvulito de la EEI Fco. Soriano Serrano	G-23283310	1.500,00	1.500,00	100,00
23/135	Ampa del CEIP Palacios Rubio	G-23030083	250,00	250,00	100,00
23/136	Ampa Ciudad de Nubes del CPR El Olivo	G-23315021	699,00	699,00	100,00
23/137	Ampa del CDP la Presentación de Ntra. Señora	G-23030422	700,00	700,00	100,00
23/138	Ampa El Cerrillo del IES Fernando	G-23263221	2.500,00	2.500,00	100,00
23/139	Ampa El Llano de la EEI Alcalde Parrilla de Lara	G-23497746	1.500,00	1.500,00	100,00
23/142	Ampa El Cerezo del CEIP Aznaitin	G-23260888	1.500,00	1.500,00	100,00
23/143	Ampa Ramón y Cajal del IES San Juan de la Cruz	G-23277668	1.500,00	1.500,00	100,00
23/144	Ampa del CEIP Sebastián de Córdoba	G-23030554	700,00	700,00	100,00
29/145	Ampa Bentomiz del IES Trayamar	G-92751668	2.000,00	2.000,00	100,00
29/148	Ampa Sierra Prieta del IES Serr	G-29519725	700,00	700,00	100,00
29/149	Ampa Aljibe del CEIP Virgen de Gracia	G-92605898	600,00	250,00	41,67
29/150	Ampa del IES Ibn Al-baytar	G-29591914	700,00	700,00	100,00
29/151	Ampa del IES Arroyo de la Miel	G-29591534	700,00	700,00	100,00
29/152	Ampa del CEIP La Leala	G-29551124	935,00	700,00	74,87
29/153	Ampa del CEIP Miguel Hernández	G-29581535	250,00	250,00	100,00
29/154	Ampa Dña. María del CEIP Nuevo	G-92813872	2.000,00	2.000,00	100,00
29/155	Ampa del CEIP Jacaranda	G-29514080	1.865,00	1.865,00	100,00
29/156	Ampa Benapa del CEIP Eduardo Ocón Rivas	G-29667631	1.500,00	1.500,00	100,00
29/157	Ampa La Fuente del CPR Almijara	G-92435387	700,20	700,00	99,97
29/158	Ampa La Alameda del CEIP María Auxiliadora	G-29641016	2.000,00	2.000,00	100,00
29/159	Ampa San Isidro Labrador del CPR Mariana Pineda	G-92467588	2.000,00	2.000,00	100,00
29/160	Ampa Mercadillo de la EEI San Sebastián	G-29591377	700,00	700,00	100,00
29/161	Ampa Genil del CEIP San Juan Bautista	G-29703469	1.025,00	1.025,00	100,00
29/162	Ampa del CEIP San Agustín	G-29416187	1.500,00	1.500,00	100,00
29/163	Ampa Santa Fe del CEIP Los Boliches	G-92164102	1.500,00	1.500,00	100,00
29/164	Ampa del CEIP Los Almendros	G-92715341	250,00	250,00	100,00
29/165	Ampa del CEIP Lex Flavia Malacitana	G-29678034	2.500,00	2.500,00	100,00
29/166	Ampa la Palma de Sta. Inés del CEIP Pintor Denis Belgrano	G-29639309	1.500,00	1.500,00	100,00
29/167	Ampa del CEIP Maestro Joaquín Herrera	G-29513009	250,00	250,00	100,00
29/168	Ampa Mudéjar del CPR Almijara	G-92696319	700,00	700,00	100,00
29/171	Ampa del CEIP Vicente Aleixandre	G-92888676	1.500,00	1.500,00	100,00
29/172	Ampa Las Hadas de Niños del C.A.S. Colorines	G-29600574	1.513,82	1.500,00	99,09
29/173	Ampa Tabor del IES Dña. Salvadora Muñoz	G-92245992	700,00	700,00	100,00
41/174	Ampa Cruce de Caminos del CEIP S	G-41846643	1.500,00	1.500,00	100,00
41/175	Ampa del CEIP San Plácido	G-41422478	1.500,00	1.500,00	100,00
41/176	Ampa del CEIP Manuel Medina	G-41877010	700,00	700,00	100,00
41/177	Ampa del CEIP Pedro I	G-91466490	700,00	700,00	100,00
41/178	Ampa de la EEI El Real	G-41580226	700,00	700,00	100,00

Núm. Expte.	Entidad	CIF	PA	AC	% Ayuda
41/179	Ampa del CPR Beato Juan Grande	G-41445164	250,00	250,00	100,00
41/180	Ampa José Luis López Pinillos del CEIP Pio XII	G-41594318	250,00	250,00	100,00
41/181	Ampa Ambrosio Parrado del IES la Atalaya	G-41820192	2.000,00	2.000,00	100,00
41/182	Ampa del CEIP Lope de Vega	G-41167289	1.500,00	1.500,00	100,00
41/184	Ampa Las Aguzaderas del IES El Coronil	G-41984725	700,00	700,00	100,00
41/185	Ampa Poeta Miguel Benítez de Castro del CEIP María Ana de la Calle	G-41580200	700,00	700,00	100,00
41/186	Ampa El Gamito del CEIP Ana Josefa Mateos	G-41256959	700,00	700,00	100,00
41/187	Ampa Augusta del CEIP Antonio Gala	G-41603697	700,00	700,00	100,00
41/188	Ampa El Tollón del CEIP El Pinar	G-41843350	700,00	700,00	100,00
41/189	Ampa del CEIP Virgen de Gracia	G-91172650	700,00	700,00	100,00
41/190	Ampa del IES Maestro José Jurado Espada	G-91086389	1.500,00	1.500,00	100,00
41/191	Ampa Miguel de Cervantes del CEIP	G-91453852	250,00	250,00	100,00
41/192	Ampa del IES Flavio Irnitano	G-41628017	700,00	700,00	100,00
41/193	Ampa Pedro Benítez del CEIP Los Sauces	G-41759671	300,00	250,00	83,33
41/194	Ampa San Laureano del CEIP la Alunada	G-41860750	700,00	700,00	100,00
41/195	Ampa El Cahiz del CEIP Santa Teresa	G-41864703	1.500,00	1.500,00	100,00
41/196	Ampa El Tomillar del CEIP Ntra. Sra. de Los Remedios	G-41486341	1.500,00	1.500,00	100,00
41/197	Ampa del CEIP Maestro Juan Corrales	G-41407784	900,00	700,00	77,78
41/198	Ampa Muñoz Seca del CEIP Ángel C	G-41584830	1.500,00	1.500,00	100,00
41/199	Ampa del CEIP Guadajoz	G-41951716	700,00	700,00	100,00
41/200	Ampa Julián Canela del CEIP Ntra. Sra. de los Dolores	G-41883257	2.530,00	2.500,00	98,81
41/201	Ampa Las Virtudes del IES Castillo de Luna	G-91448449	1.500,00	1.500,00	100,00
41/203	Ampa del CEIP Manuel Siurot	G-91606483	700,00	700,00	100,00
41/204	Ampa Federico García Lorca del IES La Roda	G-41947441	700,00	700,00	100,00
41/207	Ampa Antonio Machado del CEIP Santa Victoria	G-41369471	700,00	700,00	100,00
41/208	Ampa Sierra de los Almadenes del IES Entrepuentes	G-41967936	1.500,00	1.500,00	100,00
41/210	Ampa Mariana Pineda del CEIP E. Ruiz Porras	G-91485342	1.500,00	1.500,00	100,00
41/211	Ampa Ntra. Sra. del Rosario del CEIP Francisco Reina	G-91033597	1.500,00	1.500,00	100,00
41/212	Ampa Blas Infante del CEIP Reina Sofía	G-41468349	700,00	700,00	100,00
41/214	Ampa Amigos de la Cultura del CEIP Los Eucaliptos	G-41538984	2.000,00	2.000,00	100,00
41/215	Ampa del IES Francisco Rodríguez Marín	G-41124546	700,00	700,00	100,00
41/216	Ampa del CDP Santa Ángela	G-41124058	700,00	700,00	100,00
41/217	Ampa del CEIP Ntra. Sra. de Fátima	G-41393182	250,00	250,00	100,00
41/221	Ampa Antonia Calzado del IES Carlos Cano	G-41969080	900,00	700,00	77,78
41/222	Ampa La Cigarrera del CEIP San Sebastián	G-91583716	700,00	700,00	100,00
41/223	Ampa Los Tartessos del CEIP Antonio Cuevas	G-41211913	700,00	700,00	100,00
41/225	Ampa del CDP Inmaculado Corazón de María Portacoli	G-41123738	1.500,00	1.500,00	100,00
41/226	Ampa Reina Sofía del CEIP Juan Sebastián Elcano	G-41080581	700,00	700,00	100,00
41/227	Ampa Calipso del CEIP Parcela Iii Sevilla Este	G-91512517	700,00	700,00	100,00
41/228	Ampa del IES Murillo	G-41545831	700,00	700,00	100,00
41/229	Ampa para un Mañana del CEIP Federico García Lorca	G-41427543	250,00	250,00	100,00
41/230	Ampa Nautilus del IES Julio Verne	G-41259110	250,32	250,00	99,87
41/231	Ampa del CEIP Joaquín Benjumea Burín	G-41822115	250,00	250,00	100,00
41/232	Ampa CDP Sagrada Familia	G-41412909	700,00	700,00	100,00
41/233	Ampa del Cem Ana Valler	G-41466848	700,00	700,00	100,00
41/235	Ampa del IES Virgen de Consolación	G-41577511	700,00	700,00	100,00
41/236	Ampa del CEIP Coca de la Piñera	G-41464165	700,00	700,00	100,00
41/238	Ampa del IES José María Infantes	G-91060533	700,00	700,00	100,00
41/240	Ampa del CEIP Álvarez Quintero	G-41592031	700,00	700,00	100,00
41/241	Ampa la Higuera del IES Munigua	G-91278408	250,00	250,00	100,00
41/248	Ampa San Benito del CEIP José Cortines Pacheco	G-91050104	651,00	651,00	100,00
18/249	Ampa del CEIP Ángeles Bédmar	G-18319202	700,00	700,00	100,00
18/252	Ampa del IES Severo Ochoa	G-18257469	700,00	700,00	100,00

PA: Presupuesto Aceptado AC: Ayuda Concedida

#### ANEXO II

Expte.	Entidad	CIF	Causa denegación
04/3	Ampa Casa Alta del CEIP 28 de Febrero	G-04027058	No alcanzar puntuación mínima
04/8	Ampa Medina Bayyaana del IES Puerta de Pechina	G-04329132	La documentación no se ajusta a la Orden de convocatoria
04/12	Ampa del CEIP Castillo de los Vélez	G-04174389	No alcanzar puntuación mínima
11/19	Ampa del CEIP Bahía de Barbate		No alcanzar puntuación mínima
11/20	Ampa Albufera del CEIP Estrella del Mar	G-11349453	No alcanzar puntuación mínima
11/25	Ampa del IES Columela	G-11033842	La documentación no se ajusta a la Orden de convocatoria
11/28	Ampa La Janda del CEIP Giner de los Ríos		No alcanzar puntuación mínima
11/40	Ampa del CEIP Manuel de Falla	G-11615051	Renuncia
11/41	Ampa del CEIP Federico Mayo	G-11666096	La documentación no se ajusta a la Orden de convocatoria

Expte.	Entidad	CIF	Causa denegación
11/47	Ampa del CEIP Blas Infante		No alcanzar puntuación mínima
11/48	Ampa del IES Arroyo Hondo		No alcanzar puntuación mínima
11/52	Ampa Luis Vives del CEIP Raimundo Rivero		Fuera de Plazo
11/53	Ampa del CEIP Servando Camúñez		No alcanzar puntuación mínima
14/59	Ampa El Caimán del CEIP Santuario		Renuncia
14/61	Ampa Martínez Rucker del Conservatorio Profesional de Música	G-14557664	La documentación no se ajusta a la Orden de convocatoria
14/64	Ampa del CEIP San Sebastián	G-14381131	La documentación no se ajusta a la Orden de convocatoria
14/67	Ampa del CEIP El Prado	G-14285449	La documentación no se ajusta a la Orden de convocatoria
14/68	Ampa del CEIP Monte Alto		No alcanzar puntuación mínima
14/72	Ampa La Ronda del CEIP Ruperto Fdez Tenllado	G-14403448	La documentación no se ajusta a la Orden de convocatoria
14/74	Ampa Los Cuatro Partidos del CPR Iznájar Sur	G-14447692	No alcanzar puntuación mínima
18/76	Ampa del CEIP Andrés Manjón	G-18609750	La documentación no se ajusta a la Orden de convocatoria
18/94	Ampa Ventorros del CPR Besana	G-18553321	No alcanzar puntuación mínima
21/98	Ampa Lince Doñana del CEIP El Lince	G-21166277	Renuncia
21/104	Ampa del CEIP San Roque		No alcanzar puntuación mínima
21/105	Ampa del CPR Adersa Iv	G-21355292	No alcanzar puntuación mínima
21/107	Ampa del CEIP Tierno Galván		No alcanzar puntuación mínima
21/109	Ampa Riofrio del CEIP Juan Gómez Márquez		Fuera de Plazo
21/110	Ampa Montes Claros del CEIP Rufino Blanco	G-21167374	No alcanzar puntuación mínima
21/111	Ampa Cachoneros del CEIP Hermanos Arellano	G-21443627	No alcanzar puntuación mínima
21/112	Ampa Duque de Béjar del CEIP Aurora Moreno		No alcanzar puntuación mínima
21/113	Ampa del CPR Adersa IV	G-21016308	No alcanzar puntuación mínima
21/115	Ampa del IES Pablo Neruda		No alcanzar puntuación mínima
21/117	Ampa del IES Juan Ramón Jiménez		Documentación Incompleta
21/118	Ampa del CEIP Zenobia Camprubí		No alcanzar puntuación mínima
21/119	Ampa del CEIP Pedro Alonso Niño		No alcanzar puntuación mínima
21/122	Ampa del CEIP Virgen del Carmen		No alcanzar puntuación mínima
21/123	Ampa del IES Saltés		No alcanzar puntuación mínima
21/125	Ampa del IES Alcor	G-21336615	No alcanzar puntuación mínima
23/140	Ampa Los Grupos del CEIP Príncipe Felipe	G-23269822	No alcanzar puntuación mínima
23/141	Ampa La Torre del IES Gil de Zálico	G-23295173	Renuncia
29/146	Ampa Arco del Cobertizo del IES Fuente Lucena	G-29558137	La documentación no se ajusta a la Orden de convocatoria
29/147	Ampa El Puente del CEIP Guadalhorce	G-92607217	Fuera de Plazo
29/169	Ampa La Rábida del CPR Almjara	G-92060516	No alcanzar puntuación mínima
29/170	Ampa La Era del CPR Almjara	G-92220912	No alcanzar puntuación mínima
41/183	Ampa del CEIP Ntra. Sra. del Amparo	G-41951484	La documentación no se ajusta a la Orden de convocatoria
41/202	Ampa Molino de Pan del CEIP San José	G-91619023	La documentación no se ajusta a la Orden de convocatoria
41/205	Ampa del CEIP Cristo Rey	G-91098608	Renuncia
41/206	Ampa del CEIP Blas Infante	G-41819996	La documentación no se ajusta a la Orden de convocatoria
41/209	Ampa del CEIP San José de Calasanz	G-41124637	La documentación no se ajusta a la Orden de convocatoria
41/213	Ampa del CEIP Luis Hernández Ledesma	G-41586587	La documentación no se ajusta a la Orden de convocatoria
41/218	Ampa de la EEI Puerta de Osuna	G-91444729	Fuera de Plazo
41/219	Ampa La Colmena de Las EE. PP. Sagrada Familia		Fuera de Plazo
41/220	Ampa del CEIP Luis Vives	G-91089300	Renuncia
41/224	Ampa del CEIP Josefa Frías		Renuncia
41/234	Ampa del CEIP La Fontanilla	G-41836388	La documentación no se ajusta a la Orden de convocatoria
41/237	Ampa del CEIP Profesor Tierno Galván	G-41486093	La documentación no se ajusta a la Orden de convocatoria
41/239	Ampa del CEIP Maestro Juan Antonio Velasco	G-41480914	La documentación no se ajusta a la Orden de convocatoria
41/242	Ampa Carmen Muriel del CEIP Ntra. Sra. de Aguas Santas	G-41474016	Renuncia
29/243	Ampa del CEIP Sagrado Corazón de Jesús		No alcanzar puntuación mínima
11/244	Ampa del CEIP Virgen del Mar		No alcanzar puntuación mínima
41/245	Ampa Paulo Freire del CEIP Manuel de Falla		No alcanzar puntuación mínima
21/246	Ampa Federico García Lorca del CEIP Fuenteplata	G-21336987	No alcanzar puntuación mínima
18/247	Ampa Siglo XXI del IES Cartuja	G-18703520	Fuera de Plazo
18/250	Ampa del CEIP Félix Rodríguez de la Fuente	G-18428888	No alcanzar puntuación mínima
18/251	Ampa del CEIP Tirso de Molina	G-18475855	No alcanzar puntuación mínima

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 736/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por José María Aguilar Escalante ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero

García s/n, se ha interpuesto por José María Aguilar Escalante, recurso contencioso-administrativo núm. 736/2007, procedimiento ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2007/2008 en Educación Infantil, 3 años en el C.C. «La Asunción» de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 736/2007, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 10 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Nieto Martínez.

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 666/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por don Enrique Montes García ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García s/n, se ha interpuesto por Enrique Montes García, recurso contencioso-administrativo núm. 666/2007, procedimiento ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2007/2008 en 1.º de Educación Primaria en el C.C. María Auxiliadora II.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 666/2007, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 10 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Nieto Martínez.

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 734/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por doña Ascensión Peláez Aguilera ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García s/n, se ha interpuesto por Ascensión Peláez Aguilera, recurso contencioso-administrativo núm.

734/2007, procedimiento ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2007/2008 en Educación Infantil, 4 años en el C.C. «Los Olivos» de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 734/2007, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 11 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Nieto Martínez.

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 657/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por don Juan Manuel Limón Linares ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García s/n, se ha interpuesto por Juan Manuel Limón Linares, recurso contencioso-administrativo núm. 657/2007, procedimiento ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2007/2008 en Educación Infantil, 3 años en el C.C. «Academia Santa Teresa» de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 657/2007, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 12 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Nieto Martínez.

*RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 672/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por doña María Dolores Bandera Ayuso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García s/n, se ha interpuesto por María Dolores Bandera Ayuso, recurso contencioso-administrativo núm. 672/2007, procedimiento ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2007/2008 en Educación Infantil - 3 años en el C.C. La Asunción de Málaga

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 672/2007, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 13 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Nieto Martínez.

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 694/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por doña Cristina Molina Chamorro ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García s/n, se ha interpuesto por Cristina Molina Chamorro, recurso contencioso-administrativo núm. 694/2007, procedimiento ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2007/2008 en Educación Infantil - 4 años en el C.C. Nuestra Señor del Pilar de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 694/2007, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a

cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 17 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Nieto Martínez.

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limitrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3 de la Orden de 24 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, esta Delegación Provincial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales,

#### HA RESUELTO

Publicar las áreas de influencia y limitrofes de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del mes de mayo del presente año.

Las áreas de influencia y limitrofes a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta Resolución en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el art. 3 de la Orden de 24 de febrero de 2007 antes citada. Dichas áreas estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial durante los meses de marzo, abril y mayo de cada año.

Málaga, 20 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Nieto Martínez.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 21 de diciembre de 2007, por la que se aprueba el modelo de documento contractual para el ingreso de personas mayores en situación de dependencia en centros residenciales del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Andalucía, regula en su Título III los servicios sociales en sus dos niveles, Comunitario y Especializado, recogiendo el catálogo de derechos y deberes de los usuarios de los centros y servicios sociales.

Tras la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se promulgó la Orden de 3 de agosto de 2007, por la que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las Prestaciones y la Gestión de las Prestaciones Económicas del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía, en cuyas disposiciones se establece la necesidad de que todos los centros y servicios que colaboren con dicho Sistema en la atención a personas en situación de dependencia deberán estar acreditados conforme a la normativa aplicable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello, a fin de profundizar en los requisitos de calidad de los centros para personas mayores en situación de dependencia, se reguló por Orden de 5 de noviembre de 2007 el procedimiento y los requisitos para la acreditación de los centros para personas mayores en situación de dependencia en Andalucía. Entre las condiciones funcionales específicas que figuran en dicha Orden, se establece que el ingreso en centro residencial deberá quedar plasmado en un documento contractual en el que conste el consentimiento de la persona usuaria o, en su caso, del tutor/a responsable legal, o de la autoridad judicial, incorporándolo en el expediente individual de cada persona usuaria.

Con esta finalidad, mediante la presente Orden se aprueba el modelo de documento contractual aplicable a todos los centros residenciales para personas mayores en situación de dependencia, tanto para los centros existentes en la actualidad como para los futuros centros que inicien su actividad en Andalucía.

Los centros de personas mayores de titularidad de la Junta de Andalucía quedan excluidos de la aplicación de esta Orden, ya que fueron regulados por la Orden de 21 de junio de 2006, por la que aprueba se aprueba el modelo de documento contractual para el ingreso en centro residencial de personas mayores, de titularidad de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anteriormente expuesto, a propuesta de la Dirección General de Personas Mayores, y de conformidad con el artículo 27.6 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social,

**DISPONGO**

Artículo único. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto aprobar el modelo de documento contractual para el ingreso en centros residenciales de personas mayores en situación de dependencia, públicos y privados acreditados, excepto los centros de titularidad de la Junta de Andalucía, los cuales se regulan por Orden de 21 de junio de 2006.

2. El modelo a que se refiere el apartado anterior se establece en el Anexo de la presente Orden y su cumplimentación será obligatoria por la persona titular de la dirección del centro y por la persona que ingrese o, en su caso, su representante legal.

3. En caso de ingreso involuntario en virtud de autorización judicial, se incorporará al expediente individual la resolución judicial sustituyendo ésta al do-

cumento contractual. No obstante, designada persona responsable de la tutela, será ésta quien firmará el documento contractual de referencia a fin de incorporarlo al expediente.

Disposición transitoria única. Formalización.

Los centros a que se refiere esta Orden, cuyas plazas estén ocupadas por personas cuyo ingreso se haya producido con anterioridad a su entrada en vigor, deberán proceder a la cumplimentación de los correspondientes documentos contractuales conforme al nuevo modelo, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Orden.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

1. Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Personas Mayores para disponer las medidas necesarias que permitan la incorporación de este documento contractual en las aplicaciones informáticas que se establezcan.

2. Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Personas Mayores para dictar las disposiciones necesarias en desarrollo y ejecución de lo establecido en esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre 2007

MICAELA NAVARRO GARZÓN  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

**ANEXO I**

Contrato de ingreso para personas mayores en situación de dependencia, en centro residencial que forme parte del Sistema de autonomía y atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

(código provincia/código centro/núm. contrato).

....., a ..... de .....  
de .....

**R E U N I D O S**

De una parte, don/doña .....  
.....,  
con DNI núm. ....,  
en nombre y representación de la Entidad .....  
....., como  
titular de la dirección del centro residencial para perso-  
nas mayores en situación de dependencia .....  
....., sito en .....  
....., inscrita en  
el Registro de ..... con el  
número .....  
Y de otra, don/doña .....  
.....  
con DNI núm. ....,  
con domicilio en .....  
..... y núm. de teléfono .....

Con plena capacidad de obrar y de obligarse en este acto.

Mediante auto de autorización judicial de internamiento.

A través de su representante legal don/doña ....  
 .....  
 con DNI núm. ....  
 con domicilio en .....  
 ..... y núm. de teléfono .....  
 representación que mediante testimonio de .....  
 ..... (auto, sentencia, poder, libro de familia) acredita su calidad y se une al ejemplar de este contrato.

La persona de referencia don/doña .....  
 .....  
 con DNI núm. ....  
 con domicilio en .....  
 ..... y núm. de teléfono .....

Reconociendo las partes la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse.

### EX P O N E N

Que es intención de las partes comparecientes la formalización de un contrato que determine el vínculo jurídico existente entre ambas, para el acceso a la condición de persona usuaria y en el que se hace constar la aceptación expresa de las normas de organización y funcionamiento del centro, de sus derechos y obligaciones como persona usuaria y el compromiso de participación en el coste del servicio.

### A C U E R D A N

Formalizar el presente contrato conforme a las siguientes

### C L A U S U L A S

Primera. El presente contrato tiene por objeto configurar la relación jurídica asistencial que se da entre la entidad titular del centro y la persona atendida, determinando los derechos y deberes de cada parte, así como el ingreso en el centro residencial, como centro de carácter social que ofrece alojamiento, convivencia y atención integral a las personas mayores en situación de dependencia y que forman parte del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

Segunda. En este sentido, se manifiesta que la Entidad titular del centro asume las siguientes obligaciones con respecto a la persona usuaria:

1.º Garantizar los derechos legalmente reconocidos por la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores de Andalucía.

2.º Cumplir y hacer cumplir las estipulaciones contenidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

3.º Garantizar la atención a la persona usuaria a través de, al menos, los siguientes servicios:

- Alojamiento y Manutención, atendiéndose, en caso justificado, a un régimen especial de alimentación.

- Seguimiento Sanitario y Farmacéutico.

- Medidas Higiénico-sanitarias.

- Terapia y Rehabilitación.

- Programas de Prevención.

- Atención Social Individual, grupal y comunitaria.  
 - Atención Social-familiar.

4.º Facilitar a la persona usuaria, dentro del mismo, servicios de carácter complementario y opcional como podología, peluquería, cafetería y otros que se puedan ofertar por la entidad titular. Estos servicios serán de pago individualizado según su uso y consumo, sin estar incluido en el precio fijado para la plaza.

5.º Realizar una programación general de actividades, revisada anualmente, la cual estará a disposición de la persona usuaria, familiares, persona de referencia o su representante legal, así como una programación individual de intervención con la persona usuaria de acuerdo a sus necesidades y características.

6.º Contar con un sistema de participación democrática de las personas usuarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior.

7.º Tener a disposición de las personas usuarias y de sus representantes legales las Hojas de Reclamaciones.

8.º No cobrar a las personas usuarias cantidad suplementaria alguna por liquidación de estancias o por cualquier otra prestación de carácter obligatorio.

9.º La incapacidad sobrevenida de la persona residente del centro deberá ser comunicada a los responsables del mismo a los familiares de aquélla, al objeto de que promuevan su incapacitación. En el caso de que, transcurrido un mes desde dicha comunicación, el centro no tuviere noticia alguna sobre las actuaciones efectuadas por los familiares ante el órgano judicial competente, o el interesado careciere de familiares o fuesen desconocidos, deberá ponerlo en conocimiento del Ministerio Fiscal.

10.º El centro deberá informar expresamente a las personas que ingresen sobre los derechos y obligaciones que tienen como usuarias del centro, haciéndoles entrega de una copia del documento contractual de ingreso suscrito y de un ejemplar del Reglamento de Régimen Interior del mismo, así como de la forma de tramitar sus quejas y reclamaciones a través de los procedimientos establecidos para ello.

Tercera. Por su parte, la persona usuaria, familiares, persona de referencia y/o su representante legal quedarán obligadas a:

1.º Cumplir las normas recogidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro, que se le entrega y se le da a conocer, previamente a la firma del presente contrato.

2.º Aceptar un período de adaptación de 30 días, que podrá ser ampliado hasta un máximo de otros 30 días.

3.º Abonar los gastos ocasionados por desplazamientos con acompañamiento del personal del centro, cuando sea pertinente conforme a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

4.º Participar en la financiación de la plaza mediante las aportaciones económicas que se determinen legalmente.

5.º La persona usuaria del servicio deberá incorporarse al centro en el plazo de quince días a partir de la notificación del correspondiente llamamiento.

6.º Aportar el día de su ingreso en el centro, sus enseres de carácter personal que deberán estar de-

bidamente identificados según se determine en el centro residencial, al objeto de asegurar su uso exclusivo.

7.º La persona usuaria, o su representante legal, deberá aportar aquella documentación que le sea requerida por parte del centro y sea exigible de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.

8.º Los objetos personales y bienes muebles que la persona usuaria lleve consigo en el momento del ingreso deberán ser inventariados, cumplimentando a tal efecto la declaración adjunta a este contrato. El centro sólo se hará responsable de aquellas pertenencias que hayan sido previamente inventariadas y depositadas en lugar destinado al efecto bajo la responsabilidad del centro. Dichas pertenencias podrán ser retiradas en cualquier momento por la persona usuaria mediante expedición del correspondiente recibo expedido por el centro, así como en el momento de la extinción del contrato.

9.º En caso de fallecimiento de la persona usuaria, sus pertenencias personales y otros bienes muebles de inferior valor, deberán ser retirados, en el plazo de una semana, por la persona que se concrete a los citados efectos en el documento contractual.

10.º El familiar, la persona de referencia que conste en este documento contractual y/o aquel que represente a la persona usuaria, deberá mantener el máximo contacto con la persona usuaria, a través de las visitas, llamadas telefónicas, encuentros en el ámbito familiar, acompañándole en visitas médicas, y especialmente en los ingresos hospitalarios que se pudieran producir.

11.º El familiar, la persona de referencia que conste en este documento contractual y/o aquel que represente a la persona usuaria, comunicará cualquier cambio de domicilio y pondrá a disposición del centro al menos un número para ser localizado en caso necesario.

Cuarta. El centro residencial tendrá derecho a:

1.º Organizar los servicios y horarios de la forma que crea más conveniente para la correcta prestación de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior y la normativa vigente de aplicación.

2.º A requerir a los familiares, a la persona de referencia que conste en el documento contractual y/o aquella que lo represente, a la colaboración en aquellas actividades o gestiones que no puedan realizar las personas usuarias por sí mismas y no sean de competencia expresa del centro. También podrá solicitársele su participación en los diferentes eventos organizados por el centro.

3.º A adoptar las medidas oportunas en caso de producirse una situación de urgencia, comunicándolo a los familiares, persona de referencia y/o representante legal a la mayor brevedad posible.

Quinta. La persona usuaria tendrá derecho a:

1.º La reserva de su plaza durante las ausencias por enfermedad o atención en centro Hospitalario, respetando el límite de cuarenta y cinco días anuales, salvo informe médico que justifique una estancia superior.

2.º En caso de que la persona usuaria, con motivo de circunstancias familiares u otras causas debidamente justificadas, deba ausentarse temporalmente del centro, lo comunicará con la mayor antelación posible a la Dirección del mismo.

3.º Recibir visitas todos los días en las zonas destinadas a tal efecto y en las horas establecidas. Se podrá acceder a las habitaciones, previa autorización de la dirección del centro o persona en quien delegue esta función, si bien habrá que salvaguardar la intimidad de las personas usuarias con las que el usuario comparta la habitación, así como el normal desarrollo del funcionamiento del centro residencial.

4.º Las personas usuarias podrán salir del centro, solas o acompañadas, siempre que sus condiciones físicas o psíquicas lo permitan. En caso contrario, mediante comunicación expresa al centro, podrán los familiares, persona de referencia o representante legal acompañarlos en sus salidas, siendo los mismos responsables, en su caso, de los daños y perjuicios por accidente o percance sufridos por la persona usuaria fuera del centro.

Las personas usuarias que salgan del centro deberán notificarlo al mismo, donde quedará constancia de la salida por escrito.

5.º Las personas usuarias podrán tener acceso a las comunicaciones de que disponga el centro, que se ubicarán en un lugar que permita la intimidad de las mismas. Asimismo, dispondrán, si fuera necesario, de ayuda de carácter personal para hacer efectivas las mismas. El coste de las llamadas será a cargo de la persona usuaria.

Sexta. En caso de fallecimiento de la persona usuaria el centro facilitará el servicio, propio o contratado, de velatorio, corriendo a cargo de la familia o representante legal, los trámites y gastos de traslado y entierro. Igualmente la familia o representante legal, se hará cargo del pago de los gastos o facturas pendientes en el momento del fallecimiento de la persona usuaria.

Cuando corresponda, asumirá el centro la realización de los trámites y/o gastos correspondientes en el caso de personas usuarias sin familia.

Séptima. En el supuesto de que la persona usuaria firme el contrato mediante estampación de huella dactilar, ésta deberá ser diligenciada mediante la firma de dos testigos que deberán ser personal trabajador del centro.

Octava. El presente contrato quedará extinguido por concurrencia de alguna de las siguientes causas:

- a) Por fallecimiento de la persona usuaria.
- b) Por voluntad unilateral de la persona usuaria, su tutor/a o representante legal.
- c) Por traslado o permuta.

Cualquiera de estas circunstancias se pondrá en conocimiento de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en los cinco días siguientes en los que se hubiesen producido.

Novena. Para todo lo no recogido en este documento contractual se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

Décima. Las partes se someten expresamente al fuero de los Juzgados y Tribunales del lugar donde esté ubicado el centro residencial, con renuncia de cualquier otro que pudiera corresponderle.

Y para que así conste, firman el presente en el lugar y fecha arriba indicado.

Persona usuaria. Fdo.; Representante (en su caso). Fdo.;  
Persona de referencia. Fdo.; Director/a del centro. Fdo.:

Protección de datos. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se

adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la liquidación de estancia. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda. de Hytasa núm. 14. 41071-Sevilla.

ANEXO II

Solicitud de domiciliación bancaria

Autorizo a la Dirección del centro para que realice el cargo correspondiente como aportación para la financiación de mi estancia en el mismo, en mi cuenta corriente/libreta de ahorro número....., que mantengo en la entidad....., sita en la calle....., núm. ...., de ....., código postal núm. ....

En....., a ..... de ..... de .....

Persona usuaria  
(en su caso)

Representante

Persona de Referencia

Fdo: .....

Fdo: .....

Fdo: .....

ANEXO III

Declaración de pertenencias con las que ingresa la persona usuaria

a) Datos de la persona usuaria y del centro

Nombre y apellidos de la persona usuaria:

DNI:

Nombre y apellidos del representante legal (en su caso):

DNI:

Nombre y apellidos de la persona de referencia:

DNI:

Denominación del centro:

Domicilio:

2. Declaración sobre inventario de pertenencias.

Declara bajo su responsabilidad que las pertenencias de uso personal con las que ingresa en el centro residencial son las que a continuación se relacionan:

- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....

3. Declaración sobre destino de las pertenencias en caso de fallecimiento.

Declara bajo su responsabilidad que desea que todos los efectos personales (enseres, ropa, dinero en efectivo, joyas, etc.) que pertenezcan a quien comparece, y estuviesen en el interior del centro residencial, sean entregados a don/doña ..... con DNI: ....., todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 806 y siguientes del Código Civil.

4. Lugar, fecha y firma.

En ..... a ..... de ..... de .....

Persona usuaria	Representante (en su caso)	Persona de Referencia	Vº Bº Director/a centro
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:

## EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se adjudica una beca destinada a persona con discapacidad psíquica para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno en la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.*

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz,

### RESUELVO

Adjudicar una beca destinada a persona discapacitada psíquica para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, convocada por resolución de 8 de octubre de 2007 (BOJA núm. 210, de 24 de octubre de 2007), a doña Lara Lima García, debiendo tomar posesión en un plazo de quince días desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con la base decimotercera de la citada convocatoria.

Sevilla, 27 de diciembre de 2007.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se modifica la de 4 de junio de 2007, por la que se aprueba la delegación de funciones en los distintos Vicerrectores y en el Gerente de esta Universidad.*

La Resolución de 4 de junio de 2007, publicada en el BOJA número 122 de 21 de junio, aprobó una delegación de funciones del Rector de la Universidad de Jaén en los distintos Vicerrectores y en el Gerente de dicha Universidad. Esta se dictó con objeto de alcanzar una mayor eficacia en la gestión de los órganos universitarios, al tiempo de evitar una sobrecarga y acumulación

de funciones en la persona del Rector, sin merma todo ello de las garantías jurídicas de los particulares.

En una de sus cláusulas establece un importe máximo para la delegación de determinadas competencias en el Gerente, el cual es coincidente con la cantidad establecida en las normas generales de ejecución presupuestaria de esta Universidad. Teniendo en cuenta que dichas normas son aprobadas anualmente, junto con el documento presupuestario, por el Consejo Social, tal y como establece el artículo 33 f) de los Estatutos de esta Institución, parece procedente que sean dichas normas de ejecución presupuestaria la que señalen el importe concreto citado sin tener que acudir a modificar, anualmente, la Resolución de delegación de funciones.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo preceptuado en los artículos 53, 54 y 61 del citado texto legal, resuelvo:

Que se modifique la cláusula undécima de la Resolución arriba expuesta en el sentido que a continuación se detalla.

«Undécima. Se delegan en el/la Gerente las funciones que el Ordenamiento Jurídico atribuye al Rector en materia de contratación administrativa y, especialmente, la adjudicación, modificación, interpretación y resolución de los contratos que celebre la Universidad de Jaén. Asimismo, se delegan en el/la Gerente las facultades relativas a la aprobación de los expedientes de gastos y autorizaciones de pago, firmando los documentos necesarios públicos o privados, con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, y la firma de documentos de giro y tráfico propios de la Universidad de Jaén. Todo lo anterior hasta el importe máximo establecido anualmente en las normas generales de ejecución presupuestaria de esta Institución. En materia de Personal de Administración y Servicios se delegan las competencias para nombrar a los funcionarios y suscribir los contratos del PAS que haya de prestar servicios en la Universidad, así como resolver las cuestiones relativas a las situaciones administrativas para los funcionarios de Administración y Servicios de la Universidad, con la excepción de la separación del servicio, que será acordada por el órgano competente según la legislación de funcionarios. Igualmente se delega la competencia para el ejercicio de la jefatura superior del PAS que preste servicios en la Universidad.»

Jaén, 14 de diciembre de 2007.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 21 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 1014/2006.*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 1014/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez) a instancia de Carmen María Cadenas López, contra Antonio Jiménez Martínez, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 750/07

En Almería a veintiuno de noviembre de dos mil siete. En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña M.<sup>a</sup> del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de esta ciudad, en los autos de Juicio Declarativo Especial sobre divorcio seguidos en el mismo, con el número 1014/2006, a instancia de doña Carmen María Cadenas López, representada por la Procuradora Sra. Sánchez Cruz y asistida por el Letrado Sr. Castaño Gallego, contra don Antonio Jiménez Martínez, incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que ha recaído la presente resolución con base en los siguientes:

#### FALLO

Que estimando la demanda de divorcio formulada por doña Carmen María Cadenas López, representada por la Procuradora Sra. Sánchez Cruz, frente a don Antonio Jiménez Martínez, incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 15 de octubre de 1983, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, subsistiendo las medidas adoptadas en la sentencia de Separación dictada en fecha veinticinco de julio de dos mil tres por el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad, en los autos seguidos bajo el núm. 1179/02, con la única variación en cuanto a la pensión de alimentos que deberá abonar el padre a favor de su hijo menor, quedando señalada en el importe de 200 euros mensuales, pagadera en idéntica forma y plazo que el ya establecido en la sentencia de separación, suprimiéndose las medidas de carácter personal y económico establecidas en relación al otro hijo del matrimonio, en atención a su mayoría de edad e independencia económica, y la referente a la atribución del uso y disfrute del domicilio familiar, toda vez que la vivienda conyugal fue adquirida con posterioridad a la separación por la demandante.

Y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas, por lo que cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Al notificar la presente resolución a las partes, hágaseles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez firme, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes, remitiéndose al efecto testimonio de la misma para la anotación correspondiente.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Jiménez Martínez, extiendo y firmo la presente en Almería a veintiuno de noviembre de dos mil siete.- La Secretaria.

*EDICTO de 18 de diciembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia número Veintitrés de Sevilla, dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 1267/2005.*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Acogimiento 1267/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla a instancia de Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, se ha dictado Auto de Acogimiento que copiado en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### AUTO NÚM. 298/06

Doña María Amelia Ibeas Causante.

En Sevilla a diecisiete de mayo de dos mil seis.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Amelia Ibeas Causante, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de familia de esta capital, los autos núm. 1267/05 Negociado 2.º de Jurisdicción Voluntaria sobre Acogimiento Familiar permanente, promovidos por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía; y siendo parte el Ministerio Fiscal.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> en virtud de la autoridad que le confieren la Constitución y las Leyes

#### HA DECIDIDO

Constituir el acogimiento familiar permanente del menor Francisco Vaz Almagro, por su abuela materna, doña Ana Casas Barroso, quien asumirá la obligación contenida en el fundamento jurídico primero de esta Resolución.

Notifíquese esta resolución a la Junta de Andalucía, al Ministerio Fiscal, a la acogedora así como al padre biológico del menor en la forma prevista por la Ley.

Una vez firme esta resolución, remítase testimonio de la misma al Registro Civil a los efectos de inscripción marginal oportuna.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en

el término de cinco días para ante la Audiencia Provincial.

Así por este Auto lo manda y firma la Magistrada-Juez.- La Magistrada-Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al padre biológico del menor don Rafael Vaz Blázquez, extiendo y firmo la presente en Sevilla a dieciocho de diciembre de dos mil siete.- El/la Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.

c) Número de Expediente: 2007/1552.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en las travesías urbanas en Campillos de las antiguas carreteras C-341, C-342, MA-452 y MA-453. T.M. de Campillos (Málaga).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 200 de 10 de octubre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Cuatrocientos setenta y tres mil novecientos setenta euros con diez céntimos (473.970,10 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Gocertrans S.L.

c) Nacionalidad: España.

Málaga, 26 de diciembre de 2007.- El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro de bienes homologados que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2007/156/SH.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro de bienes homologados.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 2 vehículos homologados Toyota Avenis y 1 vehículo homologado Toyota Prius con destino a los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, art.

182. g) del TRLCAP.

c) Forma: No procede.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 63.481,25 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Toyota España, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 63.481,25 euros.

Sevilla, 30 de noviembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se citan.*

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública las adjudicaciones de los contratos que a continuación se citan, realizada la selección de contratistas conforme a la legislación vigente de contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 22-07

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: «Creación de animaciones y elementos multimedia, creación de actividades y evaluaciones interactivas, integración de los contenidos y actividades en el sistema de gestión de cursos, dentro del marco de impartición de la FPE a distancia a través de internet».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOJA núm. 109, de fecha 4 de junio de 2007.

BOE núm. 136, de fecha 7 de junio de 2007.

DOUE, 2007/S 94-115718, de fecha 18 de mayo de 2007.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 255.456,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3.8.07.
  - b) Contratista: Sadiel, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 254.087,50 euros.

1. Entidad adjudicataria.  
a) Organismo: Consejería de Educación.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.  
c) Número de expediente: 36-07.

2. Objeto del Contrato.  
a) Tipo de contrato: Servicio.  
b) Descripción del objeto: «Impresión de Títulos Académicos no Universitarios».  
c) Lote: No.  
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA núm. 111, de fecha 6 de junio de 2007.  
BOE núm. 136, de fecha 7 de junio de 2007.  
DOUE, 2007/S 94-115717, de fecha 18 de mayo de 2007.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 525.760,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 28.8.07.
  - b) Contratista: Signe, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 521.520,00 euros.

1. Entidad adjudicataria.  
a) Organismo: Consejería de Educación.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.  
c) Número de expediente: 37-07.

2. Objeto del Contrato.  
a) Tipo de contrato: Suministro.  
b) Descripción del objeto: «Adquisición, suministro e instalación de equipamiento informático para la ampliación del Sistema Informático Central de la Consejería de Educación, Servidor Corporativo Sun Fire Enterprise 20K».  
c) Lote: No.  
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA núm. 111, de fecha 6 de junio de 2007.  
BOE núm. 136, de fecha 7 de junio de 2007.  
DOUE, 2007/ S 94-115489, de fecha 18 de mayo de 2007.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 300.000,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 28.8.07.

- b) Contratista: Sun Microsystems Ibérica, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 300.000,00 euros.

1. Entidad adjudicataria.  
a) Organismo: Consejería de Educación.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.  
c) Número de expediente: 38-07.

2. Objeto del Contrato.  
a) Tipo de contrato: Suministro.  
b) Descripción del objeto: «Unidades didácticas y de autoevaluación, con estructura trimestral y en formato digital multiplataforma, como material de apoyo al alumnado que aspira a la obtención de la Titulación Básica».  
c) Lote: No.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, por reunir los requisitos contemplados en el artículo 210 c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 60.000,00 euros.

5. Adjudicación.
 

- a) Fecha: 19.7.07.
- b) Contratista: Artefinal Studio, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 60.000,00 euros.

1. Entidad adjudicataria.  
a) Organismo: Consejería de Educación.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.  
c) Número de expediente: 42-07.

2. Objeto del Contrato.  
a) Tipo de contrato: Suministro.  
b) Descripción del objeto: Adquisición de la Revista Educativa «Cuadernos de Pedagogía».  
c) Lote: No.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, por reunir los requisitos contemplados en el artículo 182, c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. Presupuesto base de licitación Importe total: 222.453,00 euros.

5. Adjudicación.
 

- a) Fecha: 14.9.07.
- b) Contratista: Wolters Kluwer España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 222.453,00 euros.

1. Entidad adjudicataria.  
a) Organismo: Consejería de Educación.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.  
c) Número de expediente: 48-07.

2. Objeto del Contrato.  
a) Tipo de contrato: Servicio.  
b) Descripción del objeto: «Diseño, desarrollo e implantación de las herramientas necesarias para la gestión de los proyectos del plan director de seguridad, la integración de aplicaciones de terceros y el soporte a los procesos de seguridad de la información».  
c) Lote: No.  
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOJA núm. 140, de fecha 17 de julio de 2007.  
BOE núm. 177, de fecha 25 de julio de 2007.  
DOUE, 2007/S 128-157019, de fecha 6 de julio de 2007.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 649.938,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16.10.07.
  - b) Contratista: Isotrol, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 646.392,86 euros

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Educación.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 49-07.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro de artículos para el desarrollo de actuaciones educativas enmarcadas dentro de la programación de la celebración de efemérides y programas educativos».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 149, de fecha 30 de julio de 2007.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 206.750,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.10.07.

b) Contratista: B & G Divisur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 155.063,00 euros.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 50-07.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Edición de CD-Rom didácticos para el desarrollo de programas educativos de la Consejería de Educación».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 149, de fecha 30 de julio de 2007.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 154.221,60 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.10.07.

b) Contratista: Pyramid Asistencia Informática.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 152.500,00 euros.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 51-07.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Adquisición de material didáctico para la mejora de la convivencia escolar».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 149, de fecha 30 de julio de 2007.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 81.296,20 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.9.07.

b) Contratista: Technographic, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 77.500,00 euros.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 53-07.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: «Construcción del módulo de gestión de la expedición de Títulos Académicos de Enseñanzas no Universitarias».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOJA núm. 149, de fecha 30 de julio de 2007.

BOE núm. 179, de fecha 27 de julio de 2007.

DOUE, 2007/S 130-159720, de fecha 10 de julio de 2007.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 360.406,15 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.9.07.

b) Contratista: Sadiel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 360.406,00 euros.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 54-07.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: «Desarrollo de nuevos módulos del Sistema de Información para el seguimiento de recursos y sentencias (MINERVA)».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOJA núm. 149, de fecha 30 de julio de 2007.

BOE núm. 179, de fecha 27 de julio de 2007.

DOUE, 2007/S 132-162357, de fecha 12 de julio de 2007.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 404.456,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.10.07.

b) Contratista: Coritel, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 387.500,00 euros.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Educación

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 57-07.

2. Objeto del Contrato

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: «Organización del Curso de Acogida para los Auxiliares de Conversación del curso 2007/2008».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 125, de fecha 26 de junio de 2007.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 80.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.8.07.

b) Contratista: Comunicación y Desarrollo Corporativo, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 79.650,00 euros.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 60-07.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Adquisición, suministro e instalación de equipamiento informático para la ampliación y mejora de la Red de Almacenamiento de Datos (SAN) de la Consejería de Educación».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 149, de fecha 30 de julio de 2007.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 122.500,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.10.07.

b) Contratista: Grupo Seidor, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 121.500,00 euros.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 63-07.

2. Objeto del Contrato

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Adquisición del manual de lecto-escritura para ciudadanos y ciudadanas del mundo (2 volúmenes) destinado a la enseñanza del español al alumnado inmigrante».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 149, de fecha 30 de julio de 2007.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 110.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.9.07.

b) Contratista: Technographic, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 102.000,00 euros.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 66-07 BIS.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Adquisición de 425 placas para identificación de Centros TIC».

c) Lote: No.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, por reunir los requisitos contemplados en el artículo 182, g) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 65.492,50 euros.

5. Adjudicación

a) Fecha: 5.12.07.

b) Contratista: Señalización del Punto de Venta, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 65.492,50 euros.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 69-07.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Adquisición de mobiliario de oficina para las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación».

c) Lote: Sí. Lote núm. 1.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, por reunir los requisitos contemplados en el artículo 182, g) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 72.971,51 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 26.10.07.
  - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 72.971,51 euros.

1. Entidad adjudicataria.
  - a) Organismo: Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
  - c) Número de expediente: 69-07.
2. Objeto del Contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: «Adquisición de mobiliario de oficina para las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación».
  - c) Lote: Sí. Lote núm. 2.
3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, por reunir los requisitos contemplados en el artículo 182, g) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 101.430,62 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 26.10.07.
  - b) Contratista: Ofita, S.A.M.M.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 101.430,62 euros.

1. Entidad adjudicataria.
  - a) Organismo: Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
  - c) Número de expediente: 69-07.
2. Objeto del Contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: «Adquisición de mobiliario de oficina para las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación».
  - c) Lote: Sí. Lote núm. 3.
3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, por reunir los requisitos contemplados en el artículo 182, g) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 102.435,45 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 26.10.07.
  - b) Contratista: Melco, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 102.435,45 euros.

1. Entidad adjudicataria.
  - a) Organismo: Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
  - c) Número de expediente: 74-07.
2. Objeto del Contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: «Sistema de aseguramiento de la calidad en el entorno del Sistema de Información Séneca».
  - c) Lote: No.
3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 231.336,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 26.11.07.
  - b) Contratista: Sopra Profit, S.A..
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 219.898,40 euros.

1. Entidad adjudicataria.
  - a) Organismo: Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
  - c) Número de expediente: 75-07.
2. Objeto del Contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: «Construcción de un Sistema de Información para la Gestión de la Documentación de Soporte a las Comisiones y órganos Colegiados de la Consejería de Educación».
  - c) Lote: No.
3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 203.967,20 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16.11.07.
  - b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 199.388,40 euros.

1. Entidad adjudicataria.
  - a) Organismo: Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
  - c) Número de expediente: 77-07.
2. Objeto del Contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: «Construcción del módulo de soporte y gestión de la Orientación Educativa en los Centros no universitarios dependiente de la Consejería de Educación».
  - c) Lote: No.
3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 241.860,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16.11.07.
  - b) Contratista: Sadiel, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 241.860,00 euros.

1. Entidad adjudicataria.
  - a) Organismo: Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
  - c) Número de expediente: 79-07, BIS.
2. Objeto del Contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: «Realización de diversos servicios para la Consejería de Educación dentro del marco del Sistema Séneca-Pasen».
  - c) Lote: No.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, por reunir los requisitos contemplados en el artículo 210, c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 597.679,94 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5-12-07.

b) Contratista: Sadiel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 597.677,94 euros.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 82-07.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: «Maquetación, impresión y distribución de las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico en las Etapas de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, y maquetación, impresión, distribución y tabulación de los cuestionarios de contexto de los Centros Andaluces sostenidos con Fondos Públicos, Curso escolar 2007/2008».

c) Lote: No.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, por reunir los requisitos contemplados en el artículo 210, b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 256.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.10.07.

b) Contratista: Central de Apoyos y Medios Auxiliares, S.A (CAYMASA).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 256.000,00 euros.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 83-07.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: «Asesoramiento Jurídico Telefónico para el Personal Docente no Universitario dependiente de la Consejería de Educación».

c) Lote: No.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, por reunir los requisitos contemplados en el artículo 210, b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. Presupuesto base de licitación Importe total: 250.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.12.07.

b) Contratista: Legálitas Asistencia Legal, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 250.000,00 euros.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 88-07.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Adquisición de 3.500 Lectores Criptográficos».

c) Lote: No.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

b) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, por reunir los requisitos contemplados en el artículo 182, g) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 64.960,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.11.07.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 64.960,00 euros.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 94-07.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro e instalación de equipamiento informático para la ampliación de la Plataforma de Teleformación de la Consejería de Educación».

c) Lote: No.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 117.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.12.07.

b) Contratista: Dell Computer, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 114.830,00 euros.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 96-07.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Adquisición de Material Didáctico sobre Mujeres Relevantes en la Historia».

c) Lote: No.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, por reunir los requisitos contemplados en el artículo 182, c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 299.410,80 euros.

5. Adjudicación.  
a) Fecha: 12.11.07.  
b) Contratista: Alianza Grupo Género, S.L.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 299.410,80 euros.
1. Entidad adjudicataria.  
a) Organismo: Consejería de Educación.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.  
c) Número de expediente: 101-07.
2. Objeto del Contrato.  
a) Tipo de contrato: Suministro.  
b) Descripción del objeto: «Adquisición de Mobiliario y Material Diverso de oficina para los Servicios Centrales de la Consejería de Educación».  
c) Lote: Sí. Lote núm. 4.
3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.  
d) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, por reunir los requisitos contemplados en el artículo 182,g) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 67.517,69 euros.
5. Adjudicación.  
a) Fecha: 20.12.07.  
b) Contratista: Haworth España, S.L.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 67.517,69 euros.
1. Entidad adjudicataria.  
a) Organismo: Consejería de Educación.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.  
c) Número de expediente: 101-07.
2. Objeto del Contrato.  
a) Tipo de contrato: Suministro.  
b) Descripción del objeto: «Adquisición de Mobiliario y Material Diverso de oficina para los Servicios Centrales de la Consejería de Educación».  
c) Lote: Sí. Lote núm. 9.
3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, por reunir los requisitos contemplados en el artículo 182,g) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 178.529,64 euros.
5. Adjudicación.  
a) Fecha: 20.12.07.  
b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 178.529,64 euros.
1. Entidad adjudicataria.  
a) Organismo: Consejería de Educación.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.  
c) Número de expediente: 102-07.
2. Objeto del Contrato.  
a) Tipo de contrato: Suministro.  
b) Descripción del objeto: «Adquisición de una herramienta para el tratamiento, análisis y presentación de datos».  
c) Lote: No.
3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, por reunir los requisitos contemplados en el artículo 182,g) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 240.000,00 euros.
5. Adjudicación.  
a) Fecha: 14.12.07.  
b) Contratista: Ibérica Alterian Máster Reseller, S.L.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 240.000,00 euros.
1. Entidad adjudicataria.  
a) Organismo: Consejería de Educación.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.  
c) Número de expediente: 103-07.
2. Objeto del Contrato.  
a) Tipo de contrato: Suministro.  
b) Descripción del objeto: «Adquisición de 519 PDAs para Centros Educativos de la Tercera Red de Calidad».  
c) Lote: No.
3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, por reunir los requisitos contemplados en el artículo 182,g) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 161.953,95 euros.
5. Adjudicación.  
a) Fecha: 11.12.07.  
b) Contratista: Sadiel, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 161.953,95 euros.
1. Entidad adjudicataria.  
a) Organismo: Consejería de Educación.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.  
c) Número de expediente: 109-07.
2. Objeto del Contrato.  
a) Tipo de contrato: Suministro.  
b) Descripción del objeto: «Adquisición de 600 microordenadores de sobremesa con destino a los Servicios Centrales y a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación».  
c) Lote: No.
3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, por reunir los requisitos contemplados en el artículo 182,g) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 396.000,00 euros.
5. Adjudicación.  
a) Fecha: 13.12.07.  
b) Contratista: Specialist Computer Centres, S.L.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 396.000,00 euros.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica (Expte. G.S.P 1/2007).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad Adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.
  - c) Número de Expediente: G.S.P 1/2007.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público, modalidad Concierto.
  - b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas mayores asistidas en el Centro Residencial de Personas Mayores «Edades», en la localidad de Los Villares (Jaén).
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  4. Presupuesto base de licitación: 391.754,16 euros.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 31.5.07.
    - b) Contratista: Unión Geriátrica Andaluza.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 391.754,16 euros.

Jaén, 31 de mayo de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por Director General del Ente Público, en virtud de Resolución de 21 de diciembre de 2005, ha resuelto publicar la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

- b) Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edf. Modular.
- c) Localidad y Código Postal: Almería, 04008.
- d) Teléfono: 950 175237.
- e) Fax: 950 175250.

- Expediente número 71/ISE/2007/ALM.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Obras de ampliación en el nuevo IES Las Norias de El Ejido (Almería).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: negociado sin publicidad art.141 b).
4. Presupuesto base de licitación: Un millón cuatrocientos diecisiete mil quinientos sesenta y cinco euros con cuarenta y tres céntimos (1.417.565,43 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5 de noviembre de 2007.
  - b) Contratista: Coalsa S.A..
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación: Un millón cuatrocientos diecisiete mil quinientos sesenta y cinco euros, con cuarenta y tres céntimos (1.417.565,43 euros).

- Expediente número 81/ISE/2007/ALM.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del contrato: «Servicio de apoyo y asistencia escolar de alumnos/as discapacitados con necesidades educativas especiales en los centros docentes públicos de la provincia Almería dependientes de la Consejería de Educación, curso escolar 2007/08».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: negociado sin publicidad art. 210 b).
4. Presupuesto base de licitación: Setenta y nueve mil ciento sesenta y tres euros (79.163,00 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3 de octubre de 2007.
  - b) Contratista: Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Almería.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación: Setenta y nueve mil ciento sesenta y tres euros (79.163,00 euros).

- Expediente número: 82/ISE/2007/ALM.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del contrato: Servicio de interpretación del lenguaje de signos y realización de un programa de apoyo para el alumnado con discapacidad auditiva en los Centros Docentes Públicos de la provincia de Almería dependientes de la Consejería de Educación, curso 2007/08.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad art. 210 b).
4. Presupuesto base de licitación: Ciento siete mil trescientos quince euros con cuatro céntimos (107.315,04 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 18 de octubre de 2007.
  - b) Contratista: Andalucía Accesible a la Comunicación Consultores, S.L.U.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación: Ciento siete mil trescientos quince euros con cuatro céntimos (107.315,04 euros).

Almería, 14 de diciembre de 2007- La Coordinadora, Belén Porras Pomares.

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se cita (Expte. 276/ISE/2007/COR).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.
  - c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4 4.ª planta-14003 Córdoba.
  - d) Tlfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.
  - e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
  - f) Número de expediente: 276/ISE/2007/COR.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del contrato: Obras de reforma y mejora del CEIP Alfredo Gil de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
  - c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm 215 de 31 de octubre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve euros con seis céntimos (294.479,06 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 26 de noviembre de 2007.
  - b) Contratista: La Unión Castreña, S.C.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Doscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco euros con once céntimos (279.755,11 euros).

Córdoba, 26 de noviembre de 2007.- La Coordinadora, María del Carmen Padilla López.

*RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se cita (Expte. 252/ISE/2007/COR).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.
  - c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4 4.ª planta-14003 Córdoba.
  - d) Tlfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.
  - e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
  - f) Número de expediente: 252/ISE/2007/COR.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del contrato: Obras de reforma y mejora del CEIP Epora de Montoro (Córdoba).
  - c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm 215 de 31 de octubre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta y nueve mil cincuenta y un euros con cincuenta y seis céntimos (149.051,56 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 28 de noviembre de 2007.
  - b) Contratista: Constructora Ejuca, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Ciento treinta y nueve mil doscientos catorce euros con quince céntimos (139.214,15 euros).

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.- La Coordinadora, María del Carmen Padilla López.

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se cita (Expte. 278/ISE/2007/COR).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.
  - c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4 4.ª planta-14003 Córdoba.
  - d) Tlfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.
  - e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
  - f) Número de expediente: 278/ISE/2007/COR.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del contrato: Obras de reforma y mejora del CEIP Laureado Capitán Trevilla de Adamuz (Córdoba).

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm 215 de 31 de octubre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete euros con noventa céntimos (454.467,90 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Constructora Ejuca, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Trescientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y seis euros con treinta y nueve céntimos (399.386,39 euros).

Córdoba, 30 de noviembre de 2007.- La Coordinadora, María del Carmen Padilla López.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 13 diciembre de 2007, de la Delegación del Gobierno en Huelva, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de concesión de subvenciones, en la modalidad de Programas de Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita.*

EXTRACTO DE RESOLUCION DE 13 DE DICIEMBRE DE 2007, DEL DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE PROGRAMAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 2 DE ENERO DE 2007, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2007

#### FUNDAMENTOS

1.º Con fecha 19 de enero del presente año se publica la Orden de 2 de enero de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007, siendo admitidas a trámite 47 solicitudes de entidades sin ánimo de lucro en la Modalidad de Programas.

2.º Examinadas las solicitudes, se comprueban que reúnen todos los requisitos exigidos en la citada Orden de Convocatoria.

3.º Los proyectos presentados están dirigidos a la realización de actividades que favorezcan la formación y difusión de conocimientos, la creación de actitudes que modifiquen las conductas xenófobas y racistas y en general aquellas medidas que ayuden a la acogida e integración social de la población inmigrante.

4.º Valoradas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se estiman favorables para obtener subvenciones aquellas cuya puntuación alcanzan los 51 puntos en la modalidad de Programas.

5.º Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

#### RESUELVO

Primero. Hacer público, a efectos de notificación y publicidad conforme a los artículos 13.4 y 16 de la Orden de 2 de enero de 2007 anteriormente mencionada el extracto de la Resolución de fecha 13 de diciembre de 2007, por la que se conceden subvenciones, en la Modalidad de Programas a Entidades sin ánimo de lucro y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra asimismo expuesto en los tablones de anuncios de la Delegación del Gobierno correspondiente a los domicilios de las entidades solicitantes.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, comenzará a contar desde el día siguiente

al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 13 de diciembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

#### ANEXO

Núm expte	Denominación Entidad	Título del proyecto	Subvención solicitada FINAL.	CONC EDIDO	PORCINT O DE LO SOLICITADO
01/07	AFRICANIA	Educación Intercultural: Conocernos para Enriquec	2.000,00 €	2000	100%
03/07	AL QANTARA	Atención Inmigrantes Temporeros	2.000,00 €	2000	100%
06/07	ALMINAR	Mediación Intercultural	4.000,00 €	4000	100%
08/07	HUELVA ACOGE	Intervención Socio-Educativa Medio Comunitario	4.000,00 €	4000	100%
11/07	A.A.T.T.	Programa Interpretación Lingüística	24.000,00 €	24000	100%
13/07	VENGA	Mediación Intercultural Huelva y Provincia	2.000,00 €	2000	100%
14/07	VALDOCCO	Apoyo Inserción Sociolaboral Inmigrantes	1.500,00 €	1500	100%
17/07	COLEGA	Información sin Fronteras	1.000,00 €	1000	100%
18/07	CRUZ ROJA	Atención Mujeres Temporeras Europa Este	2.000,00 €	2000	100%
20/07	CRUZ ROJA	Estudio Movimientos Migratorios Asentamientos	2.000,00 €	2000	100%
21/07	CRUZ ROJA	Campaña Atención Huelva Mujer Contratr. Origen	2.500,00 €	2500	100%
26/07	EL ANCLA	Festejando Cultural	1.000,00 €	1000	100%
27/07	EL ANCLA	Unión de Culturas	2.000,00 €	2000	100%
30/07	ANCORA	Jornadas Interculturales	1.000,00 €	1000	100%
32/07	AZALEA 2003	Jornadas por la Integración	1.000,00 €	1000	100%
35/07	FECONS	I Congreso Internacional África-Occidente	4.000,00 €	4000	100%
37/07	ACCEM	Actuación con Población Subsahariana	20.000,00 €	20000	100%
38/07	ACCEM	I Jornadas Estatales y II Andaluzas Socioeducativ	2.000,00 €	1500	75%
41/07	PRO DERECHOS HUMANOS	Apostando por la Interculturalidad	2.000,00 €	2000	100%
43/07	ANTIGUOS ALUMNOS UHU "3 DE MARZO"	Simposio: Investigaciones sobre Inmigración en Universidades Españolas	1.000,00 €	1000	100%
50/07	MUNDO SOLIDARIO DE HUELVA	Vivero de Entidades para Colectivos de Inmigrantes	6.000,00 €	6000	100%
55/07	CODENAF	Campañas Sensibilización	4.000,00 €	3850	93%
63/07	AMAS DE CASA REINA SOFÍA	La Cultura de la Convivencia	1.000,00 €	1000	1000%
65/07	FAPA HUELVA	Estudio y Estrategias para la Integración de Familias de Origen Inmigrante en el Movimiento Asociativo de Padres y Madres en la Enseñanza Pública	1.000,00 €	1000	100%
69/07	MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA-HUELVA	Concurso de Cuentos sobre Derechos Humanos y Movimientos Migratorios	1.500,00 €	1500	100%
72/07	FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	Mediación Intercultural	3.000,00 €	3000	100%
73/07	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE HUELVA	Congreso Multirracial	1.000,00 €	1000	100%

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación del Gobierno en Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Eloy Barea García.  
Expediente: CO-69/2007-ET.  
Infracciones: Una grave del art. 15 n Ley 10/1991, 44-1991, BOE 5.4.1991.  
Fecha: 5.11.2007.  
Acto notificado: Resolución.  
Sanción: Multa de 640 euros.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente.

Córdoba, 12 de diciembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2007, de la Delegación Gobierno en Málaga, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 2 (AL2) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la Resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 2 (AL2).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación ([www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion)) a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo.

Málaga, 11 de diciembre de 2007.- La Jefa del Servicio de Administración Local, Rosario García Morillas.

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación del Gobierno en Málaga, notificando Resolución revocación autorización de instalación máquina tipo A MA008520 5847 (9.10.2007).*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente

anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Juegos Pentágono, S.L.  
Expediente: 5847 (9.10.2007).  
Acto: Notificación de Resolución revocación autorización de instalación máquina tipo A MA008520.  
Plazo: Un mes para interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, contado a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación.

Málaga, 18 de diciembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte: S-121/07.

Encausado: Comunidad de Propietarios.

Último domicilio: C/ Antonio Delgado, 5-Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte: S-124/07.  
 Encausado: Comunidad de Propietarios.  
 Último domicilio: Plaza Pérez Pastor, 1-2-Edificio Lujior-Punta Umbria (Huelva).  
 Acto que se notifica: Resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte: S-147/07.  
 Encausado: Mancomunidad de Aguas de Condado.  
 Último domicilio: Ctra. La Palma-Almonte, km 3,5. La Palma (Huelva).  
 Acto que se notifica: Resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte: S-157/07.  
 Encausado: Erg Gestión Ibérica, S.L.  
 Último domicilio: Ctra. Nacional 435 km 70,9 Pk 319.9-Huelva.  
 Acto que se notifica: Resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte: S-165/07.  
 Encausado: Enaco, S.A.  
 Último domicilio: Ctra. La Palma-Bollullos km 3,5 La Palma del Condado (Huelva).  
 Acto que se notifica: Resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Metrología.

Expte: S-221/07.  
 Encausado: Juan Francisco Oliva Ventura.  
 Último Domicilio: Bda. Ntra. de la Esperanza, Cumbres Mayores (Huelva).  
 Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva 14 de diciembre de 2007.- La Delegada, María José Rodríguez Ramírez.

*ANUNCIO de 20 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que abajo se relaciona, tramitados por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones del acto por los que se confiere audiencia al interesado, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores sita en Avda. Carlos III, s/n Edificio Prensa 2.ª planta, Isla de la Cartuja 41092 Sevilla, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Zur-Burdin, S.L.L.  
 Núm. expte: SC.0056.SE/03.  
 Dirección: C/ Calvario, 6; 41111 Almensilla (Sevilla).  
 Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de 27 de septiembre de 2007 por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente Resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 20 de noviembre de 2007.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 20 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, tramitados por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.*

Anuncio del 20 de noviembre de 2007 de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Formación Webmaster, S. Coop. And.  
 Dirección: C/ La Fuente, 5-7. 21003 Huelva.  
 Núm. expte.: SC.0133.HU/03.  
 Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 9 de octubre de 2007.  
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrán alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de noviembre de 2007.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de Caducidad y Prescripción, recaído sobre el expediente que se relaciona.*

De conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26

de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de la Resolución de Caducidad y Prescripción, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente Tablón de Edictos del Ayuntamiento, la entidad se dará por notificada, quedando expedita la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Entidad: Dreysa, S. Coop. And.  
 Núm. expte.: SC.0007.SE/93.  
 Dirección: C/ Doctor Fleming, 8. 41130 La Puebla del Río (Sevilla).  
 Motivo: Notificación de la Resolución de Caducidad y Resolución de Prescripción.

Sevilla, 5 de diciembre de 2007.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa. Obra Clave: 2-CO-1149-M-1.0-0.0-RF. «Protección de desprendimientos y reparación de erosiones en la A-386, p.k. 36+800 al p.k. 39+600. Tramo: La Rambla-Inter. N-331».*

Con fecha 30.10.2007, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del expedien-

te de expropiación forzosa para la ejecución de la obra clave: 2-CO-1149-M-1.0-0.0-RF. «Protección de desprendimientos y reparación de erosiones en la A-386, p.k. 36+800 al p.k. 39+600. Tramo: La Rambla-Inter. N-331».

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de urgente ocupación está implícita en la aprobación del proyecto de urgencia con fecha 29 de octubre de 2007.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Finca núm.	Políg.	Parcela	Propietarios-domicilio	Aprovechamiento	Sup. catastral (m <sup>2</sup> )
Día 18 de enero de 2008, a las 10:30 horas					
1	24	85	Doña Paula y don Bartolomé Aguado Arroyo C/ Ramón y Cajal, 96 14540-La Rambla	olivar seco	7.415
2	24	57	Don Julián Cabello Fernández C/ Trinidad, 22 14540-La Rambla	olivar seco	5.701
3	24	84	Don Diego José Niceto Gil La Iglesia, 19 14540-La Rambla	olivar seco	12.382
4	24	82	Don Martín Arroyo López C/ Marcos González, 15 14540-La Rambla	olivar seco	49.765

Córdoba, 12 de diciembre de 2007.- El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave 4-HU-1581, «Acondicionamiento de la carretera H-212 (actual HU-9100) entre Encinasola y el límite de la provincia de Badajoz, en dirección a Oliva de la Frontera», para el levantamiento de actas previas a la ocupación.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 27 de septiembre de 2007 se ordenó la ini-

ciación del expediente de expropiación de la obra clave: 4-HU-1581 «Acondicionamiento de la carretera H-212 (actual HU-9100) entre Encinasola y el límite de la provincia de Badajoz, en dirección a Oliva de la Frontera», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 25 de septiembre de 2007.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio, la Declaración de Urgente Ocupación está implícita en la Aprobación del Proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52

de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento para la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan los días 4, 5, 6 y 7 de febrero de 2007 en el Ayuntamiento de Encinasola, en horas de 11,00 a 14,00, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17-1.º del reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación.

Huelva, 10 de diciembre de 2007.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

TÉRMINO MUNICIPAL: ENCINASOLA

LUGAR: AYUNTAMIENTO

CONCEPTO: LEVANTAMIENTO ACTAS PREVIAS.

HORA: 11,00 a 14,00

Finca	Políg.	Parc.	PROPIETARIO	DIA
3	1	1	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Teresa Velasco Luna	4 de febrero de 2008
5	8	78	D. José Manuel López Dabrio	"
6	8	76	D <sup>a</sup> Esperanza Sabido Vázquez	"
7	1	9	Cooperativa del Campo San Andrés	"
8	1	10	D <sup>a</sup> Adela López López	"
10	1	14	D <sup>a</sup> Encarnación Olimpia Delgado López	"
11	1	15	D. Francisco Delgado Gil	"
12	1	16	D <sup>a</sup> Isabel Vázquez Márquez	"
13	1	19	D. Gumersindo Méndez Márquez	"
14	8	90	D <sup>a</sup> Dolores Márquez Luna	"
15	8	91	D <sup>a</sup> Beatriz León López	5 de febrero de 2008
16	8	92	D <sup>a</sup> Francisca Navarro García	"
17	8	99	D. Santiago Ríos Pérez	"
18	8	100	D <sup>a</sup> Dolores Pérez Márquez	"
19	1	26	D. Juan Márquez Díaz	"
21	8	398	Desconocido	"
23 y 25	1 y 8	85 y 281	D <sup>a</sup> Ana Vázquez Gómez	"
24	8	403	Desconocido	"
26	8	280	D. Francisco Javier Bernal Márquez	"
27 y 31	1 y 8	150 y 288	D. Simón Cortegano Rodríguez	6 de febrero de 2008
28	8	405	Desconocido	"
29	8	282	D <sup>a</sup> Ana M <sup>a</sup> Velasco Moreno	"
30, 34, 35, 36, 38, 40, 41 y 42	8, 8, 1, 8, 1, 8, 8 y 1	287, 291, 151, 293, 152, 292, 294 y 153	D <sup>a</sup> Adela Moreno Velasco	"
32 y 33	8 y 1	290 y 149	D <sup>a</sup> Carmen Márquez López	7 de febrero de 2008
43 y 44	8 y 1	297 y 154	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Mar López Álvarez	"
45 y 46	1 y 8	155 y 381	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Teresa López Pérez	"
47	8	289	D <sup>a</sup> Prudencia Márquez Domínguez	"

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones del programa de orientación profesional en base a las Órdenes que se citan.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2007, ha resuelto hacer públicas las

siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 2004, modificada por la de 23 de septiembre de 2004, y modificada a su vez por la de 9 de noviembre de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones:

## A) PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

Entidad-CIF Núm. expte.	Aplicación presupuestaria y código proyecto	Cuantía concedida
Asociación Mará (CIF: G11471273) CA/OCO/00011/2007	0.1.14311611.78300.32I.8 2006110888) (95.372,24 euros)	127.162,98
Asociación Nivel de Cádiz (CIF: G11273323) CA/OCO/00001/2007	3.1.14311611.78300.321.6.2008 2006110888 (31.790,74 euros)	127.162,98

## B) PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL

Entidad-CIF Núm. expte.	Aplicación presupuestaria y código proyecto	Cuantía concedida
Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (CIF: P1100400I) CA/OCO/00012/2007	0.1.14311611.76301.32I.0 2006110856 (50.579,59 euros)	67.439,45
	3.1.14311611.76301.32I.9.2008 2006110856 (16.859,86 euros)	
Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz (CIF: P1100011D) CA/OCO/00005/2007	0.1.14311611.76301.32I.0 2006110856 (282.516,71 euros)	376.688,94
	3.1.14311611.76301.32I.9.2008 2006110856 (94.172,23 euros)	
Asociación Cardijn (CIF: G11319548) CA/OCO/00003/2007	0.1.14311611.78300.32I.8 2006110858 (120.662,03 euros)	160.882,70
	3.1.14311611.78300.32I.6.2008 2006110858 (40.220,67 euros)	
Universidad de Cádiz. Vicerrectorado de Alumnos (CIF: Q1132001G) CA/OCO/00004/2007	0.1.14311611.74100.32I.0 2006110855 (93.572,24 euros)	124.762,98
	3.1.14311611.74100.32I.8.2008 2006110855 (31.190,74 euros)	
Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz (CIF: G11041449) CA/OCO/00002/2007	0.1.14311611.78300.32I.8 2006110858 (50.579,59 euros)	67.439,45
	3.1.14311611.78300.32I.6.2008 2006110858 (16.859,86 euros)	

Entidad-CIF Núm. expte.	Aplicación presupuestaria y código proyecto	Cuantía concedida
Instituto de Promoción y Desarrollo de la Ciudad (CIF: P6102009E) CA/OCO/00007/2007	0.1.14311611.76301.32I.0 2006110856 (188.944,47 euros) 3.1.14311611.76301.32I.9.2008 2006110856 (62.981,49 euros)	251.925,96
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Janda (CIF: P6102301F) CA/OCO/00006/2007	0.1.14311611.76301.32I.0 2006110856 (187.144,49 euros) 3.1.14311611.76301.32I.9.2008 2006110856 (62.381,49 euros)	249.525,98
Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (CIF: P1102700J) CA/OCO/00009/2007	0.1.14311611.76301.32I.0 2006110856 (50.579,59 euros) 3.1.14311611.76301.32I.9.2008 2006110856 (16.859,86 euros)	67.439,45
IMPRO (Ayuntamiento de Puerto Real) (CIF: P1100032J) CA/OCO/00010/2007	0.1.14311611.76301.32I.0 2006110856 (50.579,99 euros) 3.1.14311611.76301.32I.9.2008 2006110856 (16.859,86 euros)	67.439,45
Ayuntamiento de San Roque (CIF: P1103300H) CA/OCO/00008/2007	0.1.14311611.76301.32I.0 2006110856 (50.579,59 euros) 3.1.14311611.76301.32I.9.2008 2006110856 (16.859,86 euros)	67.439,45

Cádiz, 1 de diciembre de 2007.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan:*

Esta Dirección Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2007 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97 de 3 de septiembre por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la percepción de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.78500.32D.7

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería, asistencia, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPO.  
Importe: 254.215,52 euros.

Granada, 17 de diciembre de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública Resolución de concesión de subvenciones del programa de acompañamiento a la inserción, al amparo de las Ordenes que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de febrero de 2004, modificada por la de 9 de noviembre de 2005, en desarrollo del Decreto 85/2003 de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción de la Junta de Andalucía, se ha procedido por la Dirección Provincial a Resolución de concesión de subvenciones del Programa de Acompañamiento a la Inserción, que afecta a las Entidades solicitantes siguientes:

Nombre entidad	CIF	Núm. solicitud	Núm. expediente
Liga Malagueña de la Educación y la Cultura Popular	G29492584	2094	MA/AI/00009/2007
Diputación de Málaga-Área de Derechos Sociales	P2900000G	2117	MA/AI/00011/2007

Y a Resolución de desestimación de las solicitudes de las Entidades solicitantes siguientes:

Nombre entidad	CIF	Núm. solicitud	Núm. expediente
Aspandem	G29061835	2146	MA/AI/00004/2007
Aproinla	G29736378	1989	MA/AI/00010/2007
Asoc. Taller de la Amistad	G29801768	2143	MA/AI/00007/2007
Asoc. Emprendedoras Empresarias Prof. de Málaga	G92517002	2108	MA/AI/00008/2007
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	P2900021C	2079	MA/AI/00003/2007
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	P2900021C	2100	MA/AI/00002/2007
OAL de Formación y Promoción de Empleo de Ronda	P7908401H	1984	MA/AI/00012/2007
Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre	P2900700B	2054	MA/AI/00007/2007
Excelentísimo Ayto. Coin	P2904200I	2014	MA/AI/00001/2007
Ayuntamiento de Nerja	P2907500I	2176	MA/AI/00005/2007
Cámara de Comercio Industria y Navegación de Málaga	Q2973001G	2028	MA/AI/00013/2007

El texto íntegro de la Resolución, las cuantías subvencionadas y los objetivos de orientación, en su caso, se encuentra publicado en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial del SAE (Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Empleo en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley antes citada. Igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución. Recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 19 de diciembre de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Álvarez de Castro

núm. 25, 2.ª planta - Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. recurso de alzada: 219/07.

Núm. expte.: 672/05.

Núm. de acta: 1220/05.

Destinatario: Mármoles Unical, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 23.10.2007.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. recurso de alzada: 232/07.

Núm. expte.: 100/06.

Núm. de acta: 62/06.

Destinatario: Antonio Jiménez Lorente.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 25.10.2007.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. recurso de alzada: 380/07.

Núm. expte.: 172/07.

Núm. de acta: 231/06.

Destinatario: Joimar Estructuras, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 6.11.2007.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Almería, 17 de diciembre de 2007.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada (Servicio de Empleo). Sito en: Pza. de Villameña, núm. 1.

Expediente: GR/MTA/00001/2007 (fecha solicitud: 10.5.2007).

Entidad: María Susana Estrada Roldán.

Acto notificado: Requerimiento Documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Granada, 12 de diciembre de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

#### **CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*NOTIFICACIÓN de 18 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de resoluciones de expedientes sancionadores.*

Intentadas las notificaciones sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican a las personas que se relacionan los actos administrativos que se citan, significándoles que para conocer el contenido íntegro de los mismos y constancia de su conocimiento, podrán personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Gerona 18 de Almería.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Gerona núm. 18 (Almería), para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Núm. Expte: AL-022/07.

Expedientado: Stefanie Radtke.

Último domicilio: C/ Sierra Nevada Aprt. 14 , Roquetas de Mar (Almería).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de turismo.

Sanción: 1.202,03 euros.

Núm. Expte: AL-023/07.

Expedientado: Gülgün Günonu.

Último domicilio: C/ Sierra Nevada Aprt. 6 A, Roquetas de Mar (Almería).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de turismo.

Sanción: 1.202,03 euros.

Núm. Expte: AL-024/07.

Expedientado: Gross Stefan Georg Franz.

Último domicilio: C/ Sierra Nevada Aprt. 3A, Roquetas de Mar (Almería).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de turismo.

Sanción: 1.202,03 euros.

Núm. Expte: AL-025/07.

Expedientado: Rene Wildmann.

Último domicilio: Roquetas de Mar (Almería).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de turismo.

Sanción: 1.202,03 euros.

Almería, 18 de diciembre de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Requena Yañez.

*NOTIFICACIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador número GR/089/2007.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/089/2007, incoado contra don Carmelo Gamarra Sánchez, titular del establecimiento denominado Restaurante Pizzería La Almazara, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Av. González Robles, 53 de la localidad de Órgiva (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.<sup>a</sup> planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 14 de diciembre de 2007.- La Delegada (Por Suplencia Decreto 21/1985), El Secretario General, Miguel A. Olalla Ferrer.

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público la Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado la Resolución adoptada en el expediente que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 83/07-S.

Notificado: Francisco Sáez Sáez.

Último domicilio: C/ Lisardo Mena, 2, 1.º D; 29620, Torremolinos, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 12 de diciembre de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio de expediente sancionador en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 150/07-S.

Notificado: Choukri Laachiri Tamsam, Carnicería El Tangerino.

Último domicilio: C/ Andalucía, Edif. El Jardín, local 11; 29630- Benalmádena.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 14 de diciembre de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público la Resolución del expediente sancionador en materia de Sanidad.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 42/07-S.

Notificado: Heinz Rolf Hoffmann.

Último domicilio: C/ San Miguel, núm. 58, 29200, Antequera.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 17 de diciembre de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 26 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 17 de octubre de 2007, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada 303/07.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 17 de octubre de 2007, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Lidl Supermercados, S.A., contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Cádiz, de 30 de mayo de 2007, por la que se resuelve estimar el recurso de alzada interpuesto; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado/a: LIDL Supermercados, S.A.

Expediente: Sancionador.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 303/07.

Fecha: 17 de octubre de 2007.

Sentido: Estimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 26 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 26 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 244/07.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 22 de octubre de 2007, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Comunidad de Propietarios Edificio Las Golondrinas, contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Huelva, de 19 de marzo de 2007, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado: Comunidad de Propietarios Edificio Las Golondrinas.

Expediente: Sancionador.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 244/07. Fecha: 22 de octubre de 2007.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 26 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución procedimiento de inmovilización de producto, S21-162/2007.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros 3 y 5 de Huelva capital:

Interesado: Junlong Wang (Bazar Chino Fa Chau).

Expediente: S21-162/2007.

Preceptos: Art. 29 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

Acto: Resolución Procedimiento de Inmovilización de Producto.

Plazo alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Huelva, 17 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 659/2007, interpuesto por doña Marta Sebastiana Jiménez Aranda, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Vélez-Málaga (Málaga)*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 659/2007, interpuesto por doña Marta Sebastiana Jiménez Aranda, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 659/2007, interpuesto por doña Marta Sebastiana Jiménez Aranda, contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18 de mayo de 2007, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Vélez-Málaga (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 659/2007, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, por doña Marta Sebastiana Jiménez Aranda contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Vélez-Málaga (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueva días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 11 de diciembre de 2007.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 660/2007, interpuesto por doña María del Carmen Vicente Felices, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 660/2007, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Carmen Vicente Felices, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 660/2007, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Carmen Vicente Felices contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18

de mayo de 2007, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Fuengirola (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 660/2007, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 1 de Málaga, por doña M.<sup>a</sup> Carmen Vicente Felices contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 11 de diciembre de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 290/06, en materia de salud instruido a Antonio José Caballero Gómez.*

A los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada del expediente sancionador núm. 290/06 incoado a Antonio José Caballero Gómez, por importe de 901 euros, con último domicilio conocido en la Plaza Dr. González Gramaje núm. 3, de Sevilla, se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma. El importe de la mencionada liquidación, deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirar en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica - Planta 3.<sup>a</sup>).

Asimismo, se advierte que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegros que no han podido ser notificados.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos correspondientes a expedientes de reintegros por pagos indebidos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gran Vía de Colón, núm. 56, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, de Granada, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José Fernández Blázquez.  
Expediente: 28/2007.  
Acto que se notifica: Resolución.  
Plazo: 15 días.

Interesado: Herederos de Juan García Bolívar.  
Expediente: 34/2007.  
Acto que se notifica: Resolución.  
Plazo: 15 días.

Granada, 14 de diciembre de 2007.- El Delegado, Antonio Lara Ramos.

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Universidades Públicas de Andalucía para la realización de proyectos en materia de juventud, al amparo de la norma que se cita.*

Mediante la Orden de 9 de abril de 2007, se procedió a la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Universidades Públicas de Andalucía por el Instituto Andaluz de la Juventud, para la realización de proyectos en materia de juventud, y se convocaron las correspondientes al ejercicio 2007 (BOJA núm. 97, de 17 de mayo). La citada Orden establece en su artículo 5 que

el procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 9, apartado 2.e), del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, así como del artículo 11 de la Orden de convocatoria, de 9 de abril, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, para el ejercicio 2007, a los beneficiarios, por el importe y para la finalidad que se indica, y con cargo a la aplicación presupuestaria 01.19.32.01.00.441.00.32.F.2, según la relación que figura como anexo a la presente Resolución.

Se hace constar que la presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos y que su contenido íntegro se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de las respectivas Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud y en la Sede Central del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, según lo establecido en el artículo 10.1 de la Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución, la cual agota la vía administrativa, se podrá interponer, ante la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, la cual resolverá por delegación de la titular de la Presidencia del citado Instituto (artículo 10.2 de la Orden de convocatoria) recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del acto, en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de diciembre de 2007.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

## A N E X O

### UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Proyecto	Importe Subvención	Presupuesto aceptado	%
Formación en competencias Profesionales	3.000,00 euros	7.310,00 euros	41,04
Programa de Fomento a la Representación Estudiantil	6.000,00 euros	6.000,00 euros	100
Programa Guiame (5.ª Edición)	6.000,00 euros	6.000,00 euros	100
Análisis e Intervención para la Salud en la UAL	3.000,00 euros	4.500,00 euros	66,67

### UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Proyecto	Importe Subvención	Presupuesto aceptado	%
Proyecto para la prevención de la violencia de género en parejas jóvenes	6.000,00 euros	12.800,00 euros	46,88

Proyecto	Importe Subvención	Presupuesto aceptado	%
Jóvenes para Europa	6.000,00 euros	8.531,50 euros	70,33
Formación y participación de jóvenes universitarios al desarrollo	6.000,00 euros	9.155,00 euros	65,54

### UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Proyecto	Importe Subvención	Presupuesto aceptado	%
Riendo Castigat Mores: Sátira y Parodia en el Siglo de Oro	1.500,00 euros	4.568,47 euros	32,83
Empléate con ayuda de la Universidad	6.050,00 euros	6.050,00 euros	100
Programa de Fomento de la Representación Estudiantil	6.050,00 euros	6.050,00 euros	100
La Alianza de Civilizaciones: Nuevas propuestas frente a nuevas realidades	18.000,00 euros	6.000,00 euros	33,33

### UNIVERSIDAD DE GRANADA

Proyecto	Importe Subvención	Presupuesto aceptado	%
Promoción de hábitos saludables en alumnos de nuevo ingreso	6.050,00 euros	6.250,00 euros	96,80
Guía psicopedagógica para Universitarios (3.ª ED)	6.050,00 euros	6.300,00 euros	96,03
Asesoramiento e Intervención Psicopedagógica a través de talleres	6.050,00 euros	6.300,00 euros	96,03

### UNIVERSIDAD DE HUELVA

Proyecto	Importe Subvención	Presupuesto aceptado	%
Uniradio	6.000,00 euros	6.000,00 euros	100
VI Foro del Empleo	6.050,00 euros	6.050,00 euros	100
Uniliada	6.050,00 euros	6.050,00 euros	100

### UNIVERSIDAD DE JAÉN

Proyecto	Importe Subvención	Presupuesto aceptado	%
IX Jornadas Unijoven 2000	6.050,00 euros	6.050,00 euros	100
Estudio de Inserción Laboral de titulados universitarios	6.050,00 euros	6.050,00 euros	100
Jornadas de Orientación y Fomento del Empleo	6.050,00 euros	6.050,00 euros	100

### UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Proyecto	Importe Subvención	Presupuesto aceptado	%
Feria de Empleo	6.050,00 euros	6.050,00 euros	100
Observatorio Ocupacional Univ. Málaga	6.050,00 euros	6.050,00 euros	100
Creación CD Interactivo Fomento Empleo	6.050,00 euros	6.050,00 euros	100

### UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Proyecto	Importe Subvención	Presupuesto aceptado	%
Brújula. La Orientación Profesional y los resultados de los Procesos de Movilidad	6.000,00 euros	8.570,00 euros	70,01
SAPI. Serv. Asesoramiento Psicológico Social a Jóvenes con Enfoque Integral de Género	4.250,00 euros	9.200,00 euros	46,20
Talleres de Prevención de Violencia de Género para Jóvenes en el Ámbito Escolar	6.000,00 euros	9.400,00 euros	63,83
AMICUS	5.450,00 euros	5.450,00 euros	100
Valores y conductas adictivas en la población universitaria: Propuestas metodológicas para prevenir los riesgos	6.000,00 euros	6.000,00 euros	100

## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Proyecto	Importe Subvención	Presupuesto aceptado	%
Identidad y Educación Emocional de los jóvenes andaluces	6.050,00 euros	7.414,41 euros	81,60
Redes Sociales y Complejidad: Análisis de Políticas de Juventud	6.050,00 euros	6.050,00 euros	100
Club de Mediación Universitaria 2007/2008	6.050,00 euros	6.050,00 euros	100

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. expt.	Nombre - Apellidos y Localidad	Contenido del acto
279/07	Chacon Carrasco, M. <sup>a</sup> Ángeles, La Línea Concepción	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida de IMS. 4/07
1620/077	Moutrane, Fátima, La Línea Concepción	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le deniegan las medidas del Programa
540/07	Nieto Menacho, Zeneida, San Fernando	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le archivan las medidas del Programa
2059/07	Ríos Ramírez, Manuela, San Fernando	Notificación para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad
364/07	Moreno Santos, Jenifer, Los Barrios	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida de IMS
1503/07	Salgado Cardona, Marta Lucía, Rota	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida de IMS. 5/07
1561/07	Vidal González, Juan Antonio, Sanlúcar Bda.	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida de IMS. 5/07
1564/07	Humanes Sánchez, Isidoro, Sanlúcar Bda.	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida de IMS. 5/07
407/07	García Jiménez, Juan Ramón, Algeciras	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida de IMS. 4/07
435/07	Copete Pérez, M. <sup>a</sup> Carmen, Algeciras	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida de IMS
1979/07	Oliver Giraldo, María, Algeciras	Notificación para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad
247/07	Baizán Jiménez, Pedro, Cádiz	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida de IMS. 4/07
345/07	González Jaén, Susana, Cádiz	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida de IMS
1454/07	Rama Muñoz, M. <sup>a</sup> Santos, Cádiz	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida de IMS. 5/07
2201/07	Cereceda Noriego, M. <sup>a</sup> Pilar, Cádiz	Notificación para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad
2281/07	López Fopiani, Rafael, Cádiz	Notificación para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad
2284/07	Rodríguez Rubiales, Antonia, Cádiz	Notificación para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad
367/07	Barrera Nevado, M. <sup>a</sup> del Mar, Jerez Fra.	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida de IMS. 4/07

Núm. expt.	Nombre - Apellidos y Localidad	Contenido del acto
378/07	Fernández Cordón, María, Jerez Fra.	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida de IMS
388/07	Chamorro Núñez, M. <sup>a</sup> Carmen, Jerez Fra.	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida de IMS
401/07	Granados García, Encarnación, Jerez Fra.	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida de IMS

Cádiz, 18 de diciembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificado al interesado.*

Familia Extensa, respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 18 de diciembre de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte. 24, 25 y 26/03. Que en relación al expediente de protección abierto a los menores J. A., A. y L. H. G., hijos de Ángel Hernández Villalba, se acuerda, con fecha 12 de diciembre de 2007, notificar Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo, respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles.

Expte.: 311 y 312/07, Que en relación con el expediente de protección abierto a los menores V. y J. L. M., hijos de Alfredo López Morales, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 13 de diciembre de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

Granada, 18 de diciembre de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

*ACUERDO de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Assaf Allaoui, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

Expte.: 303, 305, 306/07, Hayrettin Demirarslan. Que en relación con el expediente de protección abierto a los menores D. M. A. y A. D. R., se acuerda notificar Inicio del Procedimiento Desamparo y Trámite de Audiencia en el procedimiento de Acogimiento Temporal en

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 14 de diciembre de 2007,

acordando proceder al cierre y archivo del expediente de protección núm. 79/07, seguido en esta Entidad Pública a favor del menor A. A.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 17 de diciembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de fecha 17 de diciembre de 2007 a Alberto Oporto Albaga, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza. Asdrúbal núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se acuerda cesar el acogimiento residencial constituido a favor del menor A. O. A., y constituir el acogimiento familiar de carácter preadoptivo por parte de la familia sustituta seleccionada y declarada idónea.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 17 de diciembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de fecha 17 de diciembre de 2007 a Sonia Álvarez Sánchez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza. Asdrúbal núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se acuerda cesar el acogimiento residencial constituido a favor del menor A. O. A., y constituir el acogimiento familiar de carácter preadoptivo por parte de la familia sustituta seleccionada y declarada idónea.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 17 de diciembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Tarik Aceuzal.*

Con fecha 9 de noviembre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2004-04-000350, referente al menor T. A., acuerda la Extinción de la Declaración de Desamparo por Mayoría de Edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Tarik Aceuzal, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de diciembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Tamou Adrifa.*

Con fecha 3 de diciembre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección acuerda el Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo de la menor M. A., en el procedimiento de protección 352-2007-00002699-1, ha acordado conceder un plazo de 15 día hábiles para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores, a fin de que puedan presentar las alegaciones y pruebas que estimen conveniente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Tamou Adrifa, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de diciembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Ana M.<sup>a</sup> Manzano.*

Con fecha 13 de diciembre de 2007, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección núm. 352-2007-00005722-1 referente al menor M. A. F. M., ha acordado iniciar el procedimiento de declaración de la situación legal de desamparo y resolución provisional de desamparo respecto a dicho menor, en virtud del art. 172 del C.C.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana M.<sup>a</sup> Manzano, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de diciembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Leocadia López Torres.*

Con fecha 30 de noviembre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-1993-04-000012, referente al menor R. M. L., resuelve ratificar la Declaración de Desamparo del mismo, acordada mediante la declaración provisional de desamparo de fecha 4 de septiembre de 2007, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la Resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Leocadia López Torres, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en

el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 17 de diciembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el periodo de Información Pública para la Obra Clave que se cita.*

Se somete a Información Pública el «Anteproyecto, pliego de bases y documentación complementaria de la edar de Lopera y proyecto de concentración de vertidos (Jaén)». Clave A5.323.938/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Lopera (Jaén), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## NOTA EXTRACTO

### 1. Objeto del proyecto.

El objeto del proyecto es de poder depurar las aguas residuales urbanas de Lopera (Jaén) ya que carece de cualquier tipo de depuración para realizar el vertido al cauce natural. Existen cuatro puntos de vertido que se unificarán en un solo colector para transportar las aguas a una EDAR.

### 2. Descripción de las obras.

Dos son los ejes de colectores a considerar conforme a los vertidos recogidos. El eje 1 unirá en su colector de Ø 315 mm., pasando por encima de una balsa de almacenamiento de agua de regadío, trascurrir paralelo al arroyo del Pilar y cruza el camino de Los Carrascales.

El colector del eje 2 transportará los vertidos de los puntos 2, 3 y 4, cruzará el viaducto grapeado a él, con un diámetro Ø 315mm.

Ambos colectores se unen en el camino del arroyo del Puente, siguiendo hasta la EDAR.

El sistema de Depuración elegido es el de «fangos activos con aireación prolongada, siendo la base de este tratamiento un proceso biológico constante en desarrollar un cultivo bacterianos disperso en forma de floculos, un depósito en agitador y aireador alimentado con el agua a depurar, decantador secundario destinado a reparar el agua depurada de los fangos.

La EDAR se proyecta en la parcela núm. 13 del Polígono 10.

### 3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras son los siguientes:

## EDAR

Pol.	Par.	Apellidos y Nombre	Domicilio	OCP. Temp. (m <sup>2</sup> ) m <sup>2</sup>	Sup. Servid.(m <sup>2</sup> ) m <sup>2</sup>	Expro. m <sup>2</sup>
10	13	Miguel Ángel González Santiago	C/ Rambla Carmelo 103 Barcelona 08032-Barcelona	0	0	9.000

## COLECTORES

Pol.	Par.	Apellidos y Nombre	Domicilio	OCP. Temp. (m <sup>2</sup> ) m <sup>2</sup>	Sup. Servid.(m <sup>2</sup> ) m <sup>2</sup>	Expro. m <sup>2</sup>
10	80	Ayuntamiento de Lopera	Lopera	66	33	2,25
10	83	Carmen López Gutierrez (Fallecida)	C/ Sagasta 4 Pl:1 Pt:a Lopera, 23780-Jaén	639	320	2,25
10	84	Rafael Pérez Pedrosa	C/ Corpus 1 Lopera, 23780-Jaén	428	214	2,25
10	75	María Dolores Ruiz Pérez	C/ Dr. Marañón 64 Lopera, 23780-Jaén	850	425	6,75
10	74	Benito Bueno Bueno (Fallecido)	C/ Calvo Sotelo 23 Lopera, 23780-Jaén	844	422	4,50
10	73	Serafina López Huertas (Fallecida)	C/ Dr. Marañón 45 Lopera, 23780-Jaén	115	58	0
10	72	Pedro Luis Artero Cobo	C/ 28 de Febrero 23 Lopera, 23780-Jaén	616	308	2,25
10	71	Rafael Medina Haro	C/ Pilar 20 Lopera, 23780-Jaén	128	64	0
10	12	Juan Luis Gálvez Navarro	C/ Sanchez Barcaiztegui 36 Es:3 Pl:5 Pt:b Madrid, 28007-Madrid	194	97	0
10	13	Miguel Ángel González Santiago	C/ Rambla Carmelo103 Barcelona, 08032-Barcelona	289	144	2,25
10	5	José Hombrado Juárez	C/ Goya 13 Tarragona, 43005-tarragona	1998	999	9
6	19	Francisco Soriano Ramírez	C/ Sierpes 42 Lopera, 23780-Jaén	209	105	2,25
6	23	Manuel Valenzuela Alcalá	C/ Ramón y Cajal 10 Lopera, 23780-Jaén	283	142	4,50
6	25	Teresa Valenzuela Alcalá	C/ Marañón 25 Lopera, 23780-Jaén	218	109	6,75
6	26	Antonio Alcalá Muñoz (Fallecido)	Ps Colón Lopera, 23780-Jaén	428	214	4,50
6	15	Antonio Haro Ortega	C/ Pilar 30 Lopera, 23780-Jaén	602	301	4,50

## LÍNEA ELÉCTRICA

Pol.	Par.	Apellidos y Nombre	Domicilio	Ocp. Temp. (m <sup>2</sup> ) m <sup>2</sup>	Sup. Servid. (m <sup>2</sup> ) m <sup>2</sup>	Expro. m <sup>2</sup>
6	15	Antonio Haro Ortega	C/ Pilar 30 Lopera, 23780-Jaén	300	849	3
6	26	Antonio Alcalá Muñoz (Fallecido)	Ps Colón Lopera, 23780-Jaén	300	804,84	3
6	25	Teresa Valenzuela Alcalá	C/ Marañón 25 Lopera, 23780-Jaén	-	605,40	-
6	23	Manuel Valenzuela Alcalá	C/ Ramón y Cajal 10 Lopera, 23780-Jaén	300	825,24	3
6	18	Miguel Ruiz Izquierdo (Fallecido)	C/ Pilar Baja 135 Lopera, 23780-Jaén	-	702,84	-
10	4	Rafael Peinado Castillo	C/ Vicente Ortiz 12 Lopera, 23780-Jaén	-	246,60	-
10	5	José Hombrado Juárez	C/ Goya 13 Tarragona, 43005 Tarragona	300	3.255	3
10	6	Juan Gutiérrez Torres	C/ Conde de Rodezno 50 Pt:7 Quart de Poblet, 46930-Valencia	300	974,52	3
10	7	Tomás Torres Ramírez	C/ Doctor Fleming 24 Lopera, 23780-Jaén	-	746,64	-
10	11	Manuel Alcalá Navarro (Fallecido)	C/ Jesus 42 Lopera, 23780-Jaén	300	1.027,56	3
10	12	Juan Luis Gálvez Navarro	C/ Sánchez Barcaiztegui 36 Es:3 Pl:5 Pt:b Madrid, 28007-Madrid	300	1.231,32	3

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), o ante la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén en cuyas oficinas sitas en Plaza Jaén por la Paz núm. 2 7.<sup>a</sup> planta y, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Pliego de Bases y Proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos

afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Jaén, 12 de diciembre de 2007.- La Directora, Amparo Ramírez Espinosa.

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/852/G.C./ENP*

Núm. Expte. AL/2007/852/G.C./ENP.

Interesado: Don Diego Ángel López Cabrera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/852/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayun-

tamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve, según el art. 26.1.b. de la Ley 2/1989, de 18 de julio, inventario de espacios naturales protegidos, en relación con el artículo 27.1.a) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 30 de noviembre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de las operaciones materiales (apeo) del deslinde parcial, Expte. MO/00032/2007, del monte público «Grupo de Libar», Código de la Junta de Andalucía CA-11024-JA.*

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 23 de julio de 2007, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00032/2007, del monte público «Grupo de Libar», Código de la Junta de Andalucía CA-11024-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 1 de abril de 2008, a las 10 de la mañana, en las dependencias municipales de la Biblioteca de Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, sita en Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952-154568 ó 956-716236, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 12 de diciembre de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Gemma Araújo Morales.

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Notificación de Orden de 21 de septiembre de 2007 por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte público «Cerro de Albarracín», Código CA-50005-CCAY, Expte. MO/00008/2007.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término Municipal
Francisco García Yuste	3	46	El Bosque
Fermin Murguía Lázaro	3	47	El Bosque
Carlos Zarzuela Moreno	3	32	El Bosque

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 21 de septiembre de 2007 ha resuelto la aprobación del amojonamiento parcial, Expte. MO/00008/2007, del monte público «Cerro de Albarracín», Código de la Junta de Andalucía CA-50005-CCAY.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Pz/ Asdrúbal, 3.<sup>a</sup> planta, 11071, Cádiz, significándole que:

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA (la última de ambas), de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 20 de diciembre de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Gemma Araújo Morales.

*ANUNCIO de 7 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de inicio de deslinde, Expte. MO/00065/2007, del monte «El Cabo», con Código de la Junta de Andalucía HU-11090-JA.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los ar-

tículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 13 de noviembre de 2007, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00065/2007, del monte público «El Cabo» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde, relativo al perímetro exterior del monte público El Cabo, compuesto por las dos unidades de gestión denominadas “El Fontanal” HU-10090-JA y “El Cabo” HU-11115-JA, ambas en el término municipal de Berrocal (Huelva).

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente».

Sevilla, 13 de noviembre de 2007.- La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído Resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 959011500 ó 959004600. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 7 de diciembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Exptes.: HU/2007/769/G.C./INC, HU/2007/805/G.C./INC.

Interesados: Don Manuel Garzón Escobar (D.N.I.: 28515885W).

Don Miguel Palacio Hernández (D.N.I.: 48926335E).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2007/769/G.C./INC, HU/2007/805/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Huelva, 13 de diciembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva del expediente sancionador HU/2007/758/G.J. DE COTO.*

Núm. Expte: HU/2007/758/G.J. DE COTO/CAZ.

Interesado: Don Juan José López Gusano.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador HU/2007/758/G.J. DE COTO/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Huelva, 13 de diciembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Exptes.: HU/2007/699/G.C./INC, HU/2007/821/G.C./INC.

Interesados: Don José Castilla Martín (D.N.I.: 48910286G).

Don Elías Lozano Alanis (D.N.I.: 28490872J).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2007/699/G.C./INC, HU/2007/821/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de diciembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador DÑ 2007 34 A GC ENP, DÑ 2007 106 GC VP, DÑ 2007 177 GC VP, DÑ 2007 219 GC VP.*

Núm. Expte.: DÑ 2007 34 A GC ENP, DÑ 2007 106 GC VP, DÑ 2007 177 GC VP, DÑ 2007 219 GC VP.

Interesado: Ignacio Candán Parias, José J. Martínez Díaz, Salvador García González, Iván Cristian Torres Ruano.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de Resolución del expediente sancionador: DÑ 2007 34 A GC ENP, DÑ 2007 106 GC VP, DÑ 2007 177 GC VP, DÑ 2007 219 GC VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 17 de diciembre de 2008.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte.: DÑ/2007/21/GC/ENP, DÑ/2007/57/GC/VP, DÑ/2007/131/GC/VP, DÑ/2007/170/GC/VP, DÑ/2007/208/GC/VP.

Interesados: Antonio Segovia Díaz, Mikel Verdugo Terriza, Jesús Rodríguez Miranda, Juan Carlos Villalba Ramírez, Fernando Ramírez Villarino.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de Resolución del expediente sancionador DÑ/2007/21/GC/ENP, DÑ/2007/57/GC/VP, DÑ/2007/131/GC/VP, DÑ/2007/170/GC/VP, DÑ/2007/208/GC/VP., por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 18 de diciembre de 2008.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

## AYUNTAMIENTOS

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio del Ayuntamiento de Alhama de Granada, de bases para la selección de Auxiliar de Administración General (BOJA núm. 131, de 4.7.2007).*

Por Decreto de Alcaldía núm. 614 de fecha 13.12.07, se ha aprobado la siguiente Resolución:

«Advertido error material en las bases aprobadas por Decreto núm. 194/07, de 17 de mayo, en relación con el procedimiento de selección de una plaza de Auxiliar de Administración General, funcionario/a de carrera, publicadas en el BOP de Granada núm. 103 de 30 de mayo y BOJA núm. 131 de 4 de julio, en lo que afecta a la Base 5.1, en lo que afecta a la determinación del Tribunal.

Considerando que según dispone el art. 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento los errores materiales de sus actos administrativos.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21.1.g y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

Primero. En la resolución aprobada mediante Decreto núm. 194/07 de fecha 17 de mayo, por la que se procedía a la aprobación de las bases que rigen la convocatoria para la selección de una plaza de funcionario de carrera de esta Administración Local, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, por el procedimiento de consolidación de empleo temporal, en la Base 5.1. referente al Tribunal, donde dice:

## "5. Tribunal

5.1. El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría correspondiente de las recogidas en el art. 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, está integrado por los siguientes miembros:

Presidencia: El Sr. Alcalde como titular y suplente la Concejala o Concejal en quien delegue.

Vocalías, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores, a las exigidas para las plazas convocadas, y que actuarán a título individual, no pudiendo ostentar su pertenencia al órgano de selección en representación o por cuenta de nadie:

- Un miembro titular y otro suplente propuestos por la Junta de Andalucía

- Tres funcionarios/as de carrera y suplentes del Excmo. Ayuntamiento que se designen en la resolución de admitidos/as.

Secretaría: el Secretario General de la Corporación como titular y como suplente un funcionario/a de la Corporación por delegación o sustitución del titular, con voz y sin voto.

El Tribunal de Selección será designado por resolución del Sr. Alcalde conforme a lo estipulado en el artículo 30 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. Deberá designarse el mismo número de miembros titulares y suplentes para los supuestos de ausencia, enfermedad o abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Tal resolución será publicada en el tablón de anuncios de la Corporación».

Debe decir:

## "5. Tribunal:

5.1. El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría correspondiente de las recogidas en el art. 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, está integrado por los siguientes miembros:

Presidencia:

Titular: Don Juan Grande García, laboral fijo perteneciente a Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Suplente: Don Carlos Medina Pérez, funcionario/a de carrera perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Vocalías: deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores, a las exigidas para las plazas convocadas, y que actuarán a título individual, no pudiendo ostentar su pertenencia al órgano de selección en representación o por cuenta de nadie:

- 1.º Vocal designado por la Junta de Andalucía:

Titular: Don Miguel Ángel Zurita Fernández, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía

Suplente: Don Manuel Molina Garrido, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía

- 2.º Vocal:

Titular: Don Francisco Sánchez Ramos, laboral fijo perteneciente a la Escala de Administración General,

Subescala Administrativa. Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada

Suplente: Doña María Paz García Prados, funcionario/a de carrera Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, Subgrupo C2.

- 3.º Vocal:

Titular: Don Antonio García Jiménez del Barco, funcionario/a de carrera perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Suplente: Doña Mercedes Portillo Bautista, funcionario/a de carrera. Diputación Provincial de Granada

- 4.º Vocal:

Titular: Doña Ana María Moya García, funcionario/a de carrera perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Suplente: Doña María Ángeles Tejada Fernández, funcionario/a de carrera Excmo. Ayuntamiento de Zafarraya, Subgrupo C1.

Secretaría: Actuará con voz y sin voto:

- Titular: Don Carlos Bullejos Calvo, Secretario General de la Corporación, funcionario de carrera perteneciente a la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, Subescala de Secretaría Categoría de Entrada.

- Suplente: Don Antonio López Peula, funcionario/a de carrera perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Segundo. Mantener el resto de pronunciamientos de la parte expositiva y dispositiva y de las bases aprobadas en el Decreto núm. 194/07, en sus propios términos.

Tercero. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dado en Alhama de Granada, a 13 de diciembre de 2007.»

Lo que se hace público para general conocimiento, en Alhama de Granada, 13 de diciembre de 2007.

*CORRECCIÓN de errores al anuncio del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, de bases para la selección de Bomberos Conductores (BOJA núm. 227, de 19.11.2007).*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de noviembre de 2007, se ha resuelto modificar las bases de Convocatoria para selección y nombramiento de tres plazas de Bombero-Conductor, que aparecen publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 227, de 19 de noviembre de 2007.

Siendo la corrección la siguiente: «Anular el punto 1, denominado Talla, del Anexo IV de las Bases».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morón de la Frontera, 11 de diciembre de 2007.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 28 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública del grupo GR-0981 y GR-0940, en Almanjayar (Granada).*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, de 28.12.07, en la que

se acuerda la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin la preceptiva autorización administrativa. Causa C, apartado 2.º del artículo 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre.

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Cta.	Dirección Vivienda	Apellidos y Nombre del Arrendatario
GR-0981	Granada	230	Casería Cerro, 76-biq.13- 2.º B	López Abasolo, Eduardo
GR-0981	Granada	231	Casería Cerro, 76, Blq. 13- 2.º C	Frías Cazorla, Manuel
GR-0981	Granada	245	Casería Cerro, 76, Blq. 14- Bajo A	García Angulo, Santos L
GR-0981	Granada	232	Casería Cerro, 76, Blq. 13-2.º D	Concepción Rodríguez, F. Jose
GR-0981	Granada	233	Casería Cerro, 76, Blq. 13-3.º A	Esteban Ramos, Juan A.
GR-0981	Granada	234	Casería Cerro, 76- Blq. 13-3.º A	Muñoz Rodríguez, Esperanza
GR-0981	Granada	246	Casería Cerro, 78-biq. 14-bajo B	Muñoz García, Gonzalo
GR-0981	Granada	248	Casería Cerro, 78- Blq. 14- 1.º A	Campos Martín, Victoria
GR-0981	Granada	249	Casería Cerro, 78, Blq. 14- 1.º B	González García, Manuel
GR-0981	Granada	253	Casería Cerro, 78- Blq. 14- 2.º C	Puentes Rguez., Inmaculada
GR-0981	Granada	254	Casería Cerro, 78, Blq. 14-3.º A	García García, M.ª Carmen
GR-0981	Granada	258	Casería Cerro, 78- Blq. 14- 4.º B	Moleón Pérez, Nieves
GR-0981	Granada	259	Casería Cerro, 78- Blq. 14-4.º C	García Marín, Juan C.
GR-0981	Granada	260	Casería Cerro, 78-biq. 14-5.º A	Peralta Izquierdo, José
GR-0981	Granada	262	Casería Cerro, 78-biq. 14-5.º C	Guerrero Roldán, Francisco
GR-0981	Granada	263	Casería Cerro, 80, Blq.15-bajo A	Peña García, Juan
GR-0981	Granada	264	Casería Cerro, 80, Blq. 15 Bajo B	Fernández Rodríguez, María
GR-0981	Granada	269	Casería Cerro, 80- Blq. 15- 1.º C	Rueda Monide, Félix
GR-0981	Granada	270	Casería Cerro, 80- Blq. 15-1.º -d	Román Macías, Francisco
GR-0981	Granada	271	Casería Cerro, 80- Blq. 15- 2.º A	Escobar Orzáez, Jorge
GR-0981	Granada	272	Casería Cerro, 80- Blq. 15-2.º B	Carrasco Castilla, Cecilia
GR-0981	Granada	276	Casería Cerro, 80- Blq. 15-3.º B	Paredes Moreno, Juan
GR-0981	Granada	280	Casería Cerro, 80- Blq. 15-4.º B	Jiménez Ballesteros, Isabel
GR-0981	Granada	284	Casería Cerro, 80- Blq. 15-5.º B	Jiménez González, Milagros
GR-0981	Granada	285	Casería Cerro, 80- Blq. 15- 5.º C	Morales Pérez, Sonia
GR-0981	Granada	291	Casería Cerro, 82- Blq. 16-2.º A	Delgado Ruiz, Antonio
GR-0981	Granada	296	Casería Cerro, 82- Blq. 16-4.º B	Águila Ortega, Carlos
GR-0981	Granada	297	Casería Cerro, 82- Blq. 16-5.º A	Ariza Morillas, Joaquín
GR-0981	Granada	299	Casería Cerro, 82, Blq. 17-bajo A	Palomar Rodríguez, Miguel
GR-0981	Granada	300	Casería Cerro, 82- Blq. 17- Bajo B	García Santiago, Estrella
GR-0981	Granada	303	Casería Cerro, 82- Blq. 17- 2.º A	Ortega Garrido, Enrique
GR-0981	Granada	306	Casería Cerro, 82, Blq. 17-3.º B	Bravo Espinola, Francisco
GR-0981	Granada	307	Casería Cerro, Blq. 17- 4.º A	Durán Sanz, Emilio
GR-0981	Granada	312	Casería Cerro, Blq. 18- Bajo B	Barrilao Jiménez, María
GR-0981	Granada	315	Casería Cerro, Blq. 18- 2.º A	Muñoz Mayorga, Encarnación
GR-0981	Granada	319	Casería Cerro, Blq. 18- 4.º A	España Verga, Fernando
GR-0981	Granada	320	Casería Cerro, Blq. 18-4.º B	González Hidalgo, Juan
GR-0981	Granada	321	Casería Cerro, Blq. 18-5.º A	Pavón Calvín, José F.
GR-0981	Granada	323	Casería Cerro, Blq. 19-bajo A	Montuno Yáñez, Gonzalo
GR-0981	Granada	325	Casería Cerro, Blq. 19-1.º A	López Ramírez, Miguel
GR-0981	Granada	326	Casería Cerro, Blq. 19- 1.º B	Hernández López, Juana
GR-0981	Granada	328	Casería Cerro, Blq. 19- 2.º B	Fabián Gama, Antonio
GR-0981	Granada	329	Casería Cerro, Blq. 19- 3.º A	González Lara, Carmen
GR-0981	Granada	330	Casería Cerro, Blq. 19- 3.º B	Pardo Fernández, Ramón

---

Matrícula	Municipio (Provincia)	Cta.	Dirección Vivienda	Apellidos y Nombre del Arrendatario
GR-0981	Granada	332	Casería Cerro, Blq. 19-4.º B	Vilchez Fernández, María L.
GR-0940	Granada	109	Merced Alta, Blq. 9- 3.º C	Fernández Molina, Miguel
GR-0940	Granada	112	Merced Alta, Blq. 10-1.º A	Perea Salazar, Juan
GR-0940	Granada	113	Merced Alta, Blq. 10- 1.º B	Campos Fernández, Victorino
GR-0940	Granada	115	Merced Alta, Blq. 10- 2.º B	Millán Hidalgo, Magdalena
GR-0940	Granada	142	Merced Alta, Blq. 12- 1.º C	Sanchez Parron, Antonio
GR-0935	Granada	020	Modesto Cendoya, Blq. 3- 4.º D	López Martínez, Antonio
GR-0981	Granada	256	Casería Cerro, 78- Blq. 14- 3.º C	Pérez Puche, José
GR-0981	Granada	267	Casería Cerro, 80- Blq. 15-1.º A	Martín Molina, Jaime

Sevilla, 28 de diciembre de 2007.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

---

*(Continúa en el fascículo 2 de 2)*

## PUBLICACIONES

**Título: Liderazgo Político de Mujeres**

Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

**Autora:** María F. Sánchez Hernández



**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2003

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

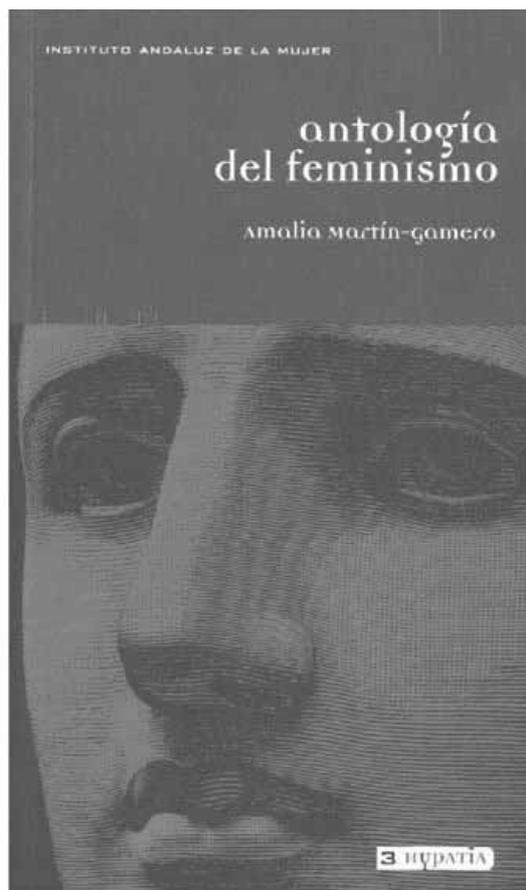
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 11,69 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

**Título:** Antología del Feminismo

**Autora:** Amalia Martín Gamero



**Realización:** Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

**Edita:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2002

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

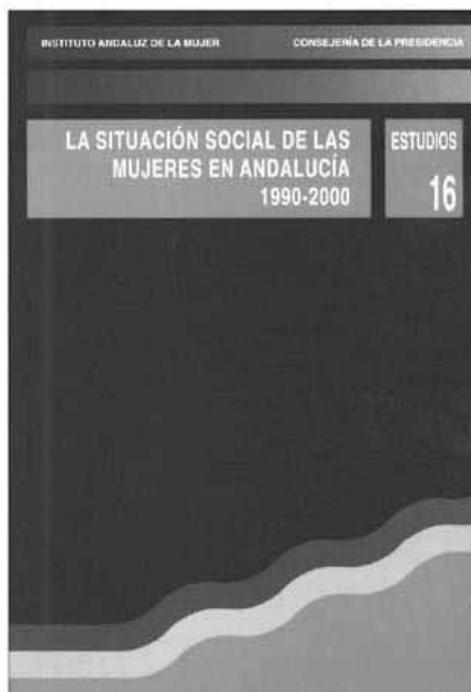
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 8,65 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### **Título: La Situación Social de las Mujeres en Andalucía 1990 - 2000**

**Coordinadores:** Fernando Aguiar  
Isabel García  
Manuel Pérez Yruela



#### **CONTENIDO:**

Estudio sobre la evolución de la situación de las mujeres andaluzas a lo largo de la última década del siglo XX en los ámbitos de la demografía, la familia, la educación, la salud, el empleo, el trabajo doméstico, la esfera pública y la violencia de género.

**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2001

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 6,40 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

**SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA**

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

**FORMA DE PAGO**

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
FAX: 95 503 48 05**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63